

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN**

MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES REFLEJADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

CRITERIO 3: OBJETIVOS

MODIFICACIONES:

1. Se debe reducir y agrupar las competencias.

Se han eliminado competencias de los módulos de formación básica (3.11, 3.12, 3.15 y 3.20) y de los módulos didácticos disciplinares (4.2, 4.3, 4.4, 4.9, 4.13, 4.16, 4.18, 4.20, 4.24, 4.26, 4.33, 4.34, 4.36, 4.38, 4.40, 4.41, 4.43, 4.45, 4.47, 4.50, 4.51, 4.53, 4.58, 4.61, 4.62, 4.63, 4.67) que se encuentran ya recogidas en las competencias específicas de la titulación.

También se han eliminado las competencias asociadas a las materias optativas de "El Mensaje cristiano" y "Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica". (6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7), que han sido excluidas siguiendo la indicación del informe (CRITERIO 5-MODIFICACIÓN 3)

Asimismo se han agrupado algunas competencias relacionadas entre sí (3.1-3.2, 3.19-3.21, 4.7-4.8, 4.54-4.55).

La aplicación informática ha permitido realizar un nuevo sistema de codificación que facilita la visualización de las diferentes categorías de competencias.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

MODIFICACIONES:

1. Se debe especificar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación docente del título.

Se incluye en la memoria el apartado 5.4 : **Coordinación docente de la titulación**. En éste nuevo apartado se define el funcionamiento de los órganos de coordinación.

2. Se debe especificar la denominación de las materias por contenidos que las definan y no por numeración romana, lo que sucede en varias de las didácticas especiales.

Se han modificado la denominación de las siguientes materias y asignaturas:

2.1 En el módulo (M006) "Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas":

- La materia (601) pasa a denominarse "Didáctica de la Aritmética" en lugar de "Didáctica de la Matemática I".
- La materia (602) pasa a denominarse "Didáctica de la Geometría" en lugar de "Didáctica de la Matemática II".
- La materia (603) pasa a denominarse "Didáctica de la Medida" en lugar de "Didáctica de la Matemática III".

2.2 En el módulo (M007) "Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas":

- La materia (701) pasa a denominarse " Fundamentos Teórico-Prácticos de la Enseñanza de la Lengua Extranjera" en lugar de "Didáctica de la lengua extranjera I" .

2.3. En el módulo (M008) "Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual":

- La materia (801) está formada por las asignaturas "Educación en Artes Plásticas y Visuales" y " Desarrollo curricular de las artes visuales y plástica" en lugar de "Educación en Artes Plásticas y Visuales I" y "Educación en Artes Plástica y Visuales II".
- La materia (802) pasa a denominarse "Educación Musical" en lugar de "Didáctica de la Educación Musical I".

2.4 En el módulo (M009) "Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física":

- La materia (901) pasa a denominarse " Didáctica de la Educación Física " en lugar de "Didáctica de la Educación Física I".

2.5 En el módulo (M012) "Módulo Optativo A":

- La materia (1201) pasa a denominarse "Fundamentos Teorico-Prácticos de la Educación Física" en lugar de "Didáctica de la Educación Física II".
- La materia (1202) pasa a denominarse "Didáctica de la Educación Musical" en lugar de "Didáctica de la Educación Musical II".
- La materia (1203) pasa a denominarse "Didáctica de la Lengua Extranjera" en lugar de "Didáctica de la Lengua Extranjera II".
- La materia (1203) estará compuesta por las asignaturas " Desarrollo del Currículo de la Lengua Extranjera" y "Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera" en lugar de "Desarrollo del Currículo de la Lengua Extranjera I" y "Desarrollo del Currículo de la Lengua Extranjera II", además de las dos asignaturas que ya figuraban: "Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera" y "Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera".

3. Las materias " Mensaje cristiano", "Pedagogía y didáctica de la religión cristiana" no deben formar parte del plan de estudio porque no se corresponde con las competencias ni el perfil del profesorado.

Se eliminan las asignaturas optativas "El Mensaje cristiano" y "Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica".

La Comisión del Grado de Maestro/a en Educación Primaria y la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, coinciden con las consideraciones y el criterio del verificador en el sentido de entender "que no se corresponde con las competencias ni el perfil del profesorado en una sociedad aconfesional".

La inclusión de las asignaturas mencionadas en la propuesta de este plan de estudio, obedecía exclusivamente a que entendíamos que se debía dar cumplimiento a la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministro de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria:

Acuerdo cuarto. Requisitos de la formación (apartado 2): "Asimismo, los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales."

Artículo 4º del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales: "La enseñanza de la doctrina católica y su pedagogía en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales, tendrá carácter voluntario para los alumnos."

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

MODIFICACIONES:

1. Se debe incluir el Sistema de Garantía de la Calidad del Título

El Vicerrectorado de Ordenación Académica nos informa de que será este Vicerrectorado quien, con la información facilitada por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, llevará a cabo los trámites necesarios para subsanar las incidencias puestas de manifiesto en relación con el "Sistema de Garantía de la Calidad".

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (APARTADO 9 DE LA
MEMORIA, SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD**



TÍTULO: MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MODIFICACIÓN:

1. Se debe incluir el Sistema de Garantía de la Calidad del Título.

Respuesta:

El Centro al que está adscrito el título ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha recibido evaluación positiva por parte dicha Agencia, en noviembre de 2009. El alcance de este SGC comprende la totalidad de títulos oficiales adscritos al Centro.

El SGC se compone de dos Manuales: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y Manual de Procesos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). Se adjuntan ambos.

En el apartado número 9 de la Memoria de Solicitud de Verificación se reproduce el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro encargado de organizar las enseñanzas, que incluye los Manuales de Procedimientos y del Sistema de Garantía de la Calidad. Tal y como acredita el informe de evaluación, que también se reproduce en el referido apartado de la Memoria, este Sistema de Garantía Interna de la Calidad ha obtenido el visto bueno de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el contexto del Programa AUDIT.

**MEMORIA DE DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (CORREGIDA)**



**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADO**

Denominación del Título:

Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Murillo		
2º Apellido:	Mas		
Nombre:	Jose Francisco	NIF:	24904872N
Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias de la Educación		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	E.U. de Magisterio María Inmaculada (1) Facultad de Ciencias de la Educación (2)
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	(1) 100 (2) 390
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	(1) 100 (2) 390
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	(1) 100 (2) 390
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	(1) 100 (2) 390
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 5º año de implantación:	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 6º año de implantación:	



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:

240

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 60 créditos.

Los restantes alumnos deberán matricularse de un mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.



Normas de permanencia

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	Maestro de educación primaria
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Castellano Francés Inglés



2. JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

MARCO GENERAL

La Ley Orgánica de Educación de 2/2006, considera la Educación Primaria como una etapa educativa obligatoria encargada de la formación integral de toda la ciudadanía española, proporcionando a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En el artículo 93 de esta ley se manifiesta, por una parte, que para impartir las enseñanzas de Educación Primaria será necesario tener el título de Maestro de Educación Primaria o el título de Grado equivalente y, por otra, que la Educación Primaria será impartida por Maestros/as, que tendrán competencias en todas las áreas de este nivel; la enseñanza de la Música, de la Educación Física, de los Idiomas Extranjeros o de aquellas enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por Maestros/as con la especialidad o cualificación correspondiente.

El grado de Maestro de Educación Primaria que presenta la Universidad de Málaga habilita para el ejercicio de esta profesión regulada y está organizado según el Real Decreto 1393/2007 y la Orden ECI/3857/2007, de manera que cumple el doble perfil generalista y especialista que tanto la Ley de Educación como el libro Blanco de Magisterio demandan.

LA TITULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Las titulaciones de Maestro en la ciudad de Málaga tienen una tradición centenaria. La Escuela Normal de Maestros se inaugura en 1846 y la de Maestras en 1862, siendo su primer Plan de estudios el establecido por el Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de 15 de octubre de 1843. Predominan las letras sobre las ciencias, hasta que la Ley de Instrucción Pública de 1857, que



Vicerrectorado de Ordenación Académica

distinguen entre maestros elementales y superiores, logra un equilibrio entre ambas, aunque con las reformas posteriores las ciencias vuelven a ocupar el primer lugar.

El Plan de 1914 unifica los títulos de Maestro (Elementales y Superiores) en una única titulación, -Maestro-, con un período único de formación de cuatro cursos. Los contenidos culturales siguen primando sobre los profesionales y no figura ninguna asignatura de metodología o Didáctica.

Uno de los hitos fundamentales en la formación del maestro de primaria es el Plan Profesional de 1931. Supone un profundo cambio en la dignificación profesional del magisterio, especialmente en el caso de las maestras, pues se las equipara con sus compañeros, estudian las mismas materias con el mismo profesorado y en los mismos centros (coeducación). Las Escuelas Normales se convierten en Centros de Enseñanza Profesional -inicial y permanente- con rango universitario (para acceder se exige el bachillerato superior).

Con la llegada de la dictadura franquista se produce una involución y se retrocede al Plan, ya arcaico, de 1914. Hay que esperar al denominado Plan Experimental de 1971 para que los estudios de Magisterio vuelvan a adquirir la categoría de universitarios, aunque son de ciclo corto (tres años de duración) y no se necesita la Selectividad para acceder a ellos. Con el citado plan aparecen, por vez primera, distintas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología y Educación Preescolar) con una carencia significativa en materias psicopedagógicas y en prácticas escolares. Por otra parte, desaparece la denominación, ya clásicas, de "Maestro de Educación Primaria" y aparece la de "Profesor de Enseñanza General Básica". La transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado se produce en 1972, y así sucedió con la de Málaga, aunque no es hasta 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, cuando realmente se lleva a cabo su integración en la Universidad y, definitivamente, esto se completa con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990).

En 1990 se elabora el último y todavía, aunque por poco tiempo, vigente Plan de Estudios. Dicho Plan incluye el bachillerato superior, como titulación para el ingreso en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, acompañado de la correspondiente Prueba de Selectividad. Superada dicha prueba, la formación se prolonga durante tres años. El Título que se otorga es el de Maestro Diplomado en: Educación Infantil, Educación Primaria, Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Musical, Educación Física, y Lenguas Extranjeras. A partir de este Plan de Estudios, se produce la plena integración del profesorado de las Escuelas Universitarias en los cuerpos universitarios y muchas de las llamadas Escuelas Normales, y luego Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, se transforman, junto con otros estudios, en Facultades de Educación, dando así origen a un nuevo tipo de centros de formación



del profesorado, con estudios de primero, segundo y tercer ciclos (Diplomatura, Licenciatura, Doctorado). Esto es lo que sucede en la Universidad de Málaga en el año 1992.

EXPERIMENTACIÓN CONDUCENTE A LA PROPUESTA DE TÍTULO

Es necesario señalar el esfuerzo realizado por la Facultad de Ciencias de la Educación en los últimos años, para ir desarrollando la necesaria convergencia al EEES, mediante las experiencias piloto. En ellas se han potenciado las prácticas de las diversas asignaturas del actual plan de estudio, se han traducido al crédito ECTS las actividades de las asignaturas, en un intento de centrar los aprendizajes en la propia actividad de los alumnos/as, realizando experiencias para adaptar las metodologías a modelos mas flexibles y participativos (CIDUA); todo ello con las limitaciones y dificultades derivadas de desarrollar esta experimentación en el ámbito de un plan de estudios cargado de contradicciones, con un elevadísimo número de asignaturas optativas y de libre configuración, y con una ratio grupo/alumnado extraordinariamente alta.

FORTALEZAS DEL TÍTULO

En todo este largo proceso, *“la demanda de un mayor reconocimiento social de la labor del Maestro siempre ha estado vinculada con la necesidad de mejorar su formación inicial, que desde muchos y numerosos informes se ha venido considerando insuficiente incluso desde el decreto de integración de las EE.UU. de Magisterio en las Universidades. Ya entonces, alguno de los autores de esta ley de integración, defendió la necesidad de que los docentes de Ed. Primaria tuvieran el mismo nivel de formación que los profesores de Ed. Secundaria”*(Libro Blanco del grado de Magisterio, 2004, p.19) .

El grado de Maestro/a en Educación Primaria que presenta la Universidad de Málaga, adaptado al Real Decreto 1393/2007 y a la Orden ECI/3857/2007 , subsana este déficit, a la vez que presenta las siguientes fortalezas:

-La ampliación del número de créditos dedicados a las prácticas escolares.

-Se apuesta por un modelo que compatibiliza la necesaria formación generalista del Maestro, con la necesidad de formar profesionales con la “debida especialización”, que corresponde a los puestos de trabajo que la ley de educación demanda. En este sentido se proponen cuatro menciones: Educación física, Educación Musical, Lengua Extranjera y Escuela Inclusiva y Atención a la diversidad, que complementan a una formación generalista, con un equilibrio razonable entre las componentes psicológicas, sociológicas, pedagógicas y didácticas presentes en la formación básica , la formación didáctico-disciplinar en



Vicerrectorado de Ordenación Académica

las materias del curriculum de educación Primaria, las prácticas escolares y el trabajo fin de grado.

-El trabajo fin de grado que permitirá, junto con las prácticas, conectar y relacionar los conocimientos adquiridos en la diferentes materias y asignaturas.

-La organización en módulos permite la necesaria relación entre las materias y asignaturas que lo componen.

-El desarrollo del curriculum basado en la actividad del alumno y en las competencias que debe adquirir.

EMPLEABILIDAD

El carácter obligatorio de la etapa educativa de la Educación Primaria garantiza la permanente demanda de maestros y maestras para el desempeño de su profesión en Centros públicos, concertados y privados. Los datos que nos ofrece la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso escolar 2008/2009 evidencian esa demanda para el territorio de esta Comunidad Autónoma y específicamente para la provincia de Málaga.

Número de Centros que imparten Enseñanza Primaria.

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Centros E. Primaria	2518	423

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Centros Públicos E. Primaria	1995	324

Número de profesorado que imparte Enseñanza Primaria e Infantil

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Profesorado E. Primaria e Infantil	62.499	10.815

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Profesorado C. Públicos E. Primaria e Infantil	47.979	8.121



Número de alumnado matriculado en Enseñanza Primaria

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Alumnado E. Primaria	533.967	96.621

DEMANDA Y OFERTA DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO/A DE PRIMARIA

Las distintas titulaciones actuales de Maestro/a (Ed. Especial, Ed. Física, Ed. Musical, L. Extranjera, Audición y Lenguaje y Ed. Primaria), que desaparecerán dando lugar al título de Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria, presentaban por separado altos índices de oferta y demanda, siendo estos datos absolutamente coherentes con la información sobre empleabilidad presentada en el apartado anterior, observándose una gran estabilidad en los datos sobre ingresados, matriculados y egresados en estas titulaciones durante los últimos años.

Titulación	CURSO				
Maestro Aud. Leng.	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	95	97	101	98	95
Matriculados	310	285	276	290	264
Egresados	87	90	74	100	

Titulación	CURSO				
Maestro Edc. Especial	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	90	105	99	100	103
Matriculados	355	348	348	347	349
Egresados	81	79	73	83	

Titulación	CURSO				
Maestro Edc. Física	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	113	111	106	99	102
Matriculados	423	428	423	426	443
Egresados	73	95	91	98	

Titulación	CURSO				
Maestro Edc. Musical	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	99	103	103	94	97
Matriculados	331	330	342	329	339
Egresados	76	66	72	61	

Titulación	CURSO
-------------------	--------------



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Maestro Edc. Primaria	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	109	109	101	107	111
Matriculados	412	370	384	402	408
Egresados	120	70	78	92	

Titulación	CURSO				
Maestro L. Extranjera	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	100	99	105	101	106
Matriculados	391	365	380	380	400
Egresados	77	77	55	70	

NORMAS REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el capítulo II artículo 93, apartado 1 y 2 referente al profesorado de educación primaria dice lo siguiente:

1. Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de Educación Primaria o el título de Grado equivalente, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones universitarias que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

2. La educación primaria será impartida por maestros/as, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros/as con la especialización o cualificación correspondiente.

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro de Educación Primaria (BOE nº 305, 21 de diciembre de 2007).

La orden ECI/3857, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Todas estas normas definen la profesión de Maestro en Educación Primaria como profesión regulada para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión del correspondiente título de grado.



2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A LOS CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.

2.2.1.El Libro Blanco

El Libro Blanco, que nace con la vocación de proporcionar información consistente para el diseño de las titulaciones de Maestro/a en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, supone en sí mismo un excelente compendio de referentes externos de calidad, y por ello ha sido un recurso ampliamente utilizado.

En él se presenta un estudio comparativo sobre las distintas realidades de la formación de maestros y maestras en 25 países de la Unión Europea, completando un trabajo previo en el que se habían analizado 40 sistemas educativos y su relación con la formación inicial del profesorado, en 36 países europeos. Se nos ofrece con este estudio un rastreo por más de 400 instituciones europeas dedicadas a la formación de maestras y maestros, para las etapas de la escolarización obligatoria correspondientes con las de España en Educación Infantil y Primaria.

El punto de partida de la ingente tarea de recogida de información que supone este estudio ha sido la red europea Eurydice, que recopila la información necesaria sobre los diferentes sistemas educativos para la toma de decisiones en la política educativa nacional (Eurydice, 2003). A partir de esta primera toma de contacto se amplía la red de información hasta llegar a cada una de las más de 400 instituciones dedicadas a la formación inicial del profesorado.

También la red de centros de información resultante del “Acuerdo de Lisboa”, por el que se adopta el reconocimiento de cualificaciones relativas a la Educación Superior en la región Europea (Consejo de Europa, 1997-1999), ha sido una de las principales fuentes de localización de importantes datos oficiales y vías de acceso para llegar a todas y cada una de las administraciones con competencias en la formación del profesorado de los 25 países analizados. En esta red se hayan implicadas las redes nacionales de información académica (National Academic Recognition Information Centres) promovidas por la Comisión Europea en 1984 .



De este análisis de la situación de los estudios de Maestro/a en Europa se desprende que *“la tendencia mayoritaria es la de una formación de carácter generalista en la etapa y especialista en una o dos asignaturas. Se concede una gran importancia a la especialización de área... La cultura, tanto general como de ámbito nacional, se impone como una de las apuestas mayoritarias en la formación del profesorado. Es decir, el profesorado ha de contar con una formación de base fuerte sobre la que apoyar las especializaciones”* (Libro Blanco. Pág.34). También se observa que más del 50% de los países optan por un modelo de formación que conlleva una duración del prácticum comprendida entre 6 meses y más de un año, lo que equivaldría en horas de trabajo del estudiante a un intervalo entre 30 y más de 60 créditos ECTS (horas de trabajo), coherente con un proceso y modelo de formación del profesorado basado en la escuela, en la realidad profesional (school-based teacher education) con la finalidad de ajustar la teoría y la práctica. La presente propuesta de título asume estos aspectos destacables del análisis europeo.

Así mismo, y con el fin de identificar los perfiles profesionales, el Libro Blanco nos ofrece un estudio específico para conocer tanto la opinión de los profesionales sobre los perfiles y competencias profesionales, como las sugerencias relativas a los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora de la estructura actual de las titulaciones de Maestro. Este informe, en el que colaboran 44 universidades españolas, recoge las opiniones de más de 800 informantes anónimos entre:

- Profesionales (Maestros, Directores e Inspectores),
- Administración Educativa (tanto del MECD como de las Consejerías de Educación)
- Organizaciones Sindicales y Profesionales de Renovación Pedagógica

Los principales resultados de este estudio ponen de manifiesto las siguientes líneas de reflexión:

“a) Las respuestas de todos los colectivos demandan de manera unánime para los maestros una formación más generalista como tutores y con el fin también de conseguir una mayor diversidad de acceso a distintos puestos de trabajo.

b) Las actuales especialidades se consideran necesarias (no sólo no se aprecia rechazo sino más bien la conveniencia de reforzar su apoyo, aunque matizado, según los casos).

c) La formación práctica es al mismo tiempo punto fuerte y punto débil de los titulados actuales y su incremento aparece en numerosas propuestas de mejora.” (Libro Blanco. Pág 78).

En consecuencia, el grupo de trabajo que desarrolla este estudio plantea una propuesta definida en los siguientes términos: 2 ó 3 Títulos de Maestro/a (240



Vicerrectorado de Ordenación Académica

créditos) orientados hacia la etapa o modalidad educativa (es decir, centrada en las características del alumno): Ed. Infantil (1), Ed. Primaria (2) y, en su caso, Ed. Especial (3). Los graduados deberán adquirir plenas competencias específicas como tutores y como profesores especialistas, mediante itinerarios, en una de las especialidades LOCE.

Esta propuesta avalada, según la información recogida en el Libro Blanco (Pág. 79), por 35 de las 45 Universidades participantes (un 80%), es asumida por el plan de estudios que presenta la Universidad de Málaga, en el que se concretan cinco perfiles profesionales agrupados en torno a dos titulaciones:

1) Maestro/a de Ed. Infantil

Docente de perfil generalista debido a las características educativas derivadas del principio de globalización de la actividad docente en esta etapa, que aparece recogido en la LOCE, tanto en la Ed. Preescolar (0-3) como en la Ed. Infantil (3-6).

2) Maestro/a de Ed. Primaria

Docente con perfil generalista, con competencias específicas como docente en las áreas del currículo de Ed. Artística (Exp. Plástica), Matemáticas, Lengua, Ciencias, Geografía e Historia, más perfil de especialización en una de las siguientes áreas del currículo oficial reflejadas en la LOCE/LOGSE:

- Ed. Física (EF)
- Lengua Extranjera (LE)
- Ed. Musical (EM)
- Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad (incluye las actuales competencias de los docentes de Ed. Especial y de Audición y Lenguaje) (NEE)

Desprendiéndose de los informes y acuerdos citados, el Libro Blanco (Pág. 194) nos ofrece una interesante reflexión sobre el contenido, sentido y propósito de los títulos de Maestro, que hacemos nuestra y que, entendemos, ha presidido la toma de decisiones respecto a la propuesta que presentamos:

“Si tenemos en cuenta este perfil profesional, la formación inicial de todos los docentes supone algo más que unos estudios con un alto grado de “contenidos”, ya sean científicos, culturales, psicológicos o sociológicos. El futuro profesor o profesora necesita poseer:

- *Un conocimiento profundo del ciclo o etapa en que se va a trabajar.*
- *Un conocimiento completo de la materia o materias que deba enseñar, así como la capacidad de realizar diseños disciplinares e interdisciplinares coherentes.*



- *Una formación apoyada en una metodología adecuada al paradigma de profesor/investigador.*

En definitiva, una formación que le permita no sólo impartir conocimientos, sino que le capacite para elaborar proyectos curriculares que se adapten a las características y necesidades de sus escuelas y de los alumnos/as. El maestro debe también ser generador constante de currículo dentro del contexto de la escuela de la que forme parte.”

2.2.2 Consulta de títulos de similares características en otras Universidades

Para la elaboración de la propuesta de los títulos de grado en Maestro/a de Educación Primaria y Educación Infantil hemos recabado información de otros programas de formación de maestros desarrollados en otras Universidades, especialmente relevantes por la óptica desde la que abordan el problema sustantivo de la relación entre la teoría y la práctica en la formación de los docentes. Los referentes extranjeros han sido la Universidad de Wisconsin-Madison de EEUU, y las Universidades de Helsinki y Jyväskylä de Finlandia. En España se han contemplado las titulaciones de grado en Educación Primaria y Educación Infantil de las Universidades de Murcia, Navarra, Vic, Extremadura, Mondragón, la Pontificia de Comillas, la Complutense de Madrid y la Autónoma de Barcelona.

2.2.3. Informes de expertos externos

En el marco de las *Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado* que la Facultad de CC. de la Educación de la Universidad de Málaga organiza durante los días 22 y 23 de enero de 2009, se solicita, a expertos, informes sobre la propuesta del título de Grado en Educación Primaria, para su estudio y debate.

Los expertos invitados a presentar su informe fueron:

D. Miguel López. Coordinador del Movimiento de Renovación Pedagógica *REMA*.

D. Fernando Tomás. Inspector de Educación de la Delegación de Educación de Málaga.

D. Ildelfonso Vázquez. Coordinador Provincial Formación del Profesorado

D. Antonio Merchán. Asesor del Área de Educación Primaria del CEP de Málaga.



D. J. Bautista López. Miembro destacado del Movimiento de Renovación Pedagógica *de la Axarquía*.

Dichos informes constituyeron un referente de especial importancia para la confección de la propuesta de título.

2.2.4. Conferencia de Decanos

Se debe destacar la habitual participación del Decanato de la Facultad de Educación de Málaga en la *Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas*. En el seno de dicha conferencia, y en distintos momentos, se han elaborado propuestas que han sido tomadas en consideración. Especialmente relevante en este sentido fueron las conclusiones de la *VI Conferencia Nacional* celebrada en *Burgos los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008* (se puede consultar en la página web <http://www.uned.es/decanoseduccion/>).

Así mismo debemos reseñar la plena implicación de este Decanato en la *Conferencia de Decanos de Educación de las Facultades Públicas de Andalucía, Ceuta y Melilla*. En este apartado cabe destacar los acuerdos y consideraciones procedentes de las Conferencias de Córdoba del 3 de septiembre del 2008, de Jaén del 12 de diciembre de 2008 y de Ceuta del 21 de abril del 2009.

2.2.5. Regulaciones y documentos que se han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta del grado en Maestro/a de Educación Primaria.

Regulaciones que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, 4 de mayo)

-Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria (BOE nº 293, 8 de diciembre de 2006).

-Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación Primaria en Andalucía (BOJA 8 de agosto de 2007).

Regulaciones ministeriales que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:



Vicerrectorado de Ordenación Académica

-Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, 30 de octubre).

-Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro de Educación Primaria (BOE nº 305, 21 de diciembre de 2007).

-Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE nº 132, 29 de diciembre de 2007).

-Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224, de 18 de septiembre de 2003)

-Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE nº 218, de 11 de septiembre de 2003)

Regulaciones autonómicas que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:

-Acuerdo provisional del CAU de 22 de enero de 2008, para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales.

-Acuerdos de la comisión andaluza de la titulación de Maestro de Primaria 28 y 29 de mayo de 2008.

-Acuerdos de la comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación 10 de junio de 2008.

Regulaciones de la Universidad de Málaga que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 12/02/09 estableciendo criterios y procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos Universitarios Oficiales de Graduado/a.

Otros documentos:

-ANECA (2005). Libro blanco. Título de Magisterio. Madrid .



Vicerrectorado de Ordenación Académica

-ANECA (2007). Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. Madrid.

-ANECA (2007). Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales. Madrid.

-ANECA (2008). Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados. Madrid.

-CARRO, LUIS (2003). La formación inicial del profesorado en Europa: Análisis de 40 sistemas educativos.

-CIDUA (2005). Informe sobre innovación de la docencia en las Universidades Andaluzas.

-MEC (2006). Propuesta para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad. Madrid.

-PÉREZ GOMEZ Y OTROS (2009). Los títulos universitarios y las competencias fundamentales: Los tres ciclos. Akal. Madrid.

-RYCHEN D.S & SALGANIK L.H. (Eds) (2001). Defining and selecting key competencias. Publicación del "OECD DeSeCo Project".

-SALGANIK L.H. ; RYCHEN D.S.; MOSER U. y KONSTANT J. (1999) Projectcs on competencias in the OECD context; Analysis of theoretical and conceptual foundations. Publicación del "OECD DeSeCo Project".



2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La Comisión del Plan de Estudios del grado en Maestro/a de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, se constituyó el 24 de enero de 2008 y, desde entonces, de forma continuada, ha trabajado ininterrumpidamente en una propuesta de formación inicial para los futuros Maestros y Maestras de Primaria.

Los miembros que pertenecen a ella han sido elegidos por las Áreas de Conocimiento que impartían docencia en asignaturas troncales u obligatorias en el plan de Maestro/a de Educación Primaria a extinguir. A esta comisión se incorpora un representante del alumnado a partir de diciembre de 2008.

La comisión ha estado compuesta por los siguientes miembros:

Antonio Ortiz Villarejo (Didáctica de la Matemática)
Luisa María Martínez García(Educación Artística)
Oscar Romero Ramos (Didáctica de la Expresión Corporal)
Ana Estrella Hernández Munilla/Francisco Martín Zúñiga (a partir de 10/6/08)
(Teoría e Historia de la Educación)
Miguel Sola Fernández/Encarnación Soto Gómez (a partir de 19/11/08)
(Didáctica y Organización Escolar)
Francisco López Baena (Psicología Evolutiva de la Educación)
María José de la Torre Molina (Música)
Pilar Nuñez Galiano (Didáctica de las Ciencias Sociales)
Daniel Mateos Moreno (Didáctica de la Expresión Musical)
Jose Manuel Rios Ariza (Educación Infantil y Nuevas Tecnologías)
María Isabel Borda Crespo (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
Vito Brero Peinado (Didáctica de las Ciencias Experimentales)
Juan Salvador Díaz García (Alumno de Maestro Educación Primaria)

Como se ha indicado anteriormente la reunión constitutiva se realizó el 24 de enero de 2008 y después de diecisiete sesiones, el 26 de mayo de 2009 se eleva



Vicerrectorado de Ordenación Académica

la propuesta del grado en Maestro/a de Educación Primaria a la Junta de Facultad que la aprueba en la sesión extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2009.

El contenido de la memoria aprobada se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 27 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y en la Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, teniendo presentes los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaborados al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Asimismo, se ha tenido en consideración el contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 12/02/09, donde se establecían criterios y procedimiento para la elaboración y aprobación de las propuestas de Títulos Universitarios Oficiales de Graduado/a.

Los/as profesores/as de los departamentos con docencia en la Facultad de Ciencia de la Educación han estado informados en todo momento de los avances de los trabajos de la comisión, por sus representantes en la misma, por un claustro de profesores/as celebrado el 26 de noviembre de 2008, por dos asambleas informativas a los miembros de la comunidad universitaria celebradas el día 9 de diciembre de 2008 y por las “Jornadas de valoración de las propuestas de grado” celebrada los días 22 y 23 de enero de 2009 en nuestra facultad.

También tenemos que señalar en este apartado de procedimientos de consulta interno, que la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación se ha sometido a un trámite de audiencia a los departamentos de la Universidad de Málaga entre los días 29 de abril y 11 de mayo, previsto en los “Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 12 de febrero de 2009, mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a”. En este trámite de audiencia, los distintos departamentos de la Universidad de Málaga han tenido la posibilidad de emitir un informe y sugerencias para su valoración. El análisis de las alegaciones y las respuestas a las mismas fueron objeto de sendas sesiones de la Comisión del grado de Maestro/a en Educación Primaria y de la Junta de Facultad celebradas respectivamente los días 1 y 2 de junio de 2009 .

Como se ha indicado anteriormente la propuesta del grado de Educación Primaria fue aprobada en Junta de Facultad del 5 de junio de 2009 y posteriormente remitida a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final, aprobada por la Comisión del Plan de Estudios del grado de Maestro/a de Educación Primaria y por la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga el 13 de octubre de 2009.



2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

2.3.2.1. Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado

La extrema importancia del proceso de elaboración de los Nuevos Planes, y la idea de una Universidad abierta y comprometida con la Sociedad en la que se inserta, nos aconsejaba desarrollar unas *Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado*, con la participación de una amplia representación social (Colegios Profesionales, Administración, Entidades Formativas, Profesionales y Expertos de reconocido prestigio...), entendiendo que era necesario este espacio para vehicular la obligada deliberación pública que exigía este proceso.

Estas *Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado*, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2009, se articularon en torno a 4 mesas redondas, una para cada propuesta de grado que la Facultad de Ciencias de la Educación presentaba a la verificación: Grado en Maestro/a de Educación Primaria, Grado en Maestro/a de Educación Infantil, Grado de Educación Social y Grado de Pedagogía.

La Mesa de Educación Primaria la conformaron los siguientes expertos:

D. Miguel López. Coordinador del Movimiento de Renovación Pedagógica *REMA*.

D. Fernando Tomás. Inspector de Educación de la Delegación de Educación de Málaga.

D. Ildefonso Vázquez. Coordinador Provincial Formación del Profesorado.

D. Antonio Merchán. Asesor del Área de Educación Primaria del CEP de Málaga.

D. J. Bautista López. Miembro destacado del Movimiento de Renovación Pedagógica *de la Axarquía*.

Los informes presentados por los invitados a esta Mesa coincidieron en una valoración global positiva de la propuesta, señalando, al mismo tiempo, algunos puntos débiles de la misma:

- La necesidad de contar en la formación básica con materias y asignaturas relacionadas con la atención a la diversidad y garantizar para todos los alumnos y alumnas, independientemente de la mención que pudieran elegir, la adquisición de las competencias correspondientes.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- La necesidad de considerar como transversal en los diferentes módulos aspectos como el uso de las TICs y la atención a la diversidad.
- La posibilidad de contar entre las menciones ofertadas con la de “Educación de adultos/os” y también con “Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación”.
- La ausencia de materias y asignaturas que capaciten al futuro maestro y maestra para convertir la bibliotecas escolares en un gran recurso para el desarrollo de la práctica docente, lograr las competencias básicas establecidas en el curriculum, apoyar los procesos de aprendizaje del alumnado y facilitar el acceso a las familias.
- La necesidad de establecer relaciones entre los diferentes módulos propuestos en el plan de estudio para superar la fragmentación del conocimiento y ofrecer una perspectiva más integradora y constructiva, evitando de esta forma convertir la titulación en una carrera de obstáculos donde el único objetivo sea la superación de cada uno de ellos.
- Relacionar las competencias de los diferentes módulos con las competencias básicas del grado y de la titulación.

Posteriormente, la Comisión del Plan de Estudio analizó estas conclusiones, subsanando, en algunos casos, dada la limitación del número de créditos a ofertar, las deficiencias detectadas.

2.3.2.2. Comisión de Rama de Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación.

La elaboración de esta propuesta de Plan de Estudios ha tenido en cuenta la opinión de los diferentes agentes sociales, ya que éstos formaron parte de la Comisión de Rama de Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación. En las Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz (Acuerdo de la Comisión Académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008) se disponía que esta Comisión debía estar integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designaba uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designaría 9 miembros en representación de los intereses sociales. Presidiría la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector.

Esta Comisión de Rama se reúne en Sevilla el 10 de julio de 2008, bajo la presidencia del Rector de la Universidad de Sevilla, Dr. D. Joaquín Luque Rodríguez y en ella se aprueba la propuesta de enseñanzas comunes del título de grado en Educación Primaria que tendrá que desarrollar la Comisión de Título.



2.3.2.3. Comisión de Título del Grado en Maestro/a de Educación Primaria

La Comisión de Título, contemplada así mismo en las *Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz* (Acuerdo de la Comisión Académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008), y dependiente de la correspondiente Comisión de Rama, asume la responsabilidad de configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para esta titulación en Andalucía.

Las Comisiones de Título de Maestro/a en Educación Infantil y Educación Primaria se constituyen en Sevilla el 28 de mayo de 2008 con la presencia de representantes de todas las Facultades de Ciencias de la Educación y Escuelas de Magisterio de las Universidades Andaluzas y definen el acuerdo de mínimos relacionados con la formación básica de ambas titulaciones.

La Comisión de Título del Grado de Maestro/a en Educación Primaria se vuelve a reunir el 29 de mayo de 2008, llegando a acuerdos en materia de trabajo fin de grado y prácticas escolares, en el ámbito didáctico disciplinar y en el de las menciones cualificadoras.

La presente propuesta de grado contempla los acuerdos alcanzados en el desarrollo de las dos sesiones de esta Comisión.

2.3.2.4. Asistencia a sesiones de trabajo, externas a la Universidad de Málaga, relacionadas con la propuesta del título de Grado en Maestro/a de Educación Primaria.

- El Decanato de la Facultad de Educación de Málaga ha participado activamente en las distintas *Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas*, en las que se han abordado la elaboración de propuestas de grado de Educación Primaria y Educación Infantil. Especialmente relevante en este sentido fueron las conclusiones de los grupos que se constituyeron para abordar ambas titulaciones en la *VI Conferencia Nacional*, celebrada en Burgos los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008, que contó con la lección inaugural del Director General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, D. Felipe Petriz.
- También se participó en las *Jornadas de Educación Infantil y Primaria de Decanos y Directores de Magisterio y Educación*, celebrada en Zaragoza durante los días 26 y 27 de febrero de 2009, estando coordinada la Mesa de grado en Maestro/a de Educación Infantil por los profesores D. Julián Maia y Dña. Ángeles Pérez de las Universidades del País Vasco y de Oviedo respectivamente, y la de grado en Maestro/a de Educación Primaria por los



Vicerrectorado de Ordenación Académica

profesores D. José Sixto Olivar y Dña. Concepción Martín de las Universidades de Valladolid y de Murcia.

- Así mismo debemos reseñar la plena implicación de este Decanato en la *Conferencia de Decanos de Educación de las Facultades Públicas de Andalucía, Ceuta y Melilla*. En este apartado cabe destacar los acuerdos y consideraciones procedentes de las Conferencias de Córdoba del 3 de septiembre del 2008, de Jaén del 12 de diciembre de 2008 y de Ceuta del 21 de abril del 2009, en las que se fueron exponiendo y analizando el desarrollo de las propuestas de grado en Maestro/a de Educación Primaria y Educación Infantil de las distintas Universidades Andaluzas.

2.3.2.5. Documentos elaborados por instancias externas a la Universidad de Málaga que se han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta de grado

- Libro Blanco del título de grado en Magisterio.(ANECA abril 2004)
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (ANECA, 20 de diciembre de 2007)
- Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA, 21 de diciembre de 2007)
- Acuerdo para la Implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales. Acordado en la sesión de 22 de enero de 2008 de la Comisión Académica del CAU.
- Acuerdo de la Comisión académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008: “Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”.
- Acuerdos de la Comisión de Título de Maestro de Primaria (Sevilla, 28 y 29 de mayo de 29008).
- Acuerdos de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación (Sevilla, 10 de julio de 2008).
- Informe de la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Madrid, 27 de junio de 2008).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Conclusiones de la VI Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas (Burgos, 18,19 y 20 de septiembre de 2008)
- Conclusiones de las Jornadas de Educación Infantil y Primaria de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Zaragoza, 26 y 27 de febrero de 2009)



3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

1. Formar profesionales capaces de anticiparse a las necesidades integrales del alumnado a través del diseño y desarrollo de propuestas de trabajo inclusivas en donde tengan cabida el alumnado procedente de distintos entornos familiares y socio-culturales y de este modo garantizar la igualdad de acceso, éxito y utilidad social.

2. Formar profesionales reflexivos, creativos, comprometidos y autónomos que sepan responder a las exigencias de una sociedad cambiante, plural que atiendan a las diferentes circunstancias, valiéndose de diferentes entornos de aprendizaje, metodologías y recursos didácticos.

3. Formar profesionales con una visión integradora y global del saber profesional, con el convencimiento que la formación no es una actividad puntual en la vida, sino que se va desarrollando de manera consciente e intencionada a lo largo de ella, siendo la investigación un pilar clave para avanzar en la construcción del conocimiento profesional.

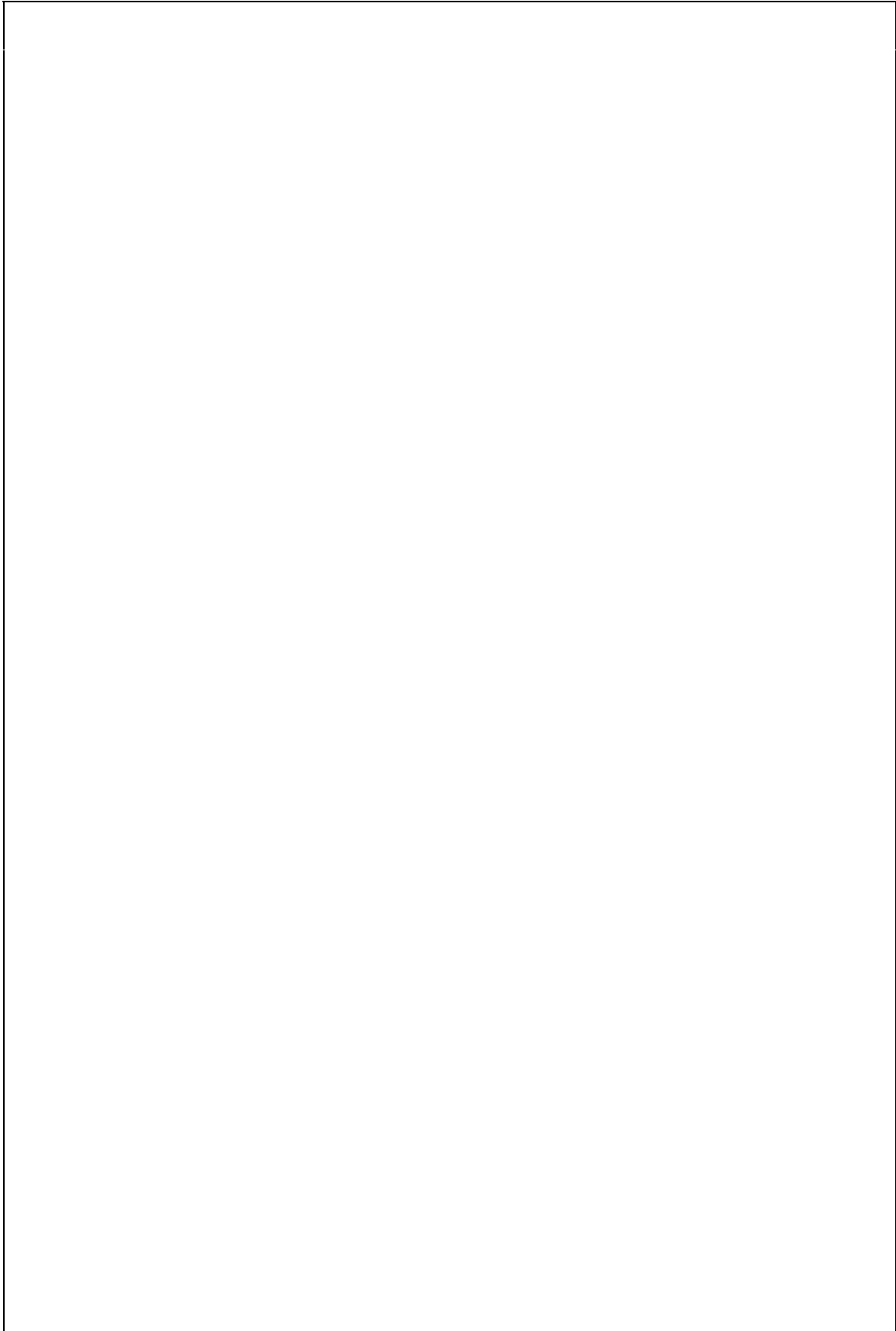
4. Formar profesionales polivalentes, que, ante todo, sean educadores con sólidas competencias en el "saber" y "saber hacer", "saber vivir y trabajar con otros", así como en el "saber ser", entendida esta última como la formación integral de las personas que van a trabajar en la enseñanza.

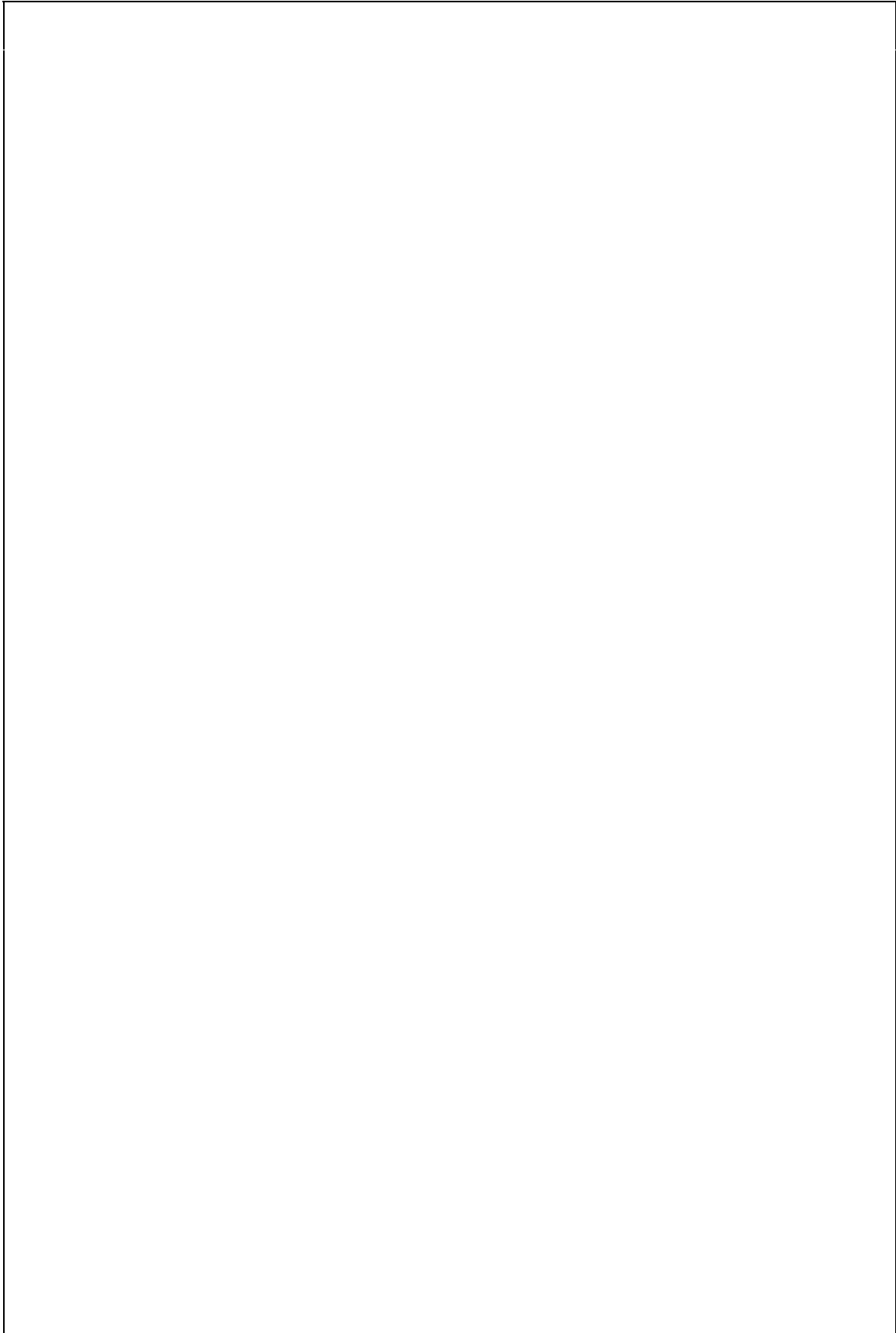
5. Formar profesionales con competencias docentes generales y específicas para ayudar al aprendizaje, al desarrollo y a la consecución de los objetivos previstos por la normativas educativas para el alumnado de la etapa de primaria.

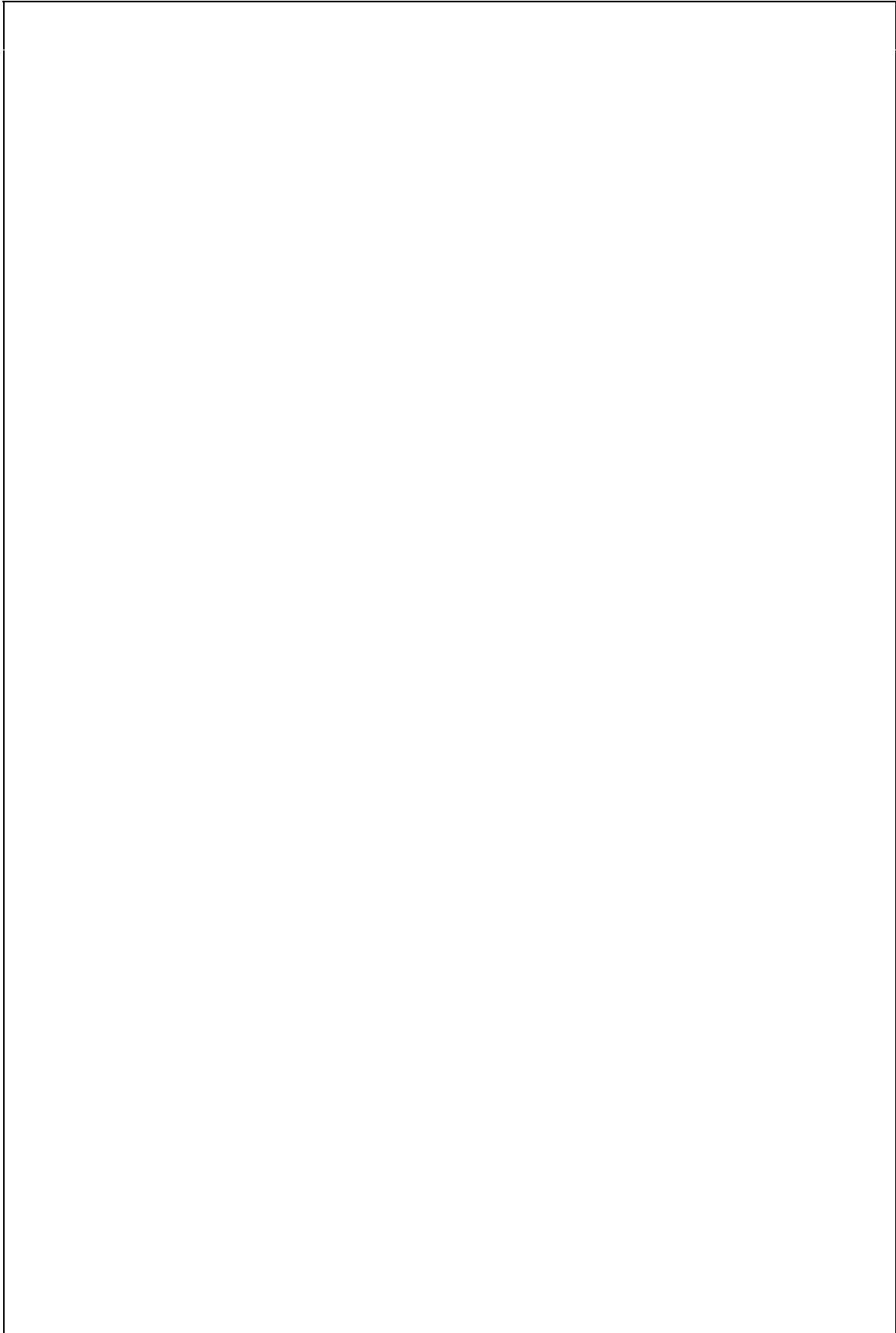


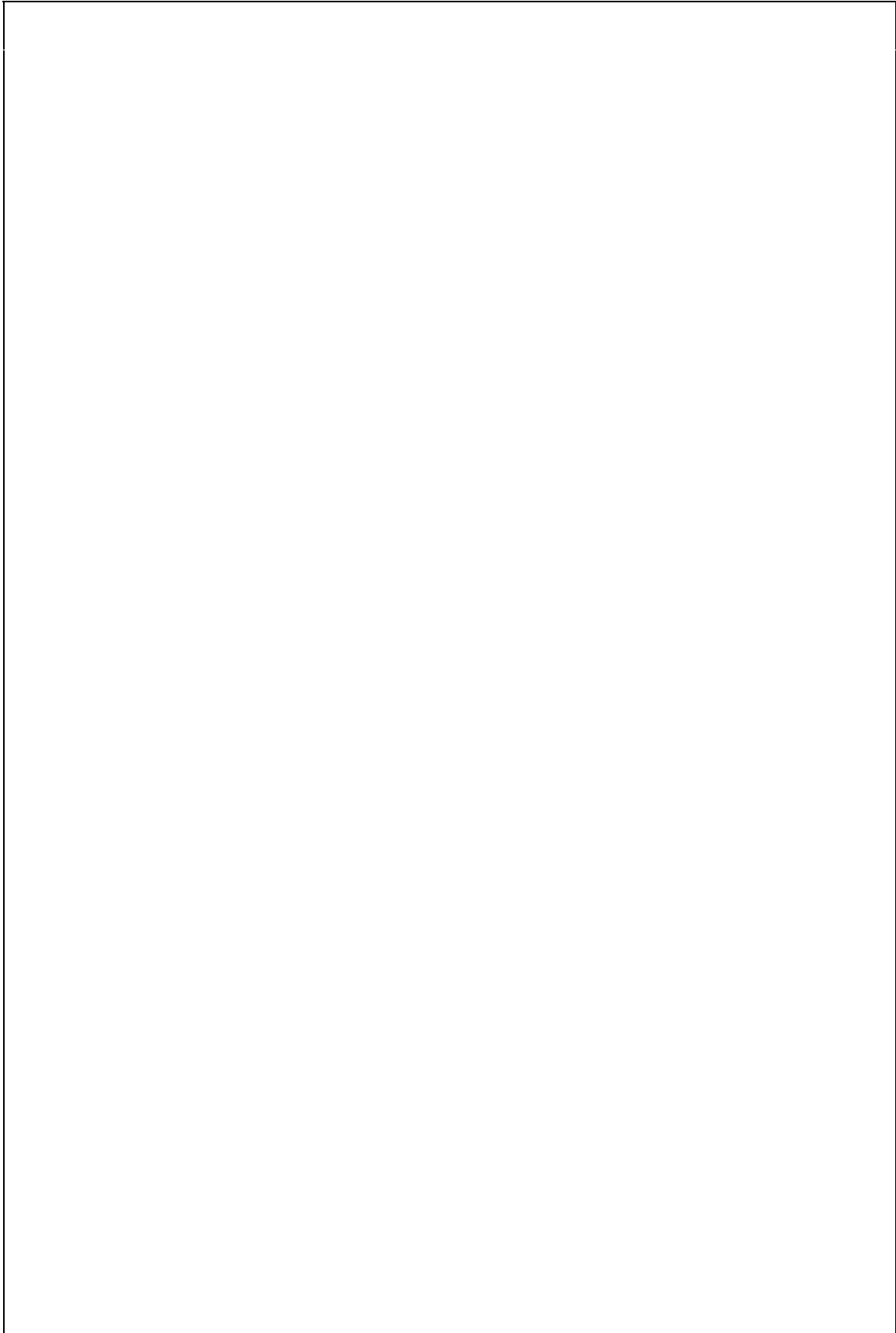
3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

1. Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.(Competencias genéricas)
 - 1.01. Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02. Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03. Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04. Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05. Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06. Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
2. Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.(Competencias específicas)
 - 2.01. Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.06. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
 - 2.07. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.











4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

4.1.- SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LAS UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en



Vicerrectorado de Ordenación Académica

las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el

Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión

a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

La Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera regula de forma complementaria a la normativa general del sistema de acceso y admisión de estudiantes con el procedimiento PC03 incluido en el Sistema de Garantía de la Calidad, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA, presentado en la segunda convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA en julio de 2009 para su evaluación.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:



1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA



Vicerrectorado de Ordenación Académica

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la



promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc....]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.



5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de



actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales, por lo tanto las vías de acceso al título son las previstas en la legislación vigente, comunes al resto de titulaciones de Grado de la Universidad:

- Bachillerato y PAU en sus distintas modalidades
- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionado, por sus diseños curriculares, con los contenidos formativos de la titulación.
- Titulados universitarios.
- Pruebas de Acceso para mayores de 25 y de 45 años.
- Titulaciones equivalentes

Entendemos que el perfil de alumnado es difícil de definir, en todo caso éste estará mucho más relacionado con las intenciones, propósitos, expectativas y motivación del alumnado, que con supuestas capacidades, aptitudes o competencias que en modo alguno pretendemos valorar o sugerir al margen de las ya contempladas en los distintos supuesto de acceso a la Universidad.

En este sentido, podemos añadir que esta titulación podría ser recomendable para un alumnado interesado en:

- el mundo de la infancia, considerado como un ámbito con especiales características que hay que conocer en profundidad
- el mundo de la cultura y el conocimiento, percibiendo estos ámbitos como herramientas de interés para comprender el mundo en el que vivimos, con la intención de hacerlo mas justo, más libre, mas humano.
- el análisis social, desde el compromiso por la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.
- los proyectos educativos, como útiles esenciales en cualquier sociedad al servicio de la emancipación, de la autonomía, de la inclusión, de la atención a la diversidad, de la mejora de la calidad de vida.



- la escuela como institución comprometida radicalmente con el desarrollo personal de cada niño y niña, y con los valores democráticos de la sociedad en la que vivimos.

Podríamos añadir a estos intereses, expectativas que estuvieran relacionadas con:

- el desarrollo de su propia participación activa y creativa como exigencias necesarias en su aprendizaje y formación profesional
- la exigencia de una constante perspectiva crítica que estimule el permanente análisis de los objetos de estudio
- la inmersión en procesos de debate, de deliberación, de negociación de significados, como estrategias indispensables en la construcción del conocimiento.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA, la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla las siguientes actuaciones para apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:

1. Acto de presentación para alumnado de nuevo ingreso. A este acto asiste todo el Equipo Decanal, el coordinador del Consejo de Estudiantes, el coordinador de Consejería, un representante de Biblioteca, el jefe de Secretaría y un miembro del Laboratorio de tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.

2. Acto de Inauguración del Curso Académico. Si bien este acto está dirigido a todo el alumnado, tiene una significación especial para los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso. En él se incluye el discurso de apertura de curso a cargo del Decano de la facultad; la conferencia inaugural impartida por un personaje de reconocido prestigio del mundo de la cultura, del conocimiento, de la educación; una actividad de carácter festivo-cultural (concierto, teatro...); y un refrigerio en el que se desarrollan actividades dirigidas a facilitar el encuentro y la comunicación entre el alumnado.

3. Actividades de Iniciación en el uso de la información y comunicación digital. Los distintos proyectos pilotos para la adaptación al EEES y la coordinación de las titulaciones no adscritas a esos proyectos pilotos, organizan para el nuevo alumnado de su titulación sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus Virtual, la Sala de Alumnado como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y la comunicación de los estudiantes de nuestro Centro, y la página web que ofrece toda la información necesaria, continuamente actualizada.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

4. El Servicio de Biblioteca desarrolla una actividad con cada grupo de primer curso de todas las titulaciones para profundizar en el uso de este servicio expuesto en el acto de presentación.
5. Las comisiones de coordinación de las distintas titulaciones tienen entre sus cometidos, atender y facilitar la integración del nuevo alumnado, debiendo diseñar su propio proyecto de atención al estudiante de nuevo ingreso, contemplando las propias características de su titulación.
6. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la educación se encuentra en estos momentos en el trámite de aprobación de sus estatutos. En su artículo 34 se describe el funcionamiento de “Comisiones de Obligada Constitución” relacionadas con la atención al alumnado de nuevo ingreso:

“Artículo 34. Comisiones de Obligada Constitución.

a. Comisión encargada de orientar dentro de la Facultad de CC. de la Educación. “Guía”, el cual guiará a los nuevos y nuevas estudiantes de la Facultad de CC. de la Educación, sirviéndoles de orientación por el entorno oficial de la Universidad de Málaga y la propia Facultad de CC. de la Educación (biblioteca, copistería, jardín botánico...) Teniendo en cuenta que en todo momento tiene el apoyo Decanal.

*b. Comisión de trabajo encargada de realizar sesiones informativas a cerca de la gestión y organización de la Facultad de CC. de la Educación y de la Universidad de Málaga formada por todos los miembros del Consejo. Se realizará a través de una **Asamblea Informativa** al principio de cada curso (antes del 31 de Octubre) para todo el alumnado de la Facultad de CC. de la Educación, siendo de especialmente recomendable la asistencia para el alumnado de primer curso de las distintas titulaciones.”*



4.2.- CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.



4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS.

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

4.3.1.1.- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Además de las acciones de orientación descritas en el apartado 4.1.5 sobre el sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga ha diseñado un procedimiento con el fin de establecer el modo en el que este Centro elabora, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de los estudiantes de cada una de las titulaciones ofertadas.

Consideramos de gran importancia reflexionar sobre si la Facultad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida del Centro, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

Para ello, se quieren establecer acciones de orientación al alumnado en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación. La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de debatir y valorar si las acciones previstas por el Equipo Decanal para orientar a los estudiantes son adecuadas.

Las acciones diseñadas por el Equipo Decanal e informadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán aprobadas, si procede, por la Junta de Facultad.

El Equipo Decanal procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados y poner en marcha los mismos. La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de evaluar las acciones realizadas, utilizando los indicadores definidos a tal fin, y de informar al Equipo Decanal de los resultados obtenidos. Éste, a su vez, deberá informar a la Junta de Facultad.

Mediante este procedimiento se revisará el desarrollo de las acciones previstas y se valorará en qué medida se han alcanzado los objetivos planteados. Para ello se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación



- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

4.3.1.2.- Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera.

El sistema de apoyo y orientación a los/as estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio María Inmaculada de Antequera (Centro adscrito a la Universidad de Málaga) se encuentra descrito en el procedimiento PC05. “Orientación a los estudiantes” del Manual de procedimientos del sistema de garantía de calidad de éste centro, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA, presentado en la segunda convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA en julio de 2009 para su evaluación.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo



Vicerrectorado de Ordenación Académica

que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.



4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente “tabla de adaptación” que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra



Vicerrectorado de Ordenación Académica

competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.

5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de



la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	100
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	30
Prácticas Externas (obligatorias):	44
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación , en su artículo 93.1, conforma la profesión de Maestro/a en Educación Primaria como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 y lo dispuesto en la Orden ECI/ 3857/, de 27 de diciembre, por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Del análisis de los objetivos de principios y fines de la educación, LOE artículo 1 capítulo I, y los principios generales y los objetivos de la Educación Primaria, LOE artículos 16 y 17 capítulo II, se desprende la necesidad de una formación inicial generalista del futuro Maestro/a de Educación Primaria que le asegure las competencias necesarias y le capacite para el desarrollo de su profesión; formación general que debe incluir como aspecto destacado una formación específica disciplinar adecuada en las materias fundamentales (lengua castellana, matemáticas, conocimiento del medio social y natural y educación artística).

Otras referencias que justifican la apuesta que hace la Comisión del Plan de Estudio del grado en Maestro/a de Educación Primaria de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, en adelante CGMP, por esta formación generalista son:

- En el Libro Blanco de Magisterio de la ANECA, en la síntesis final de la propuesta del título de Maestro en Educación Primaria se puede leer lo siguiente: *“ se propone un Grado de Maestro de Educación Primaria (240 créditos ECTS) que debe conferir competencias docentes generales para ayudar al desarrollo, tutelar el aprendizaje y promover la consecución de los objetivos que establece el Sistema Educativo para la Educación Primaria. Ha de ser capaz de ser responsable docente de todas las materias comunes que actualmente son competencia de los tutores (Matemáticas, Lengua, Ciencias-Geografía e Historia [o Conocimiento del Medio] y Educación Artística [plástica]).*
- En la ficha Técnica de la Propuesta de la Conferencia de Decanos de Educación y Magisterio del Título de Grado de Maestro/a de Educación Primaria se afirma lo siguiente: *“La educación primaria es una etapa educativa obligatoria, que se cursa entre los seis y los doce años de edad, estructurada en tres ciclos. La finalidad de esta etapa es contribuir al desarrollo personal y social de los escolares a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje en materias de contenido artístico, científico, ético, lingüístico, matemático, motriz y tecnológico, así como mediante la adecuada acción tutorial. Para desarrollar con eficacia los procesos educativos propios de las distintas áreas de esta etapa, los maestros han de adquirir la formación académica y práctica acorde con los objetivos previstos en las leyes que regulan sus funciones. Los maestros han de estar capacitados para participar activamente tanto en el diseño como en el*

desarrollo de proyectos de innovación que contribuyan a la permanente mejora cualitativa del Sistema Educativo”.

Además de dicha formación básica general y disciplinar específica, y dado que sólo se ofrecerán los grados de Maestro/a Educación Infantil y Educación Primaria, desapareciendo los actuales títulos de maestros especialistas, la CGMP entiende que el Maestro/a de Educación Primaria deberá desarrollar también competencias específicas para atender los ámbitos de la Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera o Atención a las Necesidades Educativas Especiales, como se recoge en las siguientes referencias:

- En la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, se puede leer: *“En estas enseñanzas podrán proponerse menciones cualificadas, entre 30 y 60 créditos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria, según lo establecido en los artículos 17, 18, 19 y 93 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como aquellas que capaciten para el desarrollo de actividades asociadas a las competencias educativas expresadas en dicha ley, tales como biblioteca escolar, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación de las personas adultas”.*
- En la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 93.1, se afirma: *“La educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencias en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente”.*
- En el Libro Blanco de Magisterio de la ANECA, en el preámbulo se afirma: *“Una de las principales decisiones de esta Red ha sido optar por un modelo de titulaciones más compatible con la situación existente en la mayoría de los países del EEES. Y para hacerla compatible con la situación educativa de nuestro Estado y de nuestras Comunidades Autónomas, proponemos maestros de Educación Primaria a la vez con un perfil generalista y especializado”;* y en la síntesis final de la propuesta del título de Maestro en Educación Primaria se puede leer lo siguiente: *“ se propone un Grado de Maestro de Educación Primaria (240 créditos ECTS)... Además habrá de disponer competencias específicas en uno de estos ámbitos específicos: Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera o Atención a Necesidades Educativas Especiales”.*

Para garantizar la formación generalista y a la vez especialista del Maestro/a de Primaria, superando así la asimetría en la formación de los actuales títulos ya denunciada por la propia ANECA en el preámbulo del libro blanco (Libro Blanco. Título de grado en Magisterio, vol. 1, ANECA, p. 20) y dar cumplimiento a las directrices de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, se han establecido tres bloques de tipo generalista y uno optativo en el que se recogen materias/ asignaturas que formarán una parte importante de las menciones que ofrecerán éste título al amparo de lo dispuesto en la Orden citada anteriormente.

El primer bloque formado por los módulos de formación básica, La ECI/3857, reserva un mínimo de 60 créditos para el desarrollo de competencias de comprensión y acción relacionadas con componentes psicológicos, pedagógicos, sociológicos, organizativos y didácticos de los fenómenos, procesos e instituciones educativas.

El segundo bloque contiene los módulos didáctico disciplinares que garantizan el conocimiento y la didáctica de todas las áreas curriculares presentes en la Educación Primaria, dedicando un total de 100 créditos al desarrollo de dicha formación. Para la distribución de estos 100 créditos se ha considerado la presencia relativa de cada de las áreas en el curriculum de primaria, su carácter instrumental, así como la propia naturaleza de las mismas, prestando una atención especial a la enseñanza y aprendizaje de la lengua castellana y las matemáticas (como áreas prioritarias), a las áreas relacionadas con enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales, experimentales y la educación en artes plásticas y visuales, y un menor peso a aquéllas en las que se propondrán menciones cualificadoras tales como: Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera.

Otro de los ejes que vertebran esta propuesta son las prácticas escolares, entendidas como situaciones de aprendizaje a partir de las cuales los/las futuros/as maestros/as profundizan en la complejidad real de la acción educativa como variable necesaria en la construcción y desarrollo de las competencias de comprensión y de acción, propias de la profesión más que como un periodo de puesta en práctica de competencias desarrolladas previamente. En consecuencia, la CGMP y la Comisión Técnica constituida para su estudio han optado por un modelo diferente al actual, en el se que relega este periodo tan importante para el final del proceso de formación inicial, contemplando un proceso continuo dividido en cuatro periodos de prácticas diferentes (la justificación de esta distribución se encuentra en el último punto de este apartado). Para este módulo se destinan 50 créditos, incluyendo el trabajo fin de grado.

Por último, el bloque de optatividad está recogido en dos módulos optativos A y B. El módulo optativo A está compuesto por 4 materias optativas de 24 créditos cada una, de las que el/la alumno/a podrá elegir una y constituye parte de la carga lectiva necesaria para garantizar la formación en la especialidad elegida. El módulo B está formado por 2 materias optativas de 6 créditos cada una, de las que el/la alumno/a podrá elegir una, que completan los 240 créditos europeos de la titulación. Estos 6 créditos también podrán ser reconocidos por la participación del alumnado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (artículo 12.9 capítulo III, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

Organización modular de la propuesta del grado de Maestro/a en Educación Primaria.

Siguiendo la estructura modular propuesta en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre y los acuerdos de la Comisión andaluza del título de graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria, la propuesta de grado que propone la CGMP de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga tiene la siguiente organización:

MODULOS DE FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)		
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (M001)	Procesos y contextos educativos (M002)	Sociedad, familia y escuela (M003)
15 créditos	39 créditos	6 créditos

MÓDULOS DIDÁCTICO DISCIPLINAR (100 créditos)					
Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales (M004)	Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales (M005)	Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas (M006)	Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas (M007)	Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual (M008)	Enseñanza y aprendizaje de la educación física (M009)
14 créditos	14 créditos	21 créditos	27 créditos	18 créditos	6 créditos

MÓDULO DE PRÁCTICUM(44 + 6 créditos) (M010)	
Prácticas Escolares	Trabajo fin de grado
44 CRÉDITOS	6 créditos

MÓDULOS OPTATIVOS	
<p>MODULO OPTATIVAS A (24) (M012) Este módulo está formado por 4 materias optativas de 24 créditos cada una, de las que el/la alumno/a podrá elegir una en el caso que quiera que se le reconozca una de las cuatro menciones ofertadas; cada una de estas materias está organizadas en cuatro asignaturas de 6 créditos cada una, que corresponden a parte de la carga lectiva necesaria para el reconocimiento de una de las cuatro menciones que se proponen en este título. En el caso que el/la alumno/a no desee el reconocimiento de una mención cualificadora deberá elegir 4 asignaturas optativas de entre las 24 que componen éste módulo de optativas A.</p>	<p>MÓDULO OPTATIVAS B (6) (M011) Está formado por 2 materias optativas de 6 créditos cada, de las que el/la alumno/a podrá elegir una.</p>
24 créditos	6 créditos

Organización en materias y asignaturas de los diferentes módulos

MÓDULOS DE FORMACIÓN BÁSICA

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (M001)	15 créditos, formación básica
<i>Materia</i>	
Psicología (101) : 15 créditos	
<i>Asignatura 1º</i>	<i>Asignatura 2º</i>
Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar 9 créditos, carácter obligatorio	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje 6 créditos, carácter obligatorio

Procesos y contextos educativos (M002)	39 créditos, formación básica				
<i>Materia</i>					
Educación (201) : 39 créditos					
<i>Asignatura 1º</i>	<i>Asignatura 2º</i>	<i>Asignatura 3º</i>	<i>Asignatura 4º</i>	<i>Asignatura 5º</i>	<i>Asignatura 6º</i>
Didáctica general 9 créditos, carácter obligatorio	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas 6 créditos, carácter obligatorio	Historia de la Escuela 6 créditos, carácter obligatorio	Organización educativa de centros e instituciones 6 créditos, carácter obligatorio	Teoría de la Educación 6 créditos, carácter obligatorio	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación 6 créditos, carácter obligatorio

Sociedad, familia y escuela (M003)	6 créditos, formación básica
<i>Materia</i>	
Sociología (301): 6 créditos	
<i>Asignatura</i>	
Sociología de la educación 6 créditos, carácter obligatorio	

MÓDULOS DE FORMACIÓN DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR

Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales (M004)	14 créditos, formación didáctico-disciplinar y obligatoria
<i>Materia/Asignatura 1º</i>	<i>Materia/Asignatura 2º</i>
Enseñanza de las ciencias (401) 8 créditos, carácter obligatorio	Didáctica de las ciencias experimentales (402) 6 créditos, carácter obligatorio

Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales (M005)	14 créditos, formación didáctico-disciplinar y obligatoria
<i>Materia/Asignatura 1º</i>	<i>Materia/Asignatura 2º</i>
Didáctica de las ciencias sociales (501) 8 créditos, carácter obligatorio	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (502) 6 créditos, carácter obligatorio

Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas (M006)	21 créditos, formación didáctico-disciplinar y obligatoria	
<i>Materia/Asignatura 1º</i>	<i>Materia/Asignatura 2º</i>	<i>Materia/Asignatura 3º</i>
Didáctica de la aritmética (601) 9 créditos, carácter obligatorio	Didáctica de la geometría (602) 6 créditos, carácter obligatorio	Didáctica de la medida (603) 6 créditos, carácter obligatorio

Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas (M007)		27 créditos, formación didáctico-disciplinar y obligatoria	
<i>Materia</i>		<i>Materia/Asignatura</i>	
Didáctica de la lengua y la literatura castellanas (702) 21 créditos		Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera (701) 6 créditos carácter obligatorio	
<i>Asignatura 1</i>	<i>Asignatura 2</i>	<i>Asignatura 3</i>	
Didáctica de la lengua castellana 9 créditos, carácter obligatorio	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita 6 créditos, carácter obligatorio	Lectura y literatura infantil 6 créditos, carácter obligatorio	

Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual (M008)		18 créditos, formación didáctico-disciplinar y obligatoria	
<i>Materia</i>		<i>Materia/Asignatura</i>	
Educación en artes plásticas y visuales (801) 12créditos, carácter obligatorio		Educación musical (802) 6 créditos, carácter obligatorio	
<i>Asignatura 1</i>	<i>Asignatura 2</i>		
Educación en artes plásticas y visuales 6 créditos, carácter obligatorio	Desarrollo curricular de las artes plásticas y visuales 6 créditos, carácter obligatorio		

Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física (M009)	6 créditos, formación didáctico-disciplinar y obligatoria
<i>Materia/Asignatura</i>	
Didáctica de la Educación Física (901) 6 créditos, carácter obligatorio	

Prácticum y TFG (M010)				50 créditos, obligatorio
<i>Materia</i>				<i>Materia/Asignatura</i>
Prácticas escolares (1001) 44 créditos, carácter obligatorio				Trabajo fin de grado (1002) 6 créditos, carácter obligatorio
<i>Asignatura</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Asignatura</i>	
Prácticum I 6 créditos, carácter obligatorio	Prácticum II 8 créditos, carácter obligatorio	Prácticum III.1 18 créditos, carácter obligatorio	Prácticum III.2 12 créditos, carácter obligatorio	

MODULO OPTATIVO A (M012)		24 créditos, OPTATIVAS	
<i>MATERIA 1</i>	<i>MATERIA 2</i>	<i>MATERIA 3</i>	<i>MATERIA 4</i>
Fundamentos teórico-práctico de la educación física (1201) (1) 24 créditos, carácter OPTATIVO	Didáctica de la educación musical (1202) (2) 24 créditos, carácter OPTATIVO	Didáctica de la lengua extranjera (1203) (3) 24 créditos, carácter OPTATIVO	Escuela inclusiva y atención a la diversidad (1204) (4) 24 créditos, carácter OPTATIVO

(1) MATERIA 1: **Fundamentos teórico-práctico de la educación física (1201)**

Fundamentos teórico-práctico de la educación física		24 créditos, OPTATIVAS	
<i>Asignatura 1</i>	<i>Asignatura 2</i>	<i>Asignatura 3</i>	<i>Asignatura 4</i>
Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana 6 créditos, carácter OPTATIVO	Actividades físico-expresivas 6 créditos, carácter OPTATIVO	Actividad física y salud 6 créditos, carácter OPTATIVO	Didáctica de los deportes 6 créditos, carácter OPTATIVO

(2) MATERIA 2: **Didáctica de la Educación Musical (1202)**

Didáctica de la Educación Musical		24 créditos, OPTATIVAS	
<i>Asignatura 1</i>	<i>Asignatura 2</i>	<i>Asignatura 3</i>	<i>Asignatura 4</i>
Formación instrumental para la Educación Primaria 6 créditos, carácter OPTATIVO	Historia de la Música 6 créditos, carácter OPTATIVO	Formación rítmica y danza 6 créditos, carácter OPTATIVO	Formación vocal y auditiva para la Educación Primaria 6 créditos, carácter OPTATIVO

(3) MATERIA 3: **Didáctica de la Lengua Extranjera (1203)**

Didáctica de la Lengua Extranjera		24 créditos, OPTATIVAS	
<i>Asignatura 1</i>	<i>Asignatura 2</i>	<i>Asignatura 3</i>	<i>Asignatura 4</i>
Desarrollo del currículum de lengua extranjera en educación primaria	Gestión. planificación y evaluación en el aula de lengua extranjera	Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera	Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera

6 créditos, carácter OPTATIVO	6 créditos, carácter OPTATIVO	6 créditos, carácter OPTATIVO	6 créditos, carácter OPTATIVO
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

(4) MATERIA 4: Escuela inclusiva y atención a la diversidad (1204)

Escuela inclusiva y atención a la diversidad		24 créditos, OPTATIVAS	
<i>Asignatura 1</i>	<i>Asignatura 2</i>	<i>Asignatura 3</i>	<i>Asignatura 4</i>
Trastornos de la comunicación y el lenguaje 6 créditos, carácter OPTATIVO	Intervención educativa y diversidad sociocultural 6 créditos, carácter OPTATIVO	Intervención educativa y diversidad funcional 6 créditos, carácter OPTATIVO	Competencias relacionales en el aula inclusiva 6 créditos, carácter OPTATIVO

MODULO: Optativas B	6 créditos, OPTATIVAS
<i>Asignatura/Materia (1103)</i>	<i>Asignatura/Materia (1104)</i>
Biblioteca escolar y animación a la lectura 6 créditos, carácter OPTATIVO	Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza 6 créditos, carácter OPTATIVO

MENCIONES CUALIFICADORAS

El alumnado que curse el grado de Maestro/a en Educación Primaria podrá obtener una de las cuatro menciones cualificadoras que el título propone, conforme a lo establecido por la Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, y que son las siguientes: Mención en educación física, Mención en educación musical, Mención en lengua extranjera y Mención en escuela inclusiva y atención a la diversidad.

Para obtener una de estas cuatro menciones el/la alumno/a deberá cursar las siguientes materias y asignaturas:

Mención en educación física (42 créditos)

Para obtener la Mención de educación física el/la alumno/a debe cursar:

-La materia obligatoria "*Didáctica de la educación física I*" que se concreta en la asignatura "*Didáctica de la educación física*" de 6 créditos.

-La materia optativa "*Didáctica de la educación física II*" que se concreta en las siguientes 4 asignaturas de 6 créditos cada una:

- *Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana.*
- *Actividades físico-expresivas.*
- *Actividad física y salud.*
- *Didáctica de los deportes.*

-La asignatura obligatoria "*Prácticum III.2*" de 12 créditos, prácticas escolares específicas en el ámbito de la educación física en educación primaria.

Mención en educación musical (42 créditos)

Para obtener la Mención de educación musical el/la alumno/a debe cursar:

-La materia obligatoria "*Didáctica de la educación musical I*" que se concreta en la asignatura "*Educación musical*" de 6 créditos.

-La materia optativa "*Didáctica de la educación musical II*" que se concreta en las siguientes 4 asignaturas de 6 créditos cada una:

- *Formación instrumental para la Educación Primaria.*
- *Historia de la Música.*
- *Formación rítmica y danza.*
- *Formación vocal y auditiva para la Educación Primaria.*

-La asignatura obligatoria "*Prácticum III.2*" de 12 créditos, prácticas escolares específicas en el ámbito de la educación musical en educación primaria.

Mención en lengua extranjera (42 créditos)

Para obtener la Mención en lengua extranjera el/la alumno/a debe cursar:

-La materia obligatoria "*Didáctica de la lengua extranjera I*" que se concreta en la asignatura "*Didáctica de la lengua extranjera*" de 6 créditos.

-La materia optativa "*Didáctica de la lengua extranjera II*" que se concreta en las siguientes 4 asignaturas de 6 créditos cada una:

- *Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera.*
- *Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera.*
- *Desarrollo del curriculum de lengua extranjera en educación primaria I.*
- *Desarrollo del curriculum de lengua extranjera en educación primaria II.*

-La asignatura obligatoria "*Prácticum III.2*" de 12 créditos, prácticas escolares específicas en el ámbito de la lengua extranjera en educación primaria.

Mención en Escuela inclusiva y atención a la diversidad (42 créditos)

Para obtener la Mención en Escuela inclusiva y atención a la diversidad el/la alumno/a debe cursar:

-La asignatura obligatoria "*Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas*" de 6 créditos.

-La materia optativa "*Escuela inclusiva y atención a la diversidad*" que se concreta en las siguientes 4 asignaturas de 6 créditos cada una:

- *Trastornos de la comunicación y el lenguaje.*
- *Intervención educativa y diversidad sociocultural.*
- *Intervención educativa y diversidad funcional.*
- *Competencias relacionales en el aula inclusiva.*

-La asignatura obligatoria "*Prácticum III.2*" de 12 créditos, prácticas escolares específicas en el ámbito de la Escuela inclusiva y atención a la diversidad en educación primaria.

Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria sin Mención.

El/la alumno/a que no desee el reconocimiento de una mención cualificadora deberá elegir 4 asignaturas optativas de entre las 24 que componen el módulo de optativas A, y el Prácticum III.2 de 12 créditos complementará al Prácticum III.1 en el sentido que supondrán una continuación de las prácticas escolares en las materias

del currículum: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales y Expresión Plástica.

TABLA DE REQUISITOS PREVIOS EN LAS ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN GRADUADO/A EN MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Dadas las características especiales de las asignaturas del módulo Prácticum y la íntima relación que existe entre éstas y el resto de asignaturas, la CGMP ha acordado incluir en la titulación los siguientes requisitos previos:

Asignatura	Requisito previo
Prácticum I	Para matricularse y poder realizar el Prácticum I es necesario tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.
Prácticum II	Para matricularse y poder realizar el Prácticum II es necesario haber aprobado el Prácticum I y tener aprobados 45 créditos de asignaturas de formación básica.
Prácticum III.1	Para matricularse y poder realizar el Prácticum III.1 es necesario haber aprobado el Prácticum II y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares.
Prácticum III.2	Para matricularse y poder realizar el Prácticum III.2 específico de la mención es necesario haber aprobado el Prácticum II, tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares (entre los que se deben incluir los 6 créditos de la asignatura obligatoria asociada a cada mención) y al menos 12 créditos de las materias optativas asociadas a la mención del módulo optativo A. En el caso de los alumnos que no deseen realizar ninguna mención, para realizar el Prácticum III.2 es necesario haber aprobado el Prácticum II y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares.
TFG	La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer los requisitos previos y las normas que regulen los aspectos relacionados con el Trabajo fin de Grado.

ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LOS OBJETIVOS O NIVELES MÍNIMOS DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS QUE SE PREVÉ ADQUIERAN LOS ESTUDIANTES A LO LARGO DE SUS ESTUDIOS.

Adquisición del nivel B-1.

La materia/asignatura “*Didáctica de la lengua extranjera I*” forma parte de la presente propuesta del Título de Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria; tiene carácter “Obligatoria” de 6 créditos dentro del módulo “Enseñanza y aprendizaje de las lenguas”. Entre las competencias que deberán adquirir los alumnos y alumnas que la cursen esta materia/asignatura se encuentran la 4.35 “Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera”, y la 4.40. “Conocer y emplear fuentes de documentación (impresas y electrónicas) que favorezca un aprendizaje autónomo y continuado del idioma y de la enseñanza de un idioma a lo largo de la vida”.

El alumnado que haya cursado y superado esta materia debe haber adquirido las competencias lingüísticas necesarias para acceder, con garantías de éxito, a la obtención de algunos de los diplomas que a continuación se citan y que certificarían la adquisición del nivel B-1:

-Inglés: “Preliminary English, Test (PET), BEC preliminary, BULATS (40-59), ESOL 5-6 y TOEFL IBT (57-86).

-Francés: Diplôme d`Etudes en Langue Française (DELF B1).

Para colaborar con el alumnado con niveles iniciales no adecuados y para apoyar en todo caso en la preparación para conseguir estos diplomas que acrediten el nivel B-1 en la lengua extranjera correspondiente, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga pondrá al servicio del alumnado un laboratorio de idiomas, dotado de ordenadores y del software necesario para el aprendizaje autónomo del idioma elegido.

Adquisición del nivel B-2.

El alumnado de la titulación del grado de Educación Primaria que elija la mención de “Lengua extranjera”, como se ha indicado anteriormente deberá cursar la materia/asignatura obligatoria Didáctica de la lengua extranjera de 6 créditos, las cuatro asignaturas que componen la materia de Lengua extranjera, con un total de 24 créditos y la asignatura Prácticum III.2 con 12 créditos que se desarrollará en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua extranjera en Colegios de Educación Primaria.

Al finalizar las materias/asignaturas que componen la mención en Lengua extranjera contarán con una preparación en competencias lingüísticas necesarias para acceder, con garantías de éxito, a la obtención de algunos de los diplomas que a continuación se citan y que certificarían la adquisición del nivel B-2:

-Inglés: “First Certificate en English (FCE), BCE Vantage), BULATS (60-74), ESOL 7-9 y TOEFL IBT (87-109).

-Francés: Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF B2).

IUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES

Dado que en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, Capítulo III, artículo 12 (Directrices para el diseño de títulos de Graduado) apartado 6, se establece que las prácticas de enseñanza deberán ofrecerse *preferentemente* en la segunda mitad del plan de estudios, la Comisión del Título de Maestro/a de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación ha estructurado la materia de Prácticas de enseñanzas (44 créditos ECTS) en cuatro asignaturas y en distintos semestres, de las cuales tres están ubicadas en el tercer y cuarto curso (38 créditos) y sólo una asignatura de 6 créditos en el segundo curso de dicho título.

Esta decisión de diseñar el prácticum de este modo está avalada por otros programas de formación de maestros desarrollados en otras Universidades como la de Wisconsin- Madison, las Universidades de Helsinki y Jyväskylä (Finlandia). En el caso de Wisconsin- Madison (2009) el practicum está organizado en cuatro semestres con distinta dedicación por parte del alumnado (parcial) y un último semestre con dedicación plena. En las Universidades de Helsinki y Jyväskylä (Finlandia) el modelo de formación de profesorado contempla tres períodos de prácticas en el primer, tercer y cuarto curso.

También se han utilizado como referentes externos para avalar la estructura del plan de prácticas de esta titulación, las titulaciones de graduado/a en Primaria e Infantil de las siguientes universidades españolas: Murcia, Navarra, Vic, Extremadura, Mondragón, la Pontificia de Comillas, la Complutense de Madrid y la Autónoma de Barcelona, donde la distribución del prácticum está organizada de manera que algunas de las asignaturas del mismo, se ubican en la primera mitad del plan de estudios de la titulación como se indica en el siguiente cuadro.

Universidad	Graduado/a Infantil	Graduado/a Primaria
Universidad Autónoma de Barcelona	Prácticum I en 1º curso Prácticum II en 2º curso Prácticum III en 3º curso Prácticum IV en 4º curso	Prácticum I en 2º curso Prácticum II en 3º curso Prácticum III y IV en 4º curso
Universidad de Extremadura	Presenta 2 prácticos en 2º y en 4º curso	Presenta 2 prácticos en 2º y en 4º curso
Universidad de Murcia	Presenta 4 prácticos en 1º,2º,3º y 4º	Presenta 2 prácticos en 2º y en 3º curso
Universidad de Navarra	Prácticum I-6 cred. 2º, Prácticum II 26 cred 3º, Prácticum III 12 creditos 4º.	
Universidad Pontificia Comillas - ICAI - ICADE (Madrid)		Presenta asignaturas de prácticas escolares en: 1º: 6 créditos. 2º: 12 creditos, 3º:12 créditos 4º 12 créditos
Universidad Complutense de Madrid	Presenta prácticas escolares en los cursos: 2º, 3º y 4º	Presenta prácticas escolares en los cursos: 2º, 3º y 4º

Universidad de Vic (UVIC)	Presenta: Prácticum I en 2º, Prácticum II en 3º Prácticum III en 4º	Presenta: Prácticum I en 2º, Prácticum II en 3º Prácticum III en 4º
Universidad de Mondragón		Presenta : Prácticum I en 2º (8 créditos) Prácticum II en 3º (6 créditos) Prácticum III en 4º(30 créditos)

Los argumentos que justifican este diseño obedece a una opción de la Facultad de Educación que se sustenta en:

1. La formación práctica es mucho más que una ocasión para aplicar lo aprendido en la institución universitaria. Las asignaturas que configuran las Prácticas de enseñanzas tienen por objeto conseguir un alto grado de autonomía profesional y que el alumnado construya el conocimiento profesional adecuado, es decir, aquel que orienta y gobierna la interpretación y los modos de intervenir sobre la realidad conforme a las competencias profesionales establecidas en el Grado en Educación Primaria presentado (Schön, D. 1983, 1992, 1998; Zeichner, 1986, 1987; Biddle, B.J.; Good, t. I. y Goodson, I, F.,2000; Cochran-Smith, M., 1999, 2002, Cochran-Smith, M. y Little, S.L., 2002; Bullough, R., 2000). La organización y secuenciación de este período formativo tal como está planteado constituye una oportunidad para adquirir las competencias paulatinamente y enriquecer el proceso formativo del alumnado en el centro de trabajo a partir de procesos de indagación (Cochran-Smith, M y Little, S.L., 2003; Mckernan, J. 2001; Elbaz, 1983; Elliot, 1990, 1993; Stenhouse, 1987).

2. El conocimiento teórico no es el único conocimiento válido que necesitan los profesionales de la educación para intervenir en el aula. Es preciso establecer una interacción entre los fundamentos teóricos y los prácticos. Cuando antes se anticipe el período de formación práctica, más posibilidades tendrá el alumnado de comprender el sentido de la teoría como herramienta de trabajo para interpretar los contextos educativos, trabajar y avanzar en el conocimiento de la práctica real. Las experiencias vividas por el alumnado durante los diferentes períodos de prácticas permitirán al profesorado, que el resto de las materias se enriquezcan a partir de lo que el alumnado haya podido vivenciar, observar y aprender en sus prácticas y abundar en los argumentos que explican una determinada situación, reflexionar sobre los modos de afrontarla, superar rutinas, diseñar estrategias, despertar el espíritu crítico, la autocrítica, etc. (Zeichner, K. y Liston, D., 1987 1997, Zeichner, K., 1992b, 1993, 2003, Liston, D. P. y Zeichner, K. M. ,1997, Zabalza, M.A. 2006)). En definitiva, el practicum constituye el eje vertebrador sobre el que pivota toda la formación y la base para propiciar la reflexión teórica y la experimentación práctica y provocar de este modo la reconstrucción del conocimiento pedagógico vulgar (Pérez Gómez,1988, 1995,1998, Blanco, N. 1999; Sepúlveda, M.P. 2005; Tardif,M. 2004).

En síntesis:

El modelo organizativo por el que se ha optado permite superar tanto el academicismo teórico de las instituciones universitarias, como evitar el influjo socializador de las rutinas, convenciones, prejuicios y culturas asentadas en los centros de formación y facilitar la transición al pensamiento pedagógico. El diseño de este período formativo (asignatura Prácticum I, II, III.1 y III.2) contribuye a la formación de profesionales reflexivos que producen y generan nuevos conocimientos a partir de las vivencias experimentadas y de los proyectos desarrollados en los diferentes contextos de aprendizaje. Este aprender a construir y generar conocimiento práctico de modo idiosincrásico requiere distintos periodos formativos en donde el alumnado tenga la oportunidad de investigar, analizar, reflexionar y contrastar las teorías implícitas, los planteamientos pedagógicos y curriculares, los conocimientos vulgares para propiciar la reconstrucción de los saberes.

Referencias Bibliográficas

- Biddle y otros (Eds) (2000): *La enseñanza y los profesores I. La profesión de enseñar*. Barcelona: Paidós
- BLANCO, N. (1999): "Aprender a ser profesor/a: el papel del practicum en la formación inicial". En ANGULO RASCO, F.; BARQUÍN RUIZ, Y PÉREZ GÓMEZ, A. (1999): (Compil): *Desarrollo profesional del docente. Política, investigación y práctica*. Akal, Madrid.
- Bullough, R., (2000): Convertir en profesor: la persona y la localización social de la formación del profesorado. En Biddle y otros (Eds) (2000): *La enseñanza y los profesores I. La profesión de enseñar*. Barcelona: Paidós. pp. 99-65.
- Cochran-Smith, M y Little, S.L. (2002): *Dentro/fuera: Enseñantes que investigan*. Madrid: Akal.
- Cochran-Smith, M y Little, S.L. (2003): " Más allá de la certidumbre: adoptar una actitud indagadora sobre la práctica". En Lieberman, A. Y Millar, L. (Eds). (2003): *La indagación como base de la formación del profesorado y la mejora de la educación*. Barcelona: Octaedro. Pp. 65-79
- Cochran-Smith, M. (1999): "Reinventar las prácticas de Magisterio". En Pérez, A., Barquín, J. Y Angulo, J.F. (Eds) (1999): *Desarrollo profesional del docente. Política, investigación y práctica*. Madrid: Akal. Pp. 533-552.
- Elbaz, F. (1983). *Teacher thinking: A study of practical knowledge*. London: Croom Helm.
- Elbaz, F. (1981): The teacher's "Practical knowledge": Report of a case study. *Curriculum Inquiry*, 11(1), pp.43-71.
- Elliott, J. (1990): *La investigación-acción en educación*. Morata: Madrid.
- Elliott, J. (Comp.) (1993): *Reconstructing Teacher Education*. Teacher Development. London. The Falmer Press.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (1983): "El profesor como investigador en el aula: Un paradigma de formación de profesores". *Educación y Sociedad*. Nº 2. pp. 75-92
- GIMENO SACRISTAN, J. (1986): "Formación de los profesores e innovación curricular", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 139. pp. 84-88.

- Korthagen, F., Loughran, J. & Russell, T. (2006): Developing fundamental principles for teacher education programs and practices. *Teaching and Teacher Education*, 22(8), 1020- 1041
- Liston, D. P. y Zeichner, K. M. (1997): *Formación del profesorado y condiciones sociales de la escolarización*. Madrid: Morata.
- Mckernan, J. (2001): *Investigación acción y currículo*. Madrid: Morata.
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. (1984): *El Pensamiento del Profesor. Vínculo entre la Teoría y la Práctica*. Ponencia presentada al Simposio "Teoría y Práctica de la Innovación en la Formación y el Perfeccionamiento del Profesorado". Madrid: Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado del M.E.C.,
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. (1988b): *El Pensamiento Práctico del Profesor: Implicaciones en la Formación del Profesorado*, en Villa, A. (Comp.) (1988): *Perspectivas y Problemas de la Función Docente. II Congreso Mundial Vasco*. Madrid: Narcea; pp. 128-148.
- PEREZ GÓMEZ, A.I. (1992a): "Recrear la práctica, la reflexión y la experimentación como ejes de la formación de profesores". Inauguración del curso 1992-93 en la Universidad de Barcelona.
- PERRENOUD, P. (2007): *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona: Grao. 3ª edición.
- SCHÖN, D. (1998): *El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona. Paidós.
- Schön, D. A. (1983): *The reflective practitioner*. Londres: Temple Smith
- Schön, D. A. (1992): *Formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Barcelona: Paidós.
- Sepúlveda Ruiz, M.P. (2005): "Las prácticas de enseñanza y la construcción del conocimiento profesional". *Revista Educar*, nº 36, pp. 71-96
- STENHOUSE, L. (1987): *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid: Morata.
- TARDIF, M. (2004): *Los saberes del docente y su desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.
- Zabalza, M.A. (2006): "El practicum y la formación del profesorado: balance y propuesta para las nuevas titulaciones". En Escudero, J.M. y Gómez, A. L. (2006): *La formación del profesorado y la mejora de la educación*. Barcelona. Octaedro. pp. 311-334.
- ZEICHNER, K. (1986): *The practicum as an occasion for learning to teach. The South Pacific Journal of Teacher Education*, 14, 2, 11-27.
- ZEICHNER, K. (1987a): "The Ecology of Field Experience: Toward an Understanding of the Role of Field Experiences in Teacher Development", en HABERMAN, M. Y BACKUS, J. M. (Comp.) (1987b): *Advances in Teacher Education. Vol. 3*. Norwood. Ablex Publish. Corp.; pp. 94-117.

Fuente electrónica:

- (2009): ELEMENTARY EDUCATION PROGRAM STUDENT TEACHING HANDBOOK. Recuperado de: <http://www.education.wisc.edu/eas/k12staff/StudentTeachingHandbook.asp>

- <http://www.universityofcalifornia.edu>
- www.iipe-buenosaires.org.ar/system/.../Informe_Finlandia_01.pdf
- http://www.upcomillas.es/estudios/plan_GEP.aspx
- <http://www.uab.es/castellano/>
- <http://www.unex.es/>
- <http://www.gradomania.com/carreras-universitarias-de-la-facultad-de-educacion-q04-1627.html>
- <http://www.unav.es/servicio/titulaciones/>
- <http://www.gradomania.com/grado-en-maestro-en-educacion-primaria-madrid-q08-66713.html>
- <http://www.uvic.cat/fe/estudis/graus/es/primaria.html#>
- <http://www.uvic.cat/fe/estudis/graus/es/infantil.html#>

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA.

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los convenios suscritos por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

Relación de universidades que mantienen convenios Erasmus en los que participa la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA

Pädagogische Akademie des Bundes in Oberösterreich - Austria
Artesis Hogeschool Antwerpen - Bélgica
Haute École Léonard De Vinci - Bélgica
Haute École Charlemagne - Bélgica
Univerzity Karlovy / Charles University in Prague – República Checa
Univerzita Jana Evangelisty Purkyne v Ústi nad Labem – República Checa
Universität Bielefeld - Alemania
Universität Koblenz-Landau - Alemania
Universität Zu Köln - Alemania
Université de Caen Basse-Normandie - Francia
Université de Nancy 2 - Francia
Université de Paris-Nanterre, Paris X - Francia
IUFM de Toulouse - Francia
Università degli Studi di Bologna - Italia
Università degli Studi del Molise - Italia
Università degli Studi di Cassino - Italia
Latvian Academy of Sport Education - Letonia
Bergen University Collage - Noruega
Hogskulen i Volda - Noruega
Hogeschool van Arnhem en Nijmegen – Países Bajos
Rijksuniversiteit Groningen – Países Bajos
Universidade do Minho - Portugal
Instituto Politécnico de Coimbra - Portugal
Universidade Técnica de Lisboa - Portugal
Universidade do Porto - Portugal
Instituto Politécnico de Porto - Portugal
Universitatea din Bucuresti - Rumania
Universitatea “Alexandru Ioan Cuza” - Rumania
Linköpings Universitet - Suecia
Oulun Yliopisto - Finlandia
Newman College Birmingham – Reino Unido
Cardiff University – Reino Unido

Convenios Erasmus en los que participa la Escuela Universitaria “María Inmaculada “ de Antequera

La Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera no tiene convenios específico de movilidad y se acoge al Programa de la Universidad de Málaga.

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva “Tabla de Reconocimiento” aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS .

Recogida esta información en el apartado 5.2 y en el anexo de fichas descriptivas de módulos , materias y asignaturas.

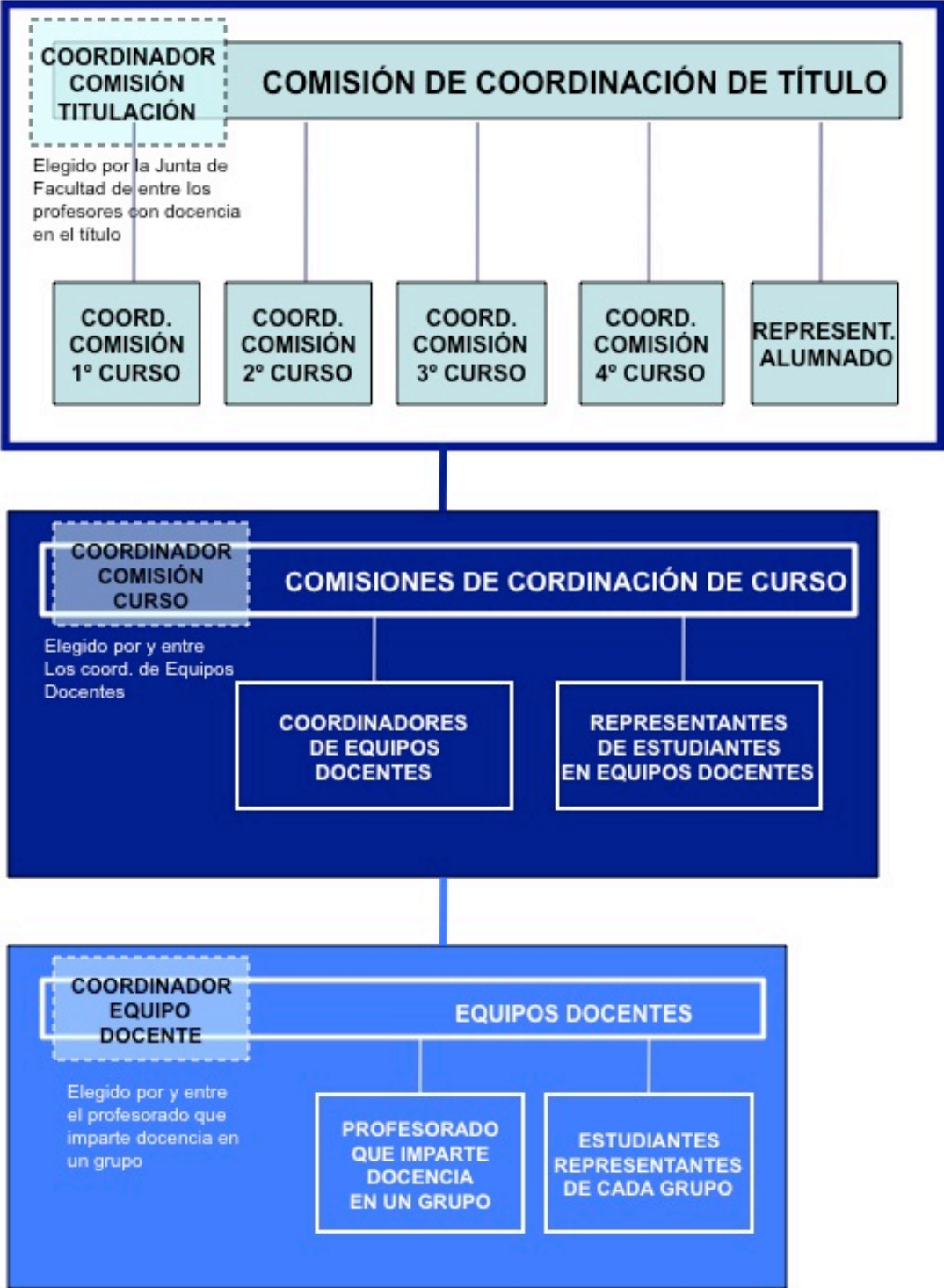
5.4.- COORDINACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN .

En este apartado exponemos el plan previsto para atender las necesidades de coordinación docente de la presente titulación. Asumir la necesidad de esta coordinación supone entender la tarea docente como una responsabilidad compartida y centrada en el aprendizaje del alumnado, en el desarrollo de las competencias que debe adquirir. Es necesario generar una cultura de colaboración entre el profesorado que permita responder de forma organizada y coherente a las necesidades educativas de nuestro alumnado, optimizando la intervención docente.

Deberá ser objeto de reflexión, deliberación y coordinación:

- a) la participación docente en la consecución de las competencias propuestas
- b) la variedad y el sentido de las actividades propuestas
- c) la idoneidad del material y los recursos que se facilitan al alumnado
- d) el volumen total del trabajo exigido al estudiante y la adecuada distribución temporal del mismo
- e) el desarrollo de los modelos de evaluación
- f) las estrategias de valoración, detección de problemas y desarrollo de mejoras en el funcionamiento de la titulación

Este plan se organiza a través de la estructura orgánica que a continuación presentamos.



El funcionamiento de esta estructura, comprometida con una docencia de calidad, se concreta en el desarrollo de las siguientes comisiones:

Equipos Docentes

Se constituirá un Equipo Docente en torno a cada grupo-clase existente en la titulación, formado por todo el profesorado que imparte docencia en dicho grupo y el representante del alumnado del mismo.

El Coordinador de este Equipo será elegido por y entre el profesorado que lo constituye, y será el responsable de convocar las reuniones necesarias, así como de levantar el acta de los acuerdos y velar por el cumplimiento de los mismos. Asimismo, le corresponde formar parte de la Comisión de Coordinación de Curso.

Funciones del Equipo Docente:

1. Diseño y coordinación de posibles actividades formativas de grupo.
2. Coordinación de posibles trabajos interdisciplinarios propuestos.
3. Coordinación de la carga global del trabajo del estudiante en el grupo.
4. Coordinación de los criterios y procedimientos de evaluación.
5. Valorar el funcionamiento del grupo-clase, detectar problemas y orientar soluciones.
6. Atención a las demandas y necesidades del alumnado de dicho grupo.

Comisiones de Coordinación de Curso

Se constituirá una Comisión de Coordinación de Curso en torno a cada uno de los cuatro cursos de la titulación. Estará formada por los Coordinadores de los Equipos Docentes de cada uno de los grupos del curso en cuestión y por los representantes del alumnado de esos grupos.

El Coordinador de este Equipo será elegido por y entre el profesorado que lo constituye y será el responsable de convocar las reuniones necesarias, levantar el acta de los acuerdos y y velar por el cumplimiento de los mismos. Asimismo, le corresponde formar parte de la Comisión de Coordinación del Título.

Funciones de la Comisión de Coordinación de Curso:

1. Coordinación de los coordinadores de Equipos Docentes.
2. Coordinación de actividades de información relativas al curso.
3. Diseño y coordinación de posibles actividades formativas de curso.
4. Coordinar las actuaciones tutoriales que se llevan a cabo en cada curso.
5. Coordinación de los criterios y procesos de evaluación .
6. Detección de necesidades de formación del profesorado.
7. Valorar el funcionamiento del curso a partir de la información recabada por los Coordinadores de equipos Docentes, detectar problemas y orientar y coordinar soluciones.

Comisión de Coordinación de Título

Se constituirá la Comisión de Coordinación de Título. Estará formada por los cuatro coordinadores de las respectivas Comisiones de Curso y por un representante del alumnado de esta titulación nombrado en Junta de Facultad a propuesta del Consejo de Estudiantes

El Coordinador de esta Comisión será nombrado por la Junta de Facultad de entre los profesores que imparten docencia en esta Titulación y será el responsable de convocar las reuniones necesarias, levantar el acta de los acuerdos y velar por el cumplimiento de los mismos. Asimismo, le corresponde formar parte de la Comisión de Garantía de Calidad.

Funciones de la Comisión de Coordinación de Título:

1. Coordinación de los Coordinadores de Curso.
2. Coordinación de la adecuada implantación del Título.
3. Conocer las necesidades de la formación del profesorado y formular propuestas para responder a ellas.
4. Coordinación de la consecución de las competencias del título a lo largo de los cursos del Grado.
5. Coordinación de las actuaciones tutoriales que se lleven a cabo en la titulación.
6. Coordinación de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna.
7. Coordinación de las iniciativas y propuestas de innovación docente del profesorado implicado en la titulación
8. Coordinación de la elaboración y el desarrollo del Programa de Acogida de los Estudiantes para esta titulación.



6. PERSONAL ACADÉMICO.

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

6.1.1. Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA.

Profesorado disponible

Nº Total de Profesores/as	158
% Total de Doctores/as	70%
Categoría Académica	
-Catedrático/a de Universidad	13
-Catedrático/a de Escuela Universitaria	3
-Titular de Universidad	30
-Titular de Escuela Universitaria	28
-Profesores/as Contratados/as	84
Tipo de vinculación	Profesores/as con vinculación permanente 70%
	Profesores/as con vinculación temporal 30%

6.1.1. Escuela Universitaria "María Inmaculada" de Antequera.

Profesorado disponible

Nº Total de Profesores/as	21
% Total de Doctores/as	14%
Categoría Académica	
-Catedrático/a de Universidad	1
-Catedrático/a de Escuela Universitaria	
-Titular de Universidad	
-Titular de Escuela Universitaria	19
-Profesores/as Contratados/as	1
Tipo de vinculación	Profesores/as con vinculación permanente 95%
	Profesores/as con vinculación temporal 5%



6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO.

6.1.2. 1.-Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera.

Especialistas de didácticas específicas.

Especialista en servicios de orientación y atención a la diversidad.

Especialista en innovación educativa y calidad.

Especialista en nuevas tecnologías.

Especialista en mediación, resolución de conflictos y género.



6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

6.1.3.1. Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

PERSONAL DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Funcionarios:

- 1 Directora
- 2 Directores Adjuntos
- 1 Puesto Base. Interino

Laborales:

- 3 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Apoyo a tareas técnicas)
- 4 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario/a)
- 1 Técnico Auxiliar de Biblioteca
- 5 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario). ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LA CONSERJERÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 1 Encargado de Equipo de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. Interinos. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Vicerrectorado de Ordenación Académica

1 Técnico Auxiliar de Conserjería. Contratada. ADSCRITA A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

1 Técnico Especialista STOEM
1 Técnico Auxiliar STOEM. Contratado

PERSONAL DE AULAS DE INFORMÁTICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

2 Técnicos Auxiliares de Aulas de Informática. Contratados
1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. Contratado. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Laborales:

2 Técnicos Especialistas de Laboratorio SGI. Nuevas Tecnologías

PERSONAL DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionaria:

1 Responsable de Unidad

PERSONAL DE SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

1 Jefe de Secretaría
1 Negociado de Secretaría
7 Administrativos/as



PERSONAL DE DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

7 Administrativos/as

6.1.3. 2. Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera.

Personal de Administración y Servicios:

- Jefe de Secretaría
- Auxiliar de secretaría.
- Oficial administrativo.
- Técnico informático.
- Webmaster de la página web y de la intranet.
- Recepcionistas
- Bibliotecaria.
- Jefe de mantenimiento
- Personal de limpieza



6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

6.1.4. 2. Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera.

- Recepcionista
- Personal de limpieza



6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los/as concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos/as, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los/las miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el artículo 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los/las miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico) recogido en el Sistema de Garantía de la Calidad, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

6.2.1- MECANISMO DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA “MARÍA INMACULADA” DE ANTEQUERA.

El procedimiento de contratación del profesorado de la Escuela Universitaria “María Inmaculada” está recogido en el procedimiento PA03 del Sistema de Garantía de la Calidad, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA, presentado en la segunda convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA en julio de 2009 para su evaluación.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES.

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo



Vicerrectorado de Ordenación Académica

prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
 - Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
 - II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
 - Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.
 - Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
 - Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos/as.



· Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

· Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78.

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

7.1.2.1. Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga da cabida a las diplomaturas de: Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Especial, Maestro en Educación Física, Maestro en Educación Musical, Maestro en Lengua Extranjera, Maestro en Audición y Lenguaje; Educación Social; y a las licenciaturas de: Pedagogía y Psicopedagogía, con un número total de alumnos de 3.200. Para el grado de Maestro en Educación Primaria la actual estructura contempla los siguientes recursos:

-Aulas: 1 (30 m² y capacidad de 25 alumnos)

-Aulas: 4 (100 m² y capacidad de 80 alumnos cada una)

-Aulas: 8 (115 m². Capacidad de 90 alumnos cada una)

-Aulas en otras instalaciones del campus: La Facultad de Ciencias de la Educación tiene asignadas para impartir docencia actualmente tres aularios próximos a la misma. En ellos dispone de 11 aulas con las siguientes capacidades: 2 de 50 alumnos/as, 7 con capacidad comprendida entre 90 y 100 alumnos/as y 2 con una capacidad de 120 alumnos/as.

-Talleres 4: 2 aulas-taller de artes plásticas con capacidad de 75 alumnos cada una, un aula-taller de música con capacidad de 75 alumnos y un aula-taller de dramatización con capacidad de 60 alumnos.

-Seminarios 3 ubicados en la segunda planta, correspondientes a los departamentos de Métodos de investigación e innovación educativa, Teoría e historia de la educación y Didáctica de las matemáticas, de las CCSS y de las CCEE.

-Laboratorios 5 ubicados en la 1^a y 2^a plantas : 2 de lenguas extranjeras, 1 de Ciencias Experimentales y 1 de Física y Química con capacidades de 30 alumnos cada uno y un último laboratorio-taller de Didáctica de las matemáticas con capacidad de 30 alumnos.

-Aulas de informática 2 con 35 puestos cada una.

-Aula de Nuevas Tecnologías compuesta de:

*Un aula taller con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinux.

*Un aula de digitalización, visualización y sonido con scanner para digitalizar negativos de 35mm, diapositivas y fotografías; sistemas de videos, DVD grabador, un PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y un puesto combi para visualización de VHS y DVD.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

*Servicio de préstamo a la comunidad universitaria: se disponen de 5 videocámaras, 5 cámaras de fotos y 5 grabadoras de audio.

-Despachos:

*Segunda planta:

-19 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de las Matemáticas, de las CCSS y de las CCEE.

-15 despachos correspondientes al Departamento de Lengua y literatura y su didáctica.

-23 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

- 12 despacho correspondientes a los Departamentos: un despacho cada uno de los siguientes: Filología griega-Filología española II y Teoría de la literatura, Historia antigua, Matemática aplicada-Algebra y Geometría, Física aplicada, Biología, Geología vegetal, Química inorgánica; dos despachos los departamentos: Filología inglesa, francesa y alemana y Derecho del estado y sociología.

*Tercera planta:

-7 despachos pertenecientes al Departamento de Psicología evolutiva y de la educación.

*Sexta planta:

-12 despachos correspondientes al Departamento de Métodos de investigación e innovación educativa.

*Séptima planta:

-18 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica y organización escolar

*Octava planta:

-18 despachos correspondientes al Departamento de Teoría e Historia de la educación.

Biblioteca: Compartida por todas las titulaciones que imparte actualmente la Facultad de Ciencias de la Educación y las que imparte la Facultad de Psicología. Tiene las siguientes características :

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca.

Consulta de catálogo: 20

Espacio destinado al trabajo de los alumnos: dos aulas de 100 y 75 m².

Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Sala de grado con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Servicio de cafetería.



Servicio de reprografía.

El centro cuenta con red Wifi con cobertura en todas sus instalaciones.

Infraestructuras ajenas para las prácticas externas: Se han firmado convenios con los siguientes centros de colegios de Educación Primaria:

A) Málaga capital: 88 centros

1.- Centros públicos: 47

2.- Centros privados/concertados: 27

Específicos:

1.- Centros de Educación Especial (públicos): 3

2.- Escuelas Infantiles públicas: 5

3.- Centros de Adultos (públicos) 6 (primaria)

B) Provincia: 183

1.- Centros públicos de infantil/primaria: 155

2.- Centros privados/concertados: 15

Específicos

1.-Centros de Educación Especial: 4

2.- Escuelas infantiles Públicas: 4

3.-Centros de Adultos (primaria): 5

Total de Centros ofertados para los prácticum de infantil y primaria son: 88 + 183 = 271 centros

Convenios con entidades privadas 11.

Total de Centros ofertados: 282

Existen Convenios Internacionales para Primaria: 6

Actualmente desarrollan sus prácticas en relación con los convenios firmados un total de 2060 alumnos/as cada curso, de los que 1700 aproximadamente corresponden a las titulaciones de Maestro/a.

7.1.2.1. Escuela Universitaria "María Inmaculada" de Antequera.

La Escuela Universitaria de Magisterio "María Inmaculada" de Antequera da cabida a la/s titulación/es de Diplomaturas en Educación Infantil, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical, Educación Primaria y Lengua Extranjera, con un número total de alumnos/as de 594. Para el/los Título/s de Grado de Educación Infantil y grado de Educación Primaria la actual estructura contempla los siguientes aspectos.

Aulas: 14 (700 m2. Capacidad de 620 alumnos)

Talleres:



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- 1 Sala de usos múltiples: trabajos en individual, en grupo, enseñanza personalizada, seminarios: 60 m². Capacidad: 45 alumnos.
- 1 Sala de Informática: trabajo individual y en grupos. 60 m². Capacidad: 50 alumnos.
- 1 Salón de actos: encuentros, congresos, actos académicos, conferencias, representaciones teatrales, talleres de teatro, danzas, actividades culturales. 340 m². Capacidad: 308 localidades,
- 1 Sala de proyecciones y conferencias: cursillos, charlas y ponencias, actividades docentes. 135 m². Capacidad: 120 localidades.
- 1 Iglesia - capilla: celebraciones eucarísticas y de pastoral, 480 m². 360 localidades.
- Taller de plástica: actividades de plástica, guiñol, pintura,...115 m². Capacidad: 65 alumnos.
- Aula de audiovisuales: forum, coloquios, mesas redondas, debates, proyecciones de video, visionado de películas, cortos y documentales. 60 m². Capacidad: 50 localidades.
- 1 Aula de música: actividades musicales y corales. 60 m². Capacidad: 45 alumnos/as.
- 1 Aula de expresión corporal y musicoterapia: bailes de salón, gimnasia rítmica, actividades expresivas para rehabilitación de discapacitados. 70 m². Capacidad: 45 alumnos/as.
- 3 laboratorios: física, química y ciencias naturales: 180 m². Capacidad: 120 alumnos/as.
- 1 Gimnasio: actividades físicas y deportivas organizadas: 150 m². Capacidad: 60 alumnos/as.
- 2 Vestuarios: acondicionados para fines de aseo personal tras las actividades físico-deportivas. 90 m². Capacidad: 24 alumnos/as.
- 1 Sala de psicomotricidad: actividades físico-dinámicas. 120 m². Capacidad: 60 alumnos/as.
- 1 Sala de alumnos/as: sala de ocio: 40 m². Capacidad: 20 alumnos/as
- 1 Cancha fútbol: Competiciones de deportes colectivos. 850 m².
- 1 Cancha de baloncesto: Juegos deportivos organizados: 500 m².
- 1 Almacén de material deportivo: Guardar y conservar materiales de uso deportivo. 14 m²

Despachos:

- 1 Despacho de dirección y equipo directivo
- 1 Despacho coordinador de actividades
- 1 Despacho de tutela de alumnos/as
- 2 Despachos de secretaría
- 1 Despacho de administración
- 1 Taller de Mantenimiento
- 1 Sala de profesores/as

Biblioteca: es compartida por todas las titulaciones.

Puestos de lectura: 40



Consulta de catálogo: SI (OPAC)

Sala de lectura: 90 m2

Espacio destinado al trabajo de los alumnos/as. 90 m2

Infraestructuras ajenas para las prácticas externas: Relación de Centros Educativos propuestos por la Delegación de Educación de Málaga.

Actualmente desarrollan sus prácticas un total de 235 alumnos/as cada curso.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

7.1.3.1. Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad



Vicerrectorado de Ordenación Académica

que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obras y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.3.1. Escuela Universitaria "María Inmaculada" de Antequera.

La Escuela Universitaria de Magisterio "M^a Inmaculada" de Antequera dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en el Centro.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Técnico-Legal.

Para garantizar la adecuada atención el Centro dispone de personal contratado-cualificado a tal efecto.

El personal está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Escuela Universitaria de Magisterio "M^a Inmaculada" tiene establecido un protocolo de gestión de desperfectos y averías, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de aprovisionamientos.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga (a cumplimentar, en su caso, por el Centro encargado de organizar las enseñanzas).



7.1.4.1.- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Como se ha indicado anteriormente los alumnos de las diversas titulaciones de Maestro realizan sus prácticas escolares en 47 centros públicos y 27 centros concertados, reguladas por la Orden de 22 de junio de 1998 (BOJA, N° 88 de 6 de Agosto de 1998, pp.9987 a 9989), por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios.

Los Convenios firmados con otras instituciones: Universidades europeas y otras entidades privadas, para la realización del prácticum de Maestro en Educación Primaria de los/as alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga son los siguientes:

1. Leeds Met University Carnegie Faculty of sport and education.

Objetivo

En el Comité de las Regiones (Europa) se pone en marcha el programa Comenius Regio: se incluye en el programa desarrollan el aprendizaje a lo largo de la vida y tiene como objetivo apoyar la cooperación entre Autoridades Regionales y Locales, con Escuelas y Universidades, instituciones relacionadas con el mundo de la enseñanza en Europa.

La finalidad es promover el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre las regiones y los municipios europeos: “mejorar las oportunidades educativas para los niños en edad escolar”.

Concretamente el convenio se firma con la universidad mencionada, con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, con el Ayuntamiento de Leeds y nuestra Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Contenido

_Desarrollar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras a nivel de Educación primaria, centrándose en contenidos de educación física y artística.

_Potenciar la enseñanza del idioma de una forma transversal.

_Desarrollar las habilidades pedagógicas y la competencia lingüística del profesorado en ejercicio y en formación.

_Fomentar el entendimiento intercultural de los/as participantes.

_Desarrollar y enriquecer la experiencia didáctica, investigadora, etc. Entre las dos universidades.

Personal

_Autoridades regionales y locales adscritas al programa, del campo educativo: Técnicos en gestión del campo educativo.

_Maestros/as de los centros pertenecientes al programa, funcionarios de carrera.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

_Profesores/as universitarios, que autoricen el programa y lo ponga en marcha (con la colaboración del profesorado propio) en ambas facultades.

Este programa del que se ha realiza todo lo concerniente a la normativa de la solicitud, será puesto en práctica el curso académico 2009-10.

2. The international primary college de Málaga y Marbella.

Objetivo

Formación de alumnos/as ingleses y españoles en el sistema británico, con presencia de una vía de sistema educativo español, con carácter de bilingüismo.

Personal

Licenciados/as en Ciencias, Humanidades, Especialistas en Didácticas Especiales y en Idiomas, Pedagogos/as y Maestros/as.

Un completo equipo de personal, perteneciente al centro y que cubre todas las opciones.

Contenido

Centro perteneciente al sistema educativo británico, con cuya normativa y estructura funciona, fundamentalmente:

- _ Educar en la diversidad
- _ Coeducación
- _ Formación integral
- _ Laboratorios
- _ Biblioteca
- _ Sala de Nuevas Tecnologías
- _ Gimnasio
- _ Comedor
- _ Gabinete de Orientación

3. Faculty of Social Sciences and Humanities of University of West of England.

La Universidad de Málaga convoca plazas de movilidad para realizar intercambio y formación inicial entre alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga y los/as alumnos/as de la West University de Bristol en Reino Unido, con objeto de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga. Podrán participar en este programa los/as estudiantes de 3º de Magisterio, en todas sus especialidades, matriculados en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Objetivo

Contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad e innovación.

Favorecer una mayor participación en el aprendizaje del inglés de todos los alumnos/as de magisterio. Reforzar la capacidad del aprendizaje permanente.



Contenido

Intercambio de alumnos/as en prácticas, con la finalidad de conocer los sistemas educativos: británico-español.

Potenciar las buenas “prácticas” en el seno de la Europa común. Mejora de competencias profesionales.

Aprendizaje de lenguas, programas de innovación y desarrollo curricular, y experiencias educativas en la escuela de la diversidad: interculturalidad, género, etc.

Personal

Propio de ambas Universidades. Catedráticos/as y Titulares expertos/as en el capo educativo, de diversas titulaciones, fundamentalmente pedagogos/as.

4. Facoltà di Scienze della Formazione di Torino.

Objetivo

Las Facultades de Ciencias de la Educación de Torino y de Málaga acuerdan organizar un intercambio de estudiantes en el campo de la Educación para mejorar sus competencias, organizar cursos de formación y llevar a cabo investigaciones sobre contenidos metodologías, técnicas y objetivos a conseguir durante el proceso de enseñanza en los colegios de ambos países.

Personal

Profesores/as de ambas Facultades, dedicados a trabajar en educación: clases, prácticum, investigaciones.

Contenidos

- _ Programas para mejorar el intercambio intercultural.
- _ Programa para mejorar las destrezas de los/as estudiantes para enseñar en los distintos países.
- _ Programa para mejorar las competencias profesional y reflexiva.
- _ Programa para mejorar la competencia lingüística.
- _ Programa para mejorar el conocimiento de la formación del/la profesor/a a nivel europeo y las diferentes y más recientes metodologías y teorías pedagógicas.
- _ Desarrollar la destreza referida al uso del diálogo para conectar el aprendizaje y promover la interacción y el espíritu creativo en el aula, así como el aprendizaje cooperativo.
- _ Dar oportunidades a los formadores/as del profesorado a través del estudio, discusión y comparación de diferentes sistemas de formación, educativos y pedagógicos europeos.
- _ Esto posibilitará, compartir investigaciones en el campo de la enseñanza y la formación del profesorado.

5. Centro de Ciencia "Principia".

Objetivo

La formación práctica de los Maestros de Primaria, en el contexto de un centro de Ciencias.



Personal

Cuatro profesores de Secundaria destinados en comisión de servicios con dedicación exclusiva al museo de: Física y Química, Biología, Geología y Matemáticas.

Contenido

En la época actual, se han visto incrementadas notablemente las llamadas "fuentes informales de aprendizaje": televisión, prensa, radio, etc., con la presencia de centros destinados a la divulgación y a elaborar en la educación de los escolares y de la población en general.

Entre estos destacan: museos, centros de ciencia, planetarios, acuarios, granjas-escuela, etc.

Hay que plantearse la enseñanza y la divulgación de la ciencia desde una perspectiva más general que la del ámbito escolar. En el caso concreto de los museos interactivos de Ciencia, la atractiva presentación de los contenidos, hace que las visitas a éstos sean un aspecto educativo de primer orden, que los maestros/as y profesores/as reconocen y aprovechan, cuando tienen esa oportunidad.

Con todo ello se pretende explorar la posibilidad de un nuevo cauce que enriquezca, la experiencia práctica de los/las futuros/as maestros/as de educación primaria, ofreciéndoles la oportunidad de profundizar en su formación científica y didáctica, en el contexto de las tareas de educador, en un museo escolar de ciencia y tecnología.

Cuenta con las siguientes salas:

A. Sala de Exposiciones: en la que se ubican más de 60 módulos interactivos, con un diseño original que muestran la ciencia como algo asequible y cercano.

B. Sala Faraday: multifuncional en la que se realizan experimentos con la participación activa del público sobre electricidad, mecánica, química, física, ondas,...etc.

C. Planetario: Cúpula de 5 metros de diámetro, un proyector con más de 700 estrellas que recrean un fabuloso cielo, en el que se puede distinguir, las constelaciones más significativas de ambos hemisferios, y permite reproducir el movimiento del sol.

D. Observatorio astronómico: Consta de una cúpula móvil, y en su interior se ubica un telescopio, con el que se puede observar los cuerpos celestes más destacados.

El carácter educativo de todas sus actividades se traduce, en que las visitas son guiadas por personal formado para estas tareas.

6. Colegio " El Pinar"

Objetivo

Este centro atiende a todas las etapas educativas desde infantil hasta secundaria: obligatoria y bachillerato

Personal

Diplomados/as en magisterio en todas las especialidades.



Pedagogo/a y Psicólogo/a.

Licenciados/as en Ciencias, Filologías, Económicas, Derecho, etc.

Contenido

Educar en la diversidad, una enseñanza personalizada, integradora y flexible, que atienda a los alumnos/as según sus necesidades y capacidades personales.

_ Coeducación: en la que se dé el mismo tratamiento a niños y niñas.

_ Formación integral: cuerpo (vitalidad, autoestima,...etc.), Mente (inteligencia, racionalidad, crítica,...etc.), Identidad (integridad, dignidad, equilibrio,...etc.), Emociones (estabilidad, afectividad, autoestima,...etc.), Sociedad (comprensión, tolerancia, responsabilidad...etc.)

_ Respeto y defensa de la naturaleza.

_ Fomentar el conocimiento de idiomas: inglés desde infantil y francés desde primaria.

_ Fomentar los deportes y la vida sana.

_ Ludoteca.

_ Informática.

_ Escuela de música.

_ Biblioteca.

_ Transporte escolar.

7. Asociación de voluntarios de oncología infantil (A.V.O.I.)

Objetivo

Integración de niños con cáncer con otros que pasaron su misma enfermedad: es muy beneficioso psicológicamente, pues tanto los/as niños/as como sus padres, se animan al ver que se pueden curar.

_ Se divierten y forman grupos de amigos/as.

_ Hacer cosas que nunca han hecho y repetirlas si les gusta, ya que no se sabe como evolucionará la enfermedad.

Personal

Grupo de alumnos/as Universitarios/as, en los cursos últimos de sus carreras: Medicina, Fisioterapia, Magisterio, Matemáticas, Psicología... etc.

Los/as coordinadores/as son entre 8 y 10, que han tenido una preparación para diseñar las tareas comunes y específicas.

Voluntarios/as son en un número de 100.

Contenido

_Actividades intrahospitalarias:

- Juegos
- Fiestas de cumpleaños
- Fiestas de disfraces
- Proyecciones de vídeo
- Actividades escolares
- Trabajos manuales
- Teatro..., etc.

_ Actividades extrahospitalarias: de forma esporádica.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Excursiones: Campamentos de verano, Parques de atracciones, Acontecimientos deportivos.

Tratan en definitiva, de hacer la estancia de los/as niños/as en el hospital, lo más cómoda posible, contribuyendo a que sus vidas cotidianas se vean poco alteradas, que el estar hospitalizados no dificulten la expresión de vertientes que consideramos necesarias: la artística, la intelectual, la social..., etc.

- Permitir un descanso a los padres y madres o tutores/as.
- Aliviar el estrés.
- Fomentar la actividad en la planta del hospital.
- Apoyo psicológico.
- Atención a las actividades escolares, que es una tarea dentro de la normalidad en sus vidas fuera del hospital.

8. Swans School de Marbella.

Objetivo

Atender a niños de infantil y primaria, dentro del sistema educativo inglés.

Presenta una atención especial al español, trabajando en esta lengua, las humanidades y la lingüística propia.

Personal

Titulados/as universitarios/as en Ciencias de la Educación y Magisterio en su doble función de Infantil y Primaria.

Titulados superiores de Humanidades y Ciencias.

Contenido

Su máxima principal que sirve de estructura básica es: "los/las niños/as son individuos diferenciados y necesitan ser tratados como tal."

Desarrollar todas sus capacidades a través de un currículo amplio y personalizado.

Clima de estimulación en el aula, para lograr el gusto y el amor por el aprendizaje.

Evaluación: personal grupal y social.

Aulas bilingües: Inglés- español.

Buscando una educación de calidad para el siglo XXI. También se ofrecen otros idiomas: alemán, francés.

Uso y aplicación de las nuevas tecnologías.

Biblioteca

Laboratorios

Gimnasio y campos deportivos.

9. Lycée français de Málaga.

Objetivo



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Escolarizar a niños franceses ó extranjeros que han empezado su escolaridad en el sistema francés. Puede acoger también alumnos/as francófonos/as que vienen de centros extranjeros, después de hacer unas pruebas de nivel. Les asegura la perfecta continuidad de los estudios emprendidos ya que se respetan íntegramente los programas y horarios reglamentarios. Además, les permite sacar el mejor provecho de su estancia gracias a la oportunidad que se les da de perfeccionar su conocimiento de la lengua y la civilización españolas.

Acoger a jóvenes españoles/as interesados/as en la lengua y la cultura francesas que desean seguir el desarrollo escolar francés.

A la vez, ofrece a estos/as alumnos/as una enseñanza española que les mantiene en contacto con su cultura nacional y les permite, gracias a un sistema de convalidaciones, volver en cualquier momento al sistema educativo español.

- 1) Apertura a la cultura y al idioma del país de acogida (España).
- 2) Refuerzo del conocimiento adquirido del idioma.
- 3) Ayuda para la orientación, el éxito y la promoción de los/as alumnos/as.
- 4) Educación para la salud, la ciudadanía y el desarrollo personal.
- 5) Conocimiento y promoción de las artes.
- 6) Mejora de la comunicación interna y externa de la relación Centro/familia. Personal

Licenciados/as en Ciencias, Humanidades y especialistas en Didácticas Especiales y en Idiomas. Pedagogo/a y Maestros/as.

Un equipo completo de personal perteneciente al centro y que cubre todas las opciones.

La aplicación de los programas y reformas, la formación continua de los profesores siguen siendo nuestro centro de interés.

Contenido

Centro perteneciente al sistema educativo francés, con cuya normativa y estructura funciona fundamentalmente.

El Parvulario dispone de 6 aulas, una de ellas dormitorio/psicomotora, otra un comedor, una biblioteca y un área de recreo especialmente acondicionada.

La Escuela Primaria se compone de 11 aulas, una biblioteca, una sala de informática y dos áreas de recreo.

La Secundaria funciona con 14 aulas y numerosas salas especializadas:

- 1 laboratorio de Física-Química con sala de preparación
- 1 laboratorio de Biología con sala de preparación
- 2 salas audiovisuales para los idiomas
- 1 sala de informática
- 1 sala de Tecnología
- 1 sala de Historia-Geografía
- 1 sala de Artes Plásticas

Enfermería, la sala de profesores, un despacho para el servicio de Orientación y otro para recibir a los padres.

El Liceo tiene numerosas instalaciones deportivas:

- 1 terreno de Fútbol sala
- 1 terreno de Baloncesto
- 2 canchas de Tenis
- 1 Pista de Atletismo

7.1.3.1. Escuela Universitaria "María Inmaculada" de Antequera.



Como se ha indicado anteriormente los alumnos de las diversas titulaciones de Maestro de la Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera, realizan sus prácticas escolares en los centros públicos propuestos por la Delegación de Educación de Málaga, reguladas por la Orden de 22 de junio de 1998 (BOJA, Nº 88 de 6 de Agosto de 1998, pp.9987 a 9989), por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS.

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y



costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

7.2.1.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios de la Escuela “María Inmaculada” de Antequera.

La Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios de la Escuela “María Inmaculada” de Antequera se recoge en el procedimiento PA09: Gestión de recursos materiales, recogido en el Sistema de Garantía de la Calidad, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA, presentado en la segunda convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA en julio de 2009 para su evaluación.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UMA.

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		75%
Tasa de abandono:		15%
Tasa de eficiencia:		90%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN. ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO MARÍA INMACULADA DE ANTEQUERA (EUMMIA).

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		100%
Tasa de abandono:		0%
Tasa de eficiencia:		98,98%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE
LA CALIDAD DE *LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN*
DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**



ÍNDICE

- PE01 Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- PE02 Diseño de la oferta formativa de la Universidad
- PE03 Definición de la política de personal académico
- PE04 Definición de la política de personal de administración y servicios
- PE05 Medición, análisis y mejora continua
- PC01 Diseño de la oferta formativa de los Centros
- PC02 Garantía de calidad de los programas formativos
- PC03 Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04 Definición de perfiles y captación de estudiantes
- PC05 Orientación a los estudiantes
- PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza
- PC07 Evaluación del aprendizaje
- PC08 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- PC09 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- PC10 Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
- PC11 Gestión de las prácticas externas
- PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación
- PC13 Suspensión/Extinción del título
- PC14 Información pública
- PA01 Gestión y control de los documentos y los registros
- PA02 Gestión de expedientes y tramitación de títulos



- PA03 Captación y selección del personal académico
- PA04 Captación y selección del personal de administración y servicios
- PA05 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
- PA06 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
- PA07 Formación del personal académico
- PA08 Formación del personal de administración y servicios
- PA09 Gestión de recursos materiales
- PA10 Gestión de los servicios
- PA11 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- PA12 Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.



4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que será aprobada por Junta de Centro. Estará formada por:

- Decano, quien actuará como Presidente.
- Coordinador/a de Calidad, quien actuará como Secretario/a.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster).
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, quien actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, quien actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por el Decano/Director, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.



El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.


6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El Sistema de Garantía de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaria de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

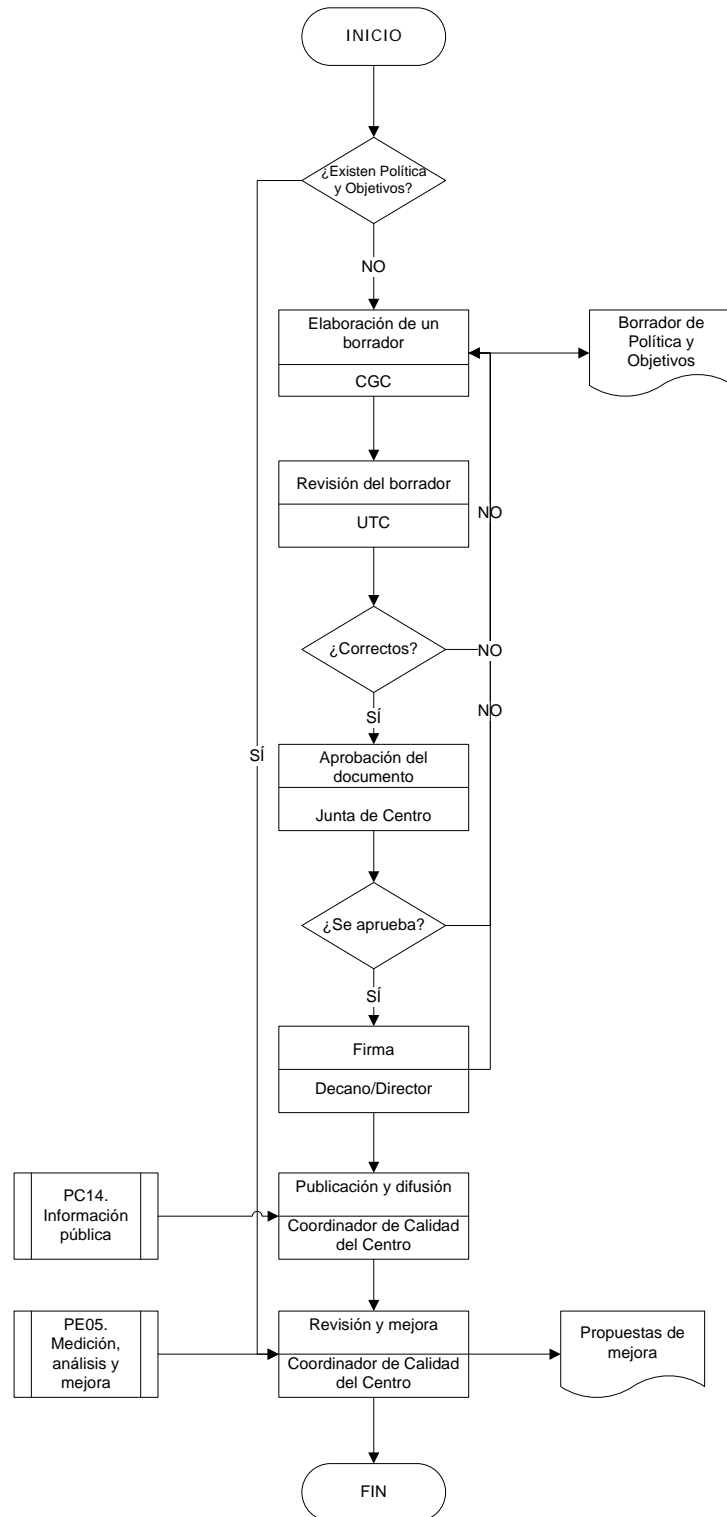
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC, y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad





POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Ciencias de la Educación es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD

***Facultad de
Ciencias de la
Educación***

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



INDICE

- 1 **OBJETO**
- 2 **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3 **DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4 **ARCHIVOS**
- 5 **DESARROLLO**

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I ÓRGANOS DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN

TÍTULO II FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	03/07/09	Revisión

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 15/09/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/10/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto de este reglamento es indicar la estructura y el funcionamiento interno de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de la Calidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y posgrados) y todas las personas implicadas en los mismos, y todos los procesos relevantes en el funcionamiento del Centro.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamento interno del Centro.
- Manual de SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

4. ARCHIVOS

Reglamento interno del Centro

5. DESARROLLO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Definición

1. La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los vehículos de

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

2. Esta Comisión y su Reglamento de Régimen Interno se establecen al amparo de lo previsto al respecto por el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2. Competencias

Son competencias de la Comisión de Garantía de la Calidad:

- Verificar la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados por las agencias acreditadas para la evaluación de la Calidad.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Tomar una posición tras la información del Decano/a sobre los proyectos de modificación de la estructura organizativa del Centro.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGC.
- Decidir, dentro de su ámbito de competencia, la periodicidad y la duración de las campañas de recogida de información sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados del análisis de la información recogida.
- Cualquier otra que pudiera serle delegada por la Junta de Facultad.

Artículo 3. Composición

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga estará compuesta por:

1. Decano/a, que actuará como Presidente.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

2. Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad, que actuará como Secretario/a. Será un profesor/a doctor/a con vinculación permanente a la Universidad.
3. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales, que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor/a con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor/a doctor/a con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de posgrado.
4. Un representante del alumnado, que actuará como Vocal.
5. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
6. Un miembro del Vicerrectorado responsable en el ámbito de Calidad, que actuará como vocal-asesor/a, con voz pero sin voto.

En el caso que la Comisión lo considere necesario, podrá solicitar informes de expertos externos al Centro, así como sugerencias y aportaciones del alumnado y de aquellos otros grupos de interés que estime oportuno.

Artículo 4. Nombramiento, mandato, cese o renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro del Vicerrectorado con responsabilidad en el ámbito de Calidad que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado al que está adscrito.
2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones por un periodo de cuatro años.
3. El/la Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad cesará por alguna de las siguientes causas:
 - a) A petición propia.
 - b) Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.
 - c) A propuesta de la Junta de Centro.
4. Producido el cese, el/la Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad continuará en funciones hasta el nombramiento del que lo sustituya.
5. El/la Decano/a designará al/la profesor/a que lo sustituirá en caso de ausencia o vacante, que deberá ser profesor/a funcionario/a doctor/a.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

TÍTULO I ÓRGANOS DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 5. Definición

Para su funcionamiento la Comisión de Garantía de la Calidad se dotará de los siguientes órganos:

- 1 Colegiados:
 - a) Comisión Permanente.
 - b) Grupos de Mejoras.
- 2 Unipersonales:
 - a) Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad.
 - b) Coordinador de la Comisión de Garantía de la Calidad.

CAPÍTULO PRIMERO ÓRGANOS COLEGIADOS

Comisión Permanente

Artículo 6. Concepto y composición

- 1 La Comisión Permanente es el órgano colegiado ordinario de gestión por delegación de la Comisión de Garantía de la Calidad.
- 2 La Comisión Permanente estará compuesta por el/la Decano/a, que ejercerá la presidencia, el/la Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad que actuara como Secretario/a y un representante del profesorado miembro de la Comisión o su sustituto, elegidos por la Comisión de Calidad.
- 3 Para tomar decisiones será necesario que estén presentes los tres miembros de la misma.

Artículo 7. Competencias de la Comisión Permanente

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes competencias:

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

- a) Estudiar los asuntos que le remita la Comisión de Garantía de la Calidad.
- b) proponer el orden del día de las sesiones de la Comisión de Garantía de la Calidad.
- c) Arbitrar los medios oportunos para conseguir el asesoramiento adecuado en cada caso.
- d) Emitir dictámenes sobre cuestiones de urgente resolución.
- e) Cualesquiera otras que le encomiende la Comisión de Garantía de la Calidad.

Grupos de Mejora

Artículo 8. Los grupos de mejora

La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. A estos efectos realizará propuestas a la Comisión de Calidad.

El equipo de dirección de la Facultad y por extensión el equipo de gobierno de la Universidad, motivará la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuada a la tarea realizada.

CAPÍTULO SEGUNDO ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo 9. El/la Decano/a

El/la Decano/a es el principal responsable del desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Para ello sus competencias son:

- a) Establecer la propuesta de política y objetivos del Centro con respecto al SGC.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

b) Proponer el desarrollo e implantación del SGC, revisión y acciones de mejoras continuas.

d) Proponer a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad.

e) Promover la creación de grupos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.

f) Procurar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Centro con respecto al SGC.

g) Promover la implicación de todas las personas del Centro en los para que se impliquen en las propuestas de mejoras.

Artículo 10 El/la Coordinador/a de Calidad

1. El/la Coordinador/a de Calidad representa al/la Decano/a en todo lo relativo al seguimiento del SGC.

2. El/la Coordinador/a de Calidad tiene las siguientes funciones:

a) Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.

b) Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.

c) Cualquier tarea derivada de los distintos procesos del SGC.

TÍTULO II

Funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad

CAPÍTULO PRIMERO

REUNIONES

Artículo 11. Convocatoria y Sesiones

1. La Comisión de Garantía de la Calidad estará presidida por el/la Decano/a, o persona en quien este/a delegue, que deberá ser profesor/a funcionario/a doctor/a.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

2. Con independencia del calendario de reuniones que la Comisión de Garantía de la Calidad programe, esta se reunirá, con carácter extraordinario, cuando lo solicite el 40 por ciento de sus miembros. La solicitud de reunión deberá ir acompañada de una exposición razonada de los motivos que la justifique, y no debe mediar un plazo superior a siete días entre la petición y la celebración.
3. Así mismo la Comisión de Garantía de la Calidad se reunirá a petición de la Junta de Facultad o de la Comisión de Gobierno.
4. El pleno de la Comisión de Garantía de la Calidad se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre durante el periodo lectivo del curso académico. Dichas sesiones se convocarán por escrito, o correo electrónico y con un mínimo de cinco días de anticipación.
5. Las comunicaciones de las convocatorias deberán indicar, además del orden del día, el lugar, fecha y hora señalados para la celebración en primera y segunda convocatoria. Si a la hora señalada para el comienzo de la sesión, en primera convocatoria, no se encuentran presentes la mitad más uno de sus miembros, esta se constituirá válidamente, media hora más tarde, con los miembros presentes.
6. La convocatoria de las sesiones extraordinarias será notificada con una antelación mínima de 48 horas garantizándose la utilización en este caso de medios extraordinarios de comunicación.

Artículo 12. Orden del día

1. El orden del día de la Comisión de Garantía de la Calidad lo fijará el presidente de la Comisión.
2. En el orden del día se incluirán todos los asuntos que hayan sido correctamente tramitados y propuestos por la comisión permanente desde la convocatoria anterior. En todos los casos deberá tenerse en cuenta cualquier asunto cuya inclusión sea solicitada por el 40 por ciento de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Artículo 13. Actas

De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

considerará aprobada y se publicará de modo que estará disponible para todos miembros del Centro.

Las actas contendrán una relación de los miembros asistentes, el orden del día, relación de los documentos suministrados, y relación de los acuerdos adoptados con indicación, en su caso, de los resultados de las votaciones realizadas.

CAPÍTULO SEGUNDO

OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 14. Apoyo técnico

La Comisión de Garantía de la Calidad estará dotada de la asistencia técnica, administrativa y, en su caso, jurídica que necesite para su normal funcionamiento.

Artículo 15. Normativa de aplicación supletoria

En las normas de funcionamiento no detalladas expresamente en este reglamento, se aplicará lo dispuesto, para casos análogos, en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación.



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga mide y analiza los procesos y resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otro factor que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente tanto los procesos como los resultados.



Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, y de aquellos procesos claves que afecten a la calidad de la enseñanza.

El Coordinador de Calidad será responsable de organizar el proceso de recopilación y revisión de la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar los factores presumiblemente relacionados con las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.



5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Los procesos de enseñanza.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Grado de participación de profesorado y alumnado en la vida académica, cultural y política de la Facultad.
- Sugerencias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGC en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.



Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Este proceso indica cómo se revisará su desarrollo y si se han alcanzado los objetivos planteados.


Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

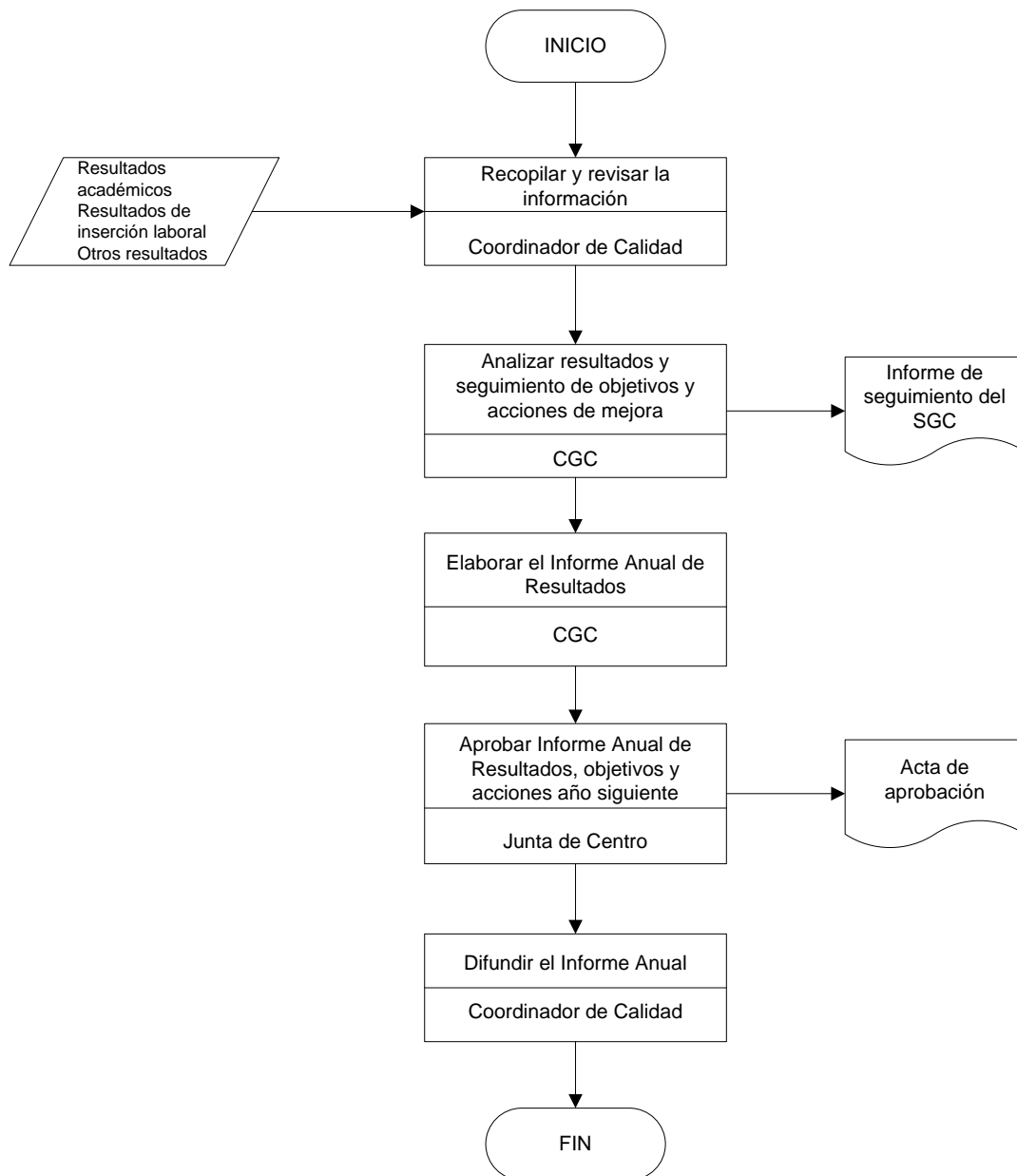
8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge y organiza toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.



9. FLUJOGRAMA

PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 04/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando los nuevos programas formativos (grado y posgrado universitario), para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad).

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos a desarrollar por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga en cada curso.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa propia de la Universidad.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Diseño de la oferta formativa de la Universidad (PE02).



4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. *Diseño de la oferta de programas de grado*

En un principio, se parte de la oferta actual existente en la Universidad, que se revisará conforme se vayan implantando las titulaciones adaptadas al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Ante la propuesta de nuevos títulos, la Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno procederá a su asignación al Grupo de Trabajo de la Rama correspondiente. Este Grupo recibirá de la Facultad correspondiente el anteproyecto de grado elaborado por la Comisión de Grado de la Facultad (PC01).

La Comisión de Grado, creada por la Junta de Centro para la elaboración de la propuesta de un título nuevo de grado, diseñará el borrador de dicho título. Respetando y teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones del Grupo de trabajo de Rama.

Una vez se tenga redactado el borrador se remite al Decanato para que éste lo remita a la audiencia de todos los Departamentos de la Universidad de Málaga, para su estudio, pudiendo éstos hacer enmiendas al borrador. Recibida las posibles enmiendas se remiten a la Comisión de Grado para su consideración.

Tras el análisis de estas enmiendas, la Comisión de Grado elabora un anteproyecto que remite para su conocimiento a la Junta de Centro. Tras lo cual se remitirá al Grupo de Trabajo de la Rama para su estudio. Si el informe que emitirá este Grupo de Trabajo fuese negativo se remitirá de nuevo a la Comisión de Grado para que lo tenga en cuenta y modifique o mantenga la propuesta.



La Junta de Centro recibe el proyecto de la Comisión de Grado para su debate y aprobación. Tras lo cual se envía al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y remisión al Consejo de Universidades para su verificación (PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad).

Tras su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones, la oferta formativa del Centro se considerará modificada y se procederá a realizar su difusión y a iniciar su implantación.

5.2. *Diseño de la oferta de programas de posgrado*

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de posgrado, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas, tras ser aprobadas por la Junta de Centro, a la Comisión de Estudios de Posgrado.


La Comisión de Estudios de Posgrado, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación y remisión a la Junta de Andalucía a fin de obtener el informe favorable. A partir de la aplicación del RD 1393/2007, los pasos a recorrer serán similares a los de los títulos de grado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El seguimiento y medición de este proceso se realiza con las tasas incluidas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, es decir, la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia. Así como con las informaciones relativas a la empleabilidad de los egresados y a las aportaciones de los distintos grupos de interés.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	---	---

- Tasa de graduación. (IN03-PC01)
- Tasa de abandono. (IN04-PC01)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC01)
- Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el Consejo de Universidades. (IN06-PC01)
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado). (IN07-PC01)
- Duración media de estudios. (IN08-PC01)
- Esfuerzo de difusión de la oferta. (IN09-PC01)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento/Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Programas formativos actualizados	Papel e informático	Decano/Director de Centro/Dto. Departamento	6 años

Aunque estas evidencias son externas a la Facultad, el Coordinador de Calidad de la misma deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

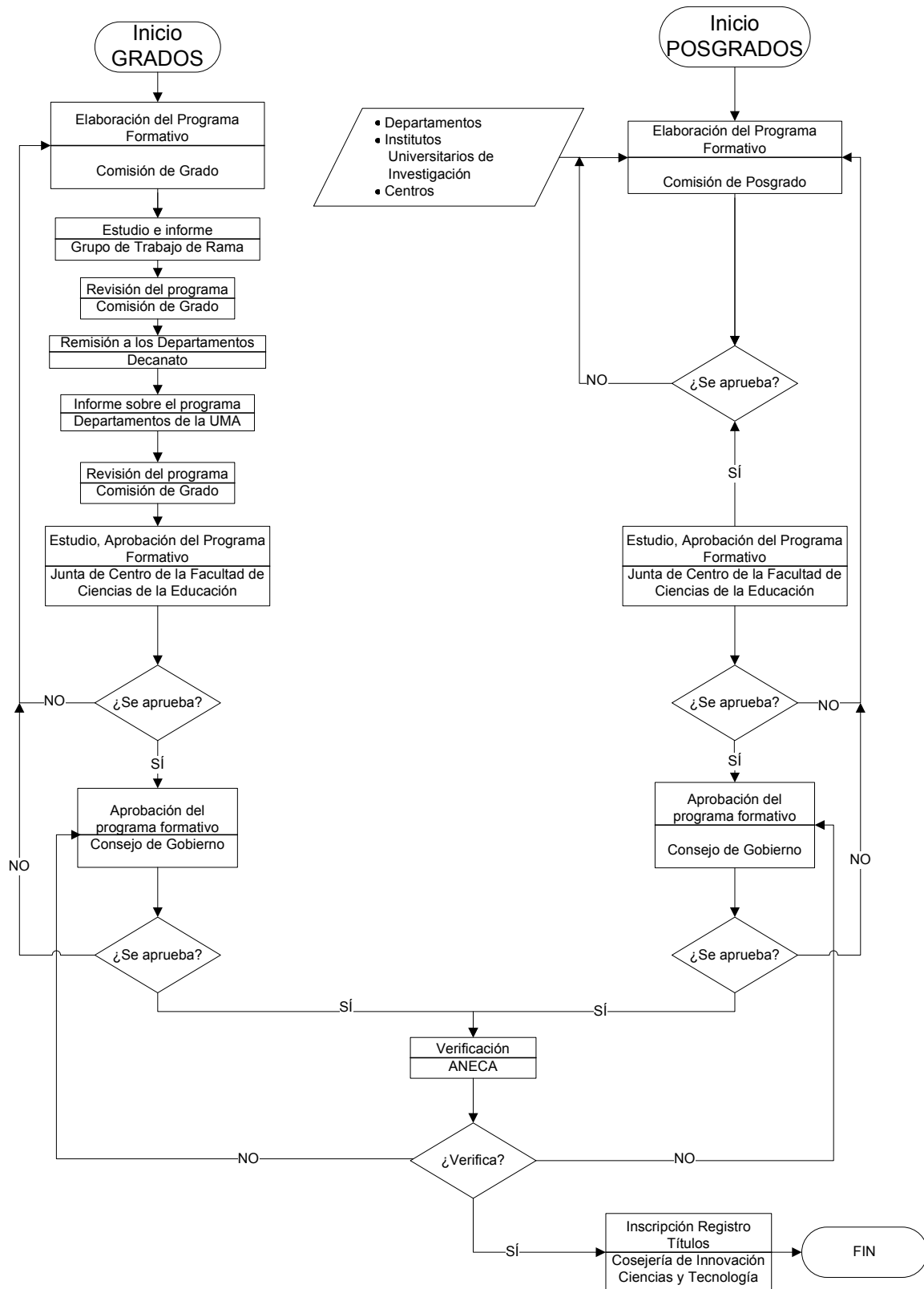
- **Grupo de Trabajo de la Rama del Conocimiento:** Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.
- **Junta de Centro:** Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de títulos (grados o posgrado) y remitirlos al Consejo de Gobierno.



- **Comisión de Grado:** Elaborar anteproyecto de grado, difundirlo y recibir y analizar enmiendas.
- **Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno:** Asignar la nueva titulación propuesta a una rama del conocimiento.
- **Departamento, Instituto Universitario o Centro:** Elaborar propuesta de posgrado.
- **Comisión de Estudios de Posgrado:** Realizar la adscripción del posgrado a un Centro, revisar la propuesta y remitir al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- **Consejo de Gobierno y Consejo Social:** Aprobación del diseño de la oferta formativa.
- **ANECA:** Verificación del diseño de la oferta formativa.
- **Equipo de Dirección del Centro:** Difundir la oferta formativa de la Facultad.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.



9. FLUJOGRAMA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC02 – Modelos Actas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
--	--	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** compromiso con el desarrollo de todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el



Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y la Comisión de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiese los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.
- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Todos los cambios que se produzcan, serán propuestos por la Comisión de



Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro y deberán ser informados a la comunidad educativa. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad (IN18-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados (IN36-PC02).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.



Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición de la Comisión responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Reglamento Interno	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años

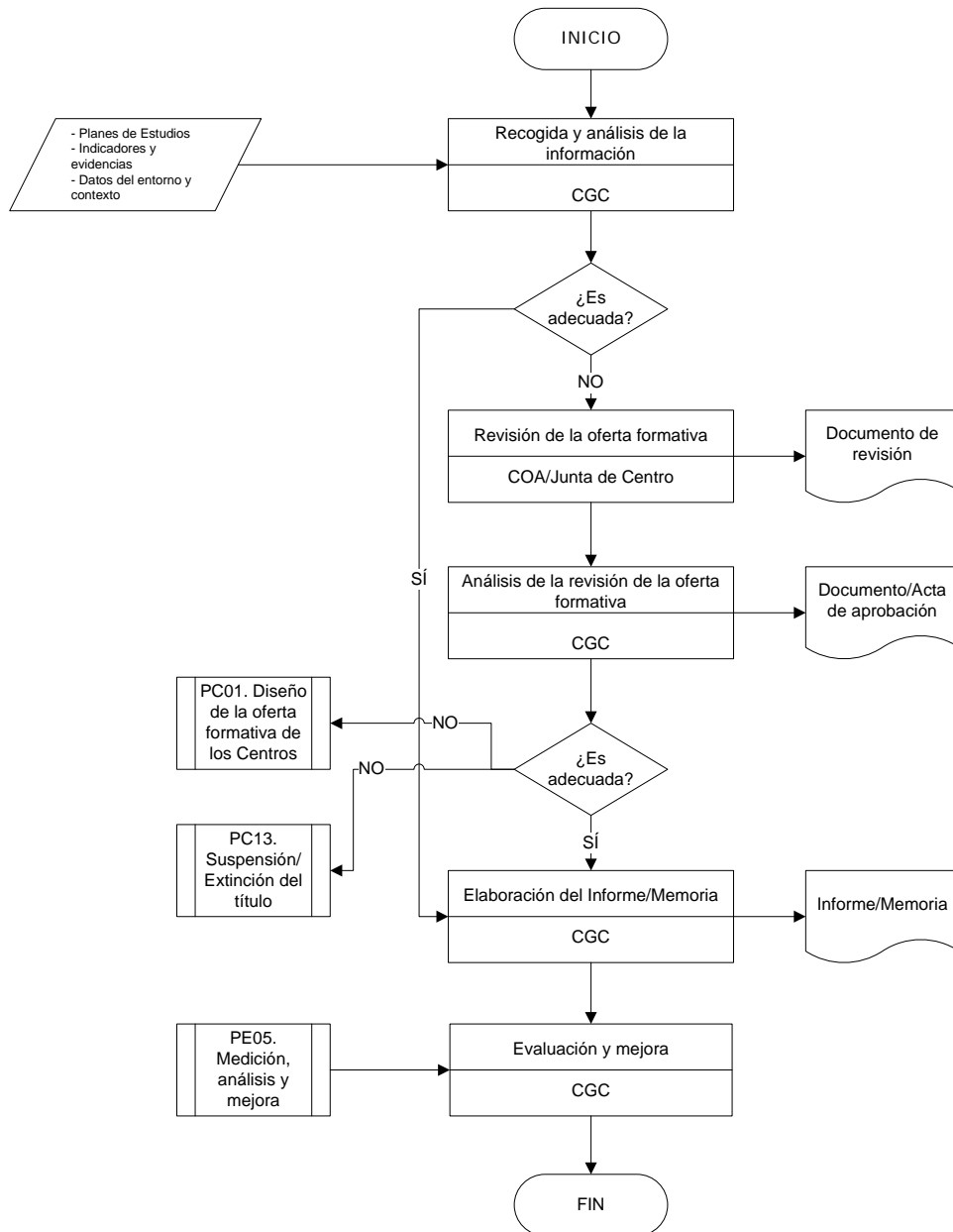
8. RESPONSABILIDADES


- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Comisión de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.



9. FLUJOGRAMA

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PC02. MODELO DE ACTAS DE LA CGC</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

Acta de la Comisión de Garantía de la Calidad

<p>Asistentes: Presidente: José Francisco Murillo Mas Coordinador: José Serrano Angulo Profesorado: Angel Blanco López Isabel Borda Crespo Alumnado: Marta Claros Díaz PAS: Antonio Ortiz Hidalgo Vocal Asesor: Yolanda Gil Ojeda</p>	<p>Reunida la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación con el siguiente orden del día:</p> <p>Se adoptan los siguientes acuerdos:</p>
<p>Excusan su asistencia</p>	

Fecha y firma:

Málaga, a de de 200

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 22/05/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 25/05/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/0/09</p>
---	--	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC04. Perfiles profesionales

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que se revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relativos a la definición de perfiles y la captación de estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas
- Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza
- Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes
- Perfil de ingreso previamente establecido, si procede
- Perfil de egreso previamente establecido, si procede
- Programa formativo
- Objetivos de la titulación
- Análisis del sistema universitario, social y profesional

4. DEFINICIONES

- **Programa de captación de alumnos:** Conjunto de actividades planificadas destinadas a alumnos potenciales para informarles sobre la oferta formativa de la Facultad.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La definición de perfiles viene regulada por la normativa aplicable:

Marco normativo regulador de las enseñanzas

En la actualidad, las enseñanzas impartidas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se corresponden con el sistema de ordenación de enseñanzas universitarias establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. del 1 de septiembre), y desarrollado en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (B.O.E. del 14 de diciembre).

Sin embargo, como quiera que dicha ordenación tiene un carácter terminal, consecuencia de la modificación introducida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. del 30 de octubre), ya se han iniciado procesos con carácter experimental para la adecuación de dichas enseñanzas a las previsiones del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Marco normativo que regula el acceso a las enseñanzas

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la mencionada Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

El ingreso en los mencionados Centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las mencionadas enseñanzas, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero),



y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

Marco normativo que regula la matriculación de los estudiantes

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

Perfil de ingreso previamente establecido, si procede

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, ...) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

Perfil de egreso previamente establecido, si procede

La única referencia que podemos utilizar al respecto sería la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en los mencionados centros, establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos, y que se indican en el Anexo de este proceso F01-PC04. Perfiles profesionales.

En cuanto a la **CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES**, desde Destino UMA, se realizan las siguientes actividades:

JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES

Se contacta con los orientadores para informarles sobre el programa de Destino UMA. Mediante esta tarea se consigue actualizar los correos de los orientadores, obtener su confianza y un contacto directo. Posteriormente, se les envía información sobre todas las actividades que se han llevado a cabo.

Metodología de trabajo para informar a los orientadores

Primer contacto telefónico con los orientadores de los institutos, para comprobar los datos del centro y determinar una forma de comunicación e informarles sobre el programa Destino UMA.

Elaboración de una base de datos de los institutos de Málaga.

Envío masivo de correos electrónicos a todos los institutos para informarles sobre el comienzo de las visitas organizadas en el Campus de Teatinos y las jornadas de puertas abiertas.

Contacto con las diferentes facultades, Pabellón de Deportes, Jardín Botánico y Biblioteca General para anunciarles las visitas guiadas al Campus de Teatinos.



Reuniones con los coordinadores de los distintos Centros de la Universidad de Málaga para anunciarles los proyectos de Destino UMA.

Las visitas se programarán a lo largo del curso atendiendo la disponibilidad de los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Formativos de Grado Superior.

PORTAL PREUNIVERSITARIO

Se comienza con la actualización de la información.

Para las Jornadas de Puertas Abiertas se ha creado una nueva sección temporal que contiene el calendario de las Jornadas e información para los orientadores de los Centros de Secundaria.

VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

Se visitaran Centros de Secundaria de la Provincia, en los cuales se informará acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas titulaciones que los alumnos demanden.

VISITAS GUIADAS A LA UNIVERSIDAD

Las visitas se realizan dos días por semana.

Se envía un correo masivo a los orientadores para invitarles al comienzo de las visitas guiadas.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Metodología de trabajo de los días anteriores a las Jornadas:

Reuniones de comunicación interna para organizar y coordinar las Jornadas de Puertas Abiertas.



Reuniones de comunicación externa con los coordinadores de los centros de la universidad.

Mantenimiento de la comunicación vía telefónica, correo postal y correo electrónico con coordinadores de los centros universitarios, departamentos de la universidad, orientadores de institutos y patrocinadores.

El proceso se concibe con un marcado carácter abierto a la participación de todos los grupos de interés (estudiantes de enseñanzas secundarias, responsables de enseñanzas secundarias, profesorado, ...) para recoger e incorporar sus propuestas y sugerencias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Periódicamente se revisarán todos los procedimientos definidos con objeto de evaluar los resultados y establecer las posibles mejoras. Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Esfuerzo de difusión de perfiles. (IN21-PC04)
- Demanda de la titulación. (IN22-PC04)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoge el perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

<p>Relación de canales de comunicación y medios utilizados para la publicación del perfil de ingreso</p>	<p>Papel y/o informático</p>	<p>Centro</p>	<p>6 años</p>
<p>Plan de captación de estudiantes</p>	<p>Papel y/o informático</p>	<p>Destino UMA</p>	<p>6 años</p>

8. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la participación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en todo lo relativo a la aprobación de las normas reguladoras de los diferentes procesos, la ejecución de éstos se desarrollará bajo la dirección del Vicerrectorado de Estudiantes en todo lo relativo a las medidas para la captación de estudiantes y, de la Secretaría General en lo referente al desarrollo de los correspondientes procedimientos administrativos.

Las unidades administrativas encargadas de la ejecución de los procesos se encuentran integradas en el Área de Asuntos Generales y Alumnos (Oficialía Mayor).

Las actividades de captación de estudiantes, a nivel general, son competencia de Destino UMA.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.



PERFILES PROFESIONALES

DIPLOMATURAS

Educación Especial

La diplomatura en Educación Especial te preparará para dar clases en todos los niveles de Primaria, pero especialmente en alumnos con problemas de retraso intelectual, de aprendizaje, con deficiencias auditivas y visuales, o con alteraciones del comportamiento. Durante la titulación aprenderás los sistemas alternativos de comunicación, la didáctica de rehabilitación para los niños con trastornos, didáctica para niños con deficiencias motoras, etc. El fin principal de la carrera es conseguir que los niños con problemas puedan integrarse en la sociedad.

Educación Física

La diplomatura en magisterio especializado en Educación Física te preparará para ejercer la docencia en toda la Etapa de Educación Primaria, pero de modo especial en el desarrollo físico y deportivo de los niños. Para ello, estudiarás cuales son las capacidades físicas de los niños que favorecen su desarrollo personal, y su iniciación en el deporte. Además de cuidar de su desarrollo físico, también tendrás que transmitir a los niños los valores que lleva consigo el deporte, como el trabajo en equipo, la superación, el compañerismo, etc.

Educación Infantil

Desde su nacimiento hasta los seis años, los niños desarrollan sus habilidades, su manera de comunicarse y comienzan a acercarse a la educación, a la naturaleza, al entorno social, y en general, a todo lo que les rodea. La especialidad en Educación Infantil te preparará para la docencia a todos los niveles educativos, pero especialmente en la educación de los niños en su primera etapa.

Educación Musical

Los estudios de Maestro especialista en Educación Musical te prepararán sobre todo en la formación instrumental, vocal y auditiva. También te prepararán en el conocimiento de la historia de la música y del lenguaje musical. Si te gusta dar clases,



si tienes facilidad en el trato con los niños y estás unido de alguna forma al mundo de la música, eres el candidato ideal para estudiar esta titulación.

Educación Primaria

Los Maestros de Educación Primaria son los encargados de la educación de los niños a partir de la educación infantil. En el sistema educativo actual, la educación primaria se desarrolla a lo largo de seis años, es decir, desde los 6 a los 12 años. Es por esto que deberás estudiar áreas más generales, ayudando a los niños en los diferentes campos y orientándolos en su desarrollo. Tendrás que iniciarlos y guiarlos a través del estudio de materias como la literatura, la historia, las matemáticas, la geografía, la física, la biología, la química o el conocimiento del medio.

Educación Social

La diplomatura de Educación Social te preparará para ayudar a las personas con problemas de integración en la vida en sociedad. Una parte muy importante de los estudios son las prácticas, donde podrás conocer de primera mano cuales son los verdaderos problemas a los que se enfrentan los profesionales de la Educación Social y podrás aplicar todo lo que has aprendido en clase.

Lengua Extranjera

Los idiomas, sobre todo el inglés y el francés, se han convertido en algo indispensable en nuestros días, no sólo por la importancia del sector turístico, sino por la creciente internacionalización de los procesos productivos. Es fundamental que el aprendizaje de los idiomas se inicie cuando los niños son pequeños. Por eso es tan importante tu labor como Maestro Especialista en Lengua Extranjera.

Audición y Lenguaje

La especialidad de Audición y Lenguaje está dirigida a niños de la etapa de educación primaria con problemas auditivos, ya sea sordera o dificultades en el habla. También trabajarás con niños aquejados de otros problemas, como el autismo, la deficiencia mental y la parálisis cerebral. Para ayudarlos te enseñaremos los sistemas alternativos de comunicación, como el sistema de signos.



LICENCIATURAS

Pedagogía

La Pedagogía se encarga del análisis, la organización y el desarrollo de la educación en todas sus etapas. Como estudiante de pedagogía te formarás para ser un profesional en la gestión de centros; sabrás cuales son los mejores métodos a seguir por los colegios según la etapa escolar en la que se encuentre el alumno, desde la primaria hasta la edad laboral. Estudiarás de manera lógica los pasos a seguir por los alumnos a lo largo de su trayectoria escolar, los posibles procesos alternativos y las ventajas e inconvenientes de cada uno. Si has decidido estudiar Pedagogía trabajarás sobre todo en centros de enseñanza, tanto públicos como privados o concertados. Sin embargo también puedes dedicarte a la investigación, trabajar en centros de asistencia social, centros de inserción social y en editoriales, donde tú trabajo irá dirigido a los libros y al material escolar. Otra opción es la de opositar a las administraciones públicas para trabajar como personal de asistencia técnica o como conservador del patrimonio cultural, entre otros. Como Licenciado en Pedagogía te ocuparás de la dirección de los centros escolares,

Psicopedagogía

La licenciatura en Psicopedagogía te preparará para realizar diagnósticos educativos; para intervenir en los trastornos del desarrollo de los niños, orientar a los alumnos en el paso a la vida laboral; estudiarás, así mismo, los medios de investigación en la educación, y aprenderás a integrar a los niños en la vida escolar. La Psicopedagogía es una carrera de segundo ciclo. Para poder acceder a ella deberás tener antes un título de maestro en cualquier especialidad, en Educación Social o haber terminado el primer ciclo de Pedagogía o Psicología.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC05. Acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación...).

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga elabora, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a las acciones de orientación dirigidas a los estudiantes de cada una de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Marco normativo externo.
- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Plan Estratégico de la UMA.
- Planes de Mejora de las Titulaciones, en su caso.
- Programa formativo.
- El programa de actividades de orientación de estudiantes realizado en el curso académico anterior.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

Para ello, se establecen acciones de orientación al alumnado tanto en el ámbito general de la Universidad como en la Facultad de Ciencias de la Educación. El Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria realiza las siguientes actividades, relacionadas con la orientación al estudiante: Ayudas Sociales, Servicios de Alojamiento, Residencia Universitaria, Programa de Alojamiento, Escuela Infantil, Atención Psicológica, Deportes, Voluntariado, Apoyo al estudiante con discapacidad, Compartir Coche.

El Equipo Directivo de la Facultad diseñará procedimientos que conduzcan a las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de debatir y valorar si las acciones previstas por el Equipo Directivo, para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios-tutorías, orientación y apoyo, son adecuadas.

Los procedimientos diseñados por el Equipo Directivo e informados por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán aprobados por la Junta de Facultad.

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, el Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados; así como al desarrollo y puesta en marcha de los mismos.

La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de evaluar las acciones realizadas, utilizando los indicadores definidos a tal fin, y de informar al Equipo Directivo de los resultados obtenidos y éste a su vez de informar a la Junta de Facultad.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (IN23-PC05).
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24-PC05).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Hasta nueva propuesta
Actas o documento relativo al acta sobre el debate y aprobación de las acciones diseñadas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo:** Diseñar, desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Debatir y aceptar la revisión y actualización de los procesos relacionados diseñados por el Equipo Directivo. Revisar y actualizar las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PC05. ORIENTACIÓN A LOS
ESTUDIANTES**

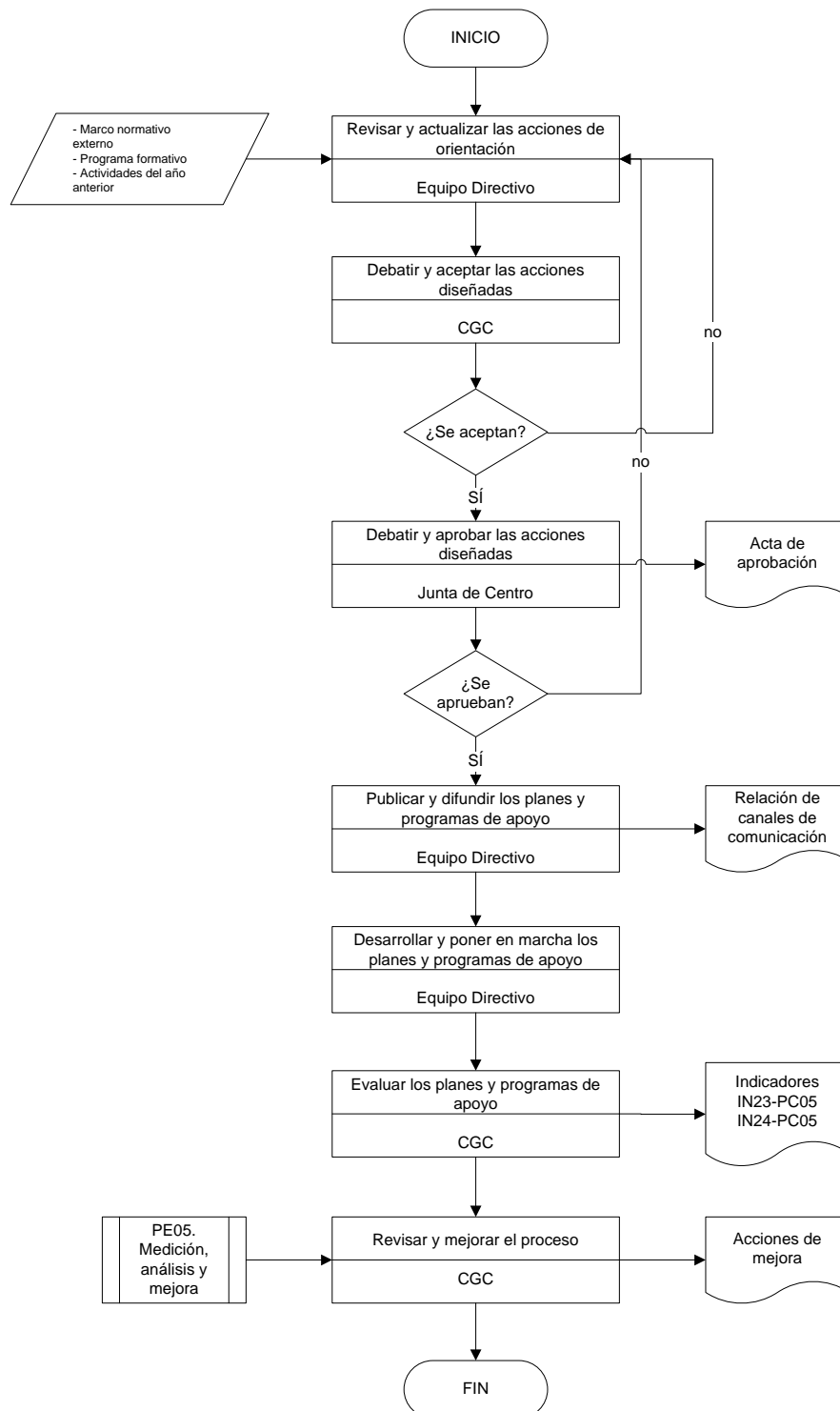
*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

- **Junta de Centro:** Aprobar, previo debate, las acciones propuestas por el Equipo Directivo.



9. FLUJOGRAMA

PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES





Sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso

Además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA, la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla las siguientes actuaciones para apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:

1. Acto de presentación para alumnado de nuevo ingreso. A este acto asiste todo el Equipo Decanal, el coordinador del Consejo de Estudiantes, el coordinador de Consejería, un representante de Biblioteca, el jefe de Secretaría y un miembro del Laboratorio de tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.

2. Acto de Inauguración del Curso Académico. Si bien este acto esta dirigido a todo el alumnado, tiene una significación especial para los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso. En el se incluye el discurso de apertura de curso a cargo del Decano de la facultad; la conferencia inaugural impartida por un personaje de reconocido prestigio del mundo de la cultura, del conocimiento, de la educación; una actividad de carácter festivo-cultural (concierto, teatro...); y un refrigerio en el que se desarrollan actividades dirigidas a facilitar el encuentro y la comunicación entre el alumnado.

3. Actividades de Iniciación en el uso de la información y comunicación digital. Los distintos proyectos pilotos para la adaptación al EEES y la coordinación de las titulaciones no adscritas a esos proyectos pilotos, organizan para el nuevo alumnado de su titulación sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus Virtual, la Sala de Alumnado como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y la comunicación de los estudiantes de nuestro Centro, y la página web que ofrece toda la información necesaria, continuamente actualizada.

4. El Servicio de Biblioteca desarrolla una actividad con cada grupo de primer curso de todas las titulaciones para profundizar en el uso de este servicio expuesto en el acto de presentación.

5. Las comisiones de coordinación de las distintas titulaciones tienen entre sus cometidos, atender y facilitar la integración del nuevo alumnado, debiendo diseñar su propio proyecto de atención al estudiante de nuevo ingreso, contemplando las propias características de su titulación.

6. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la educación se encuentra en estos momentos en el trámite de aprobación de sus estatutos. En su artículo 34 se describe el funcionamiento de "Comisiones de Obligada Constitución" relacionadas con la atención al alumnado de nuevo ingreso:

"Artículo 34. Comisiones de Obligada Constitución.

a. Comisión encargada de orientar dentro de la Facultad de CC. de la Educación. "Guía", el cual guiará a los nuevos y nuevas estudiantes de la Facultad de CC .de la Educación, sirviéndoles de orientación por el entorno



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F01-PC05. Acciones programadas de
orientación a los estudiantes**

**Facultad de
Ciencias de la
Educación**

oficial de la Universidad de Málaga y la propia Facultad de CC. de la Educación(biblioteca, copistería, jardín botánico...) Teniendo en cuenta que en todo momento tiene el apoyo Decanal.

*b. Comisión de trabajo encargada de realizar sesiones informativas a cerca de la gestión y organización de la Facultad de CC. de la Educación y de la Universidad de Málaga formada por todos los miembros del Consejo. Se realizará a través de una **Asamblea Informativa** al principio de cada curso (antes del 31 de Octubre) para todo el alumnado de la Facultad de CC. de la Educación, siendo de especialmente recomendable la asistencia para el alumnado de primer curso de las distintas titulaciones.”*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que la Facultad de Ciencias de la Educación proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Planes de estudios de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación.

4. DEFINICIONES

- **PROA:** Aplicación informática para la confección del Plan de Ordenación Docente y difusión de la Oferta Académica de la Universidad.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La organización docente del Centro sigue el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y soportado por la aplicación informática a través de la Web, denominada PROA. Los diferentes grupos de interés involucrados en la toma de decisión en este proceso participarán a través de su representación en la Junta de Centro, en la Comisión de Ordenación Académica y a través de los mecanismos que se establecen en el proceso PA11 sobre la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Ordenación Académica del Centro analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Asimismo, atendiendo a los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y teniendo en cuenta el plan de mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (proceso PE05) la Comisión de Ordenación Académica revisará las programaciones remitidas por los departamentos, que deberán satisfacer las recomendaciones de dicho plan de mejora (que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada). En caso de que exista algún desajuste se solicita de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
4. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Consejo de Gobierno.



5. La herramienta utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública.
6. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por el Consejo de Ordenación Académica.
7. El Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación atenderá las necesidades de recursos según las posibilidades presupuestarias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Una vez al año, el Coordinador de Calidad presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los datos sobre las quejas recibidas tanto a través del buzón de quejas del Centro o por escrito al Consejo de Ordenación Académica. Esto permitirá identificar y corregir las posibles deficiencias detectadas en este procedimiento; todo ello sin perjuicio de que dichas quejas sean atendidas individualmente según se contempla en la normativa de funcionamiento del Consejo de Ordenación Académica. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de abandono (IN04-PC06).
- Porcentaje de asignaturas con programa completo (IN25-PC06)
- Grado de cumplimiento de la planificación (IN26-PC06)
- Tasa de rendimiento (IN27-PC06).

Atendiendo a los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá, en su caso, un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presente a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	---	---

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Actas de la Junta de Centro aprobando la Programación Docente	Papel e informático	Subdirector de Ordenación Académica	3 años
Programación Docente	Informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	1 año

8. RESPONSABILIDADES

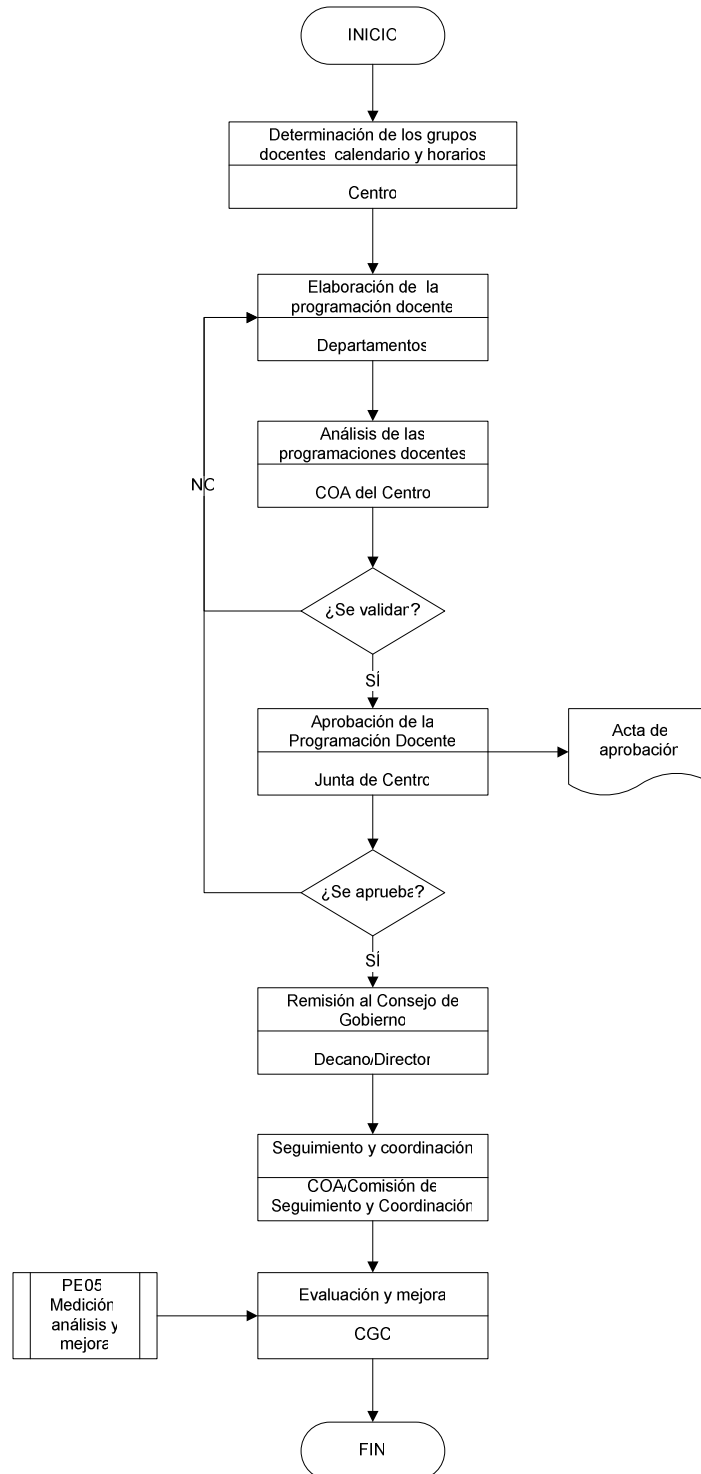
Las responsabilidades que cada agente involucrado en la planificación y desarrollo de las enseñanzas se detallan a continuación:

- **Vicerrectorado de Ordenación Académica:** Da orientaciones generales y presenta al Consejo de Gobierno la organización docente de cada Centro para su aprobación.
- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** Recibe y coordina los distintos POD y determina las necesidades de plantilla en función de los mismos.
- **Junta de Centro:** Aprueba la ordenación docente del Centro.
- **Departamentos:** Aprueban el POD y vigilan el cumplimiento de las obligaciones docentes de sus respectivos profesores.
- **Comisión de Ordenación Académica (COA):** Resuelve las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia.
- **Equipo Directivo (ED):** Coordina y vigila por el buen desarrollo de la docencia.



9. FLUJOGRAMA

PC06 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que los estudiantes adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Planes de Estudio de las titulaciones del Centro.
- Guías docentes.
- Ley de protección de datos.

4. DEFINICIONES

- **Competencias:** conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes relacionados entre sí y que se consideran que los estudiantes deben adquirir de acuerdo con un perfil profesional.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Equipo de Dirección del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes para su aprobación por Junta de Centro. En el caso de evaluación continua, se elevan a la Junta de Centro las Guías Docentes en las que consta el



calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica.

La Junta de Centro estudia y aprueba el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la web del Centro, con la antelación prevista en las normas del Centro, para que los estudiantes tengan conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.


La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Junta de Centro, y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se analizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento. (IN27-PC07)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

- Tasa de éxito. (IN28-PC07)
- Duración media de los estudios. (IN08-PC07)
- Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación. (IN29-PC07)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes	Papel y/o informático	Equipo Directivo/Junta de Centro	6 años
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes del Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretaría Consejo de Gobierno	6 años
Actas firmadas	Papel y/o informático	Profesor responsable de la asignatura	6 años

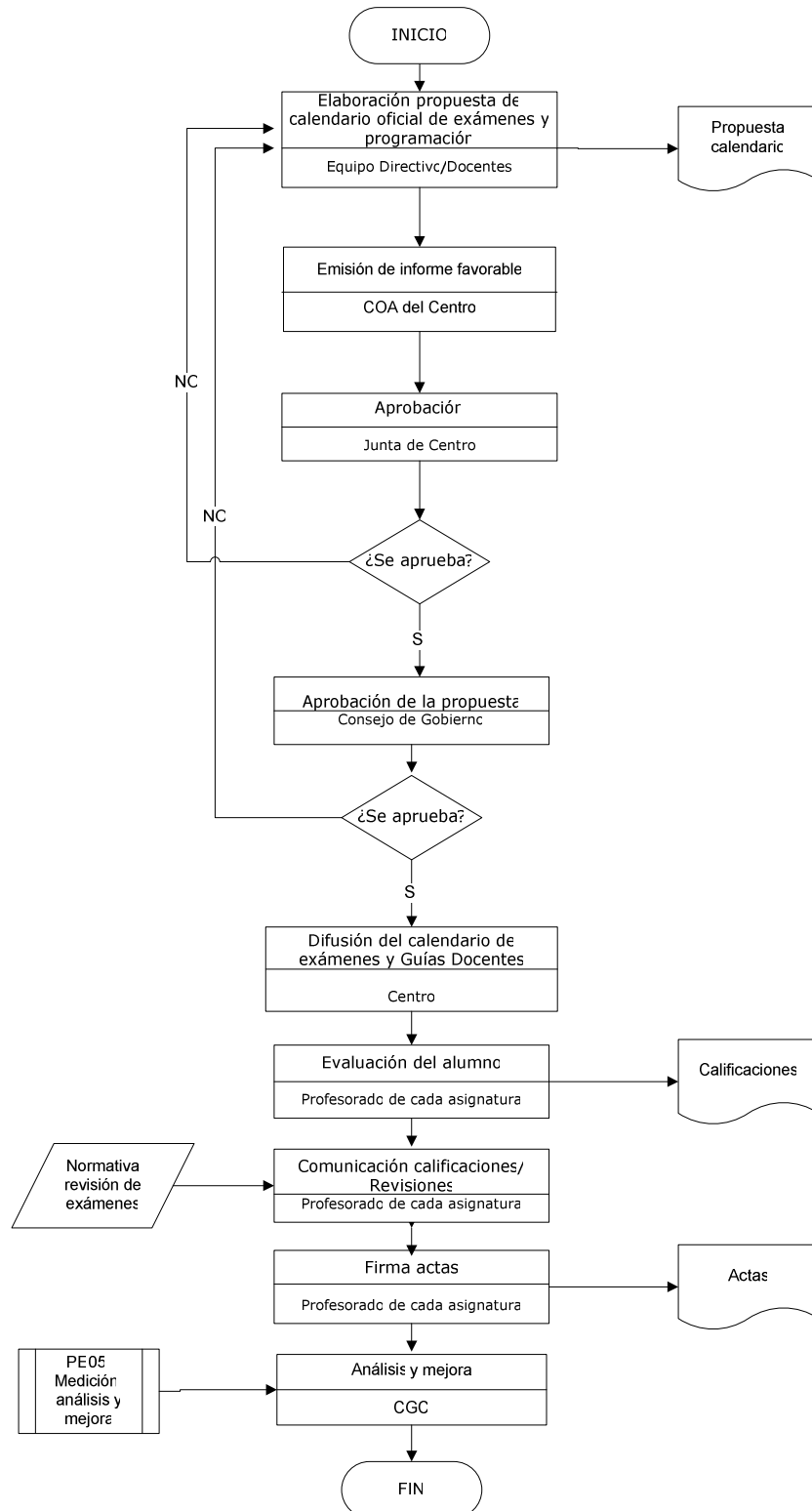
8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo de Dirección:** responsable de elaborar una propuesta de calendario oficial de exámenes.
- **Junta de Centro:** responsable de aprobar el calendario oficial de exámenes y las guías docentes.
- **Profesor/a responsable de cada materia o asignatura:** será el responsable de la efectiva aplicación del sistema de evaluación del aprendizaje.



9. FLUJOGRAMA

Evaluación del aprendizaje





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No son necesarios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.
- Guía de Prácticas de los diferentes títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en instituciones y entidades ajenas a la Universidad que forma parte del plan de estudios.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de instituciones y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y el Vicedecanato de Practicum.
- Preparación del material: el Vicedecanato de Practicum preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: el Vicedecanato de Practicum asignará a los estudiantes a cada una de las instituciones teniendo establecido un procedimiento sistematizado y no arbitrario.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de cuestionario elaborado: antes del desarrollo de las prácticas externas el Vicedecanato de Practicum llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.
- El desarrollo de las prácticas será de responsabilidad compartida entre los/as tutores/as de la institución y de la Universidad.
- Revisión y mejora de las prácticas: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un informe que recoja las mejoras de dicho proceso.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).
- Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas (INE01-PC11)


Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

El Vicedecanato de Practicum revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el Vicedecanato de Practicum.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas/Acta de aprobación	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	---	---

Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Proceso de asignación de las instituciones a los estudiantes	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Documento que revise y analice las prácticas	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años

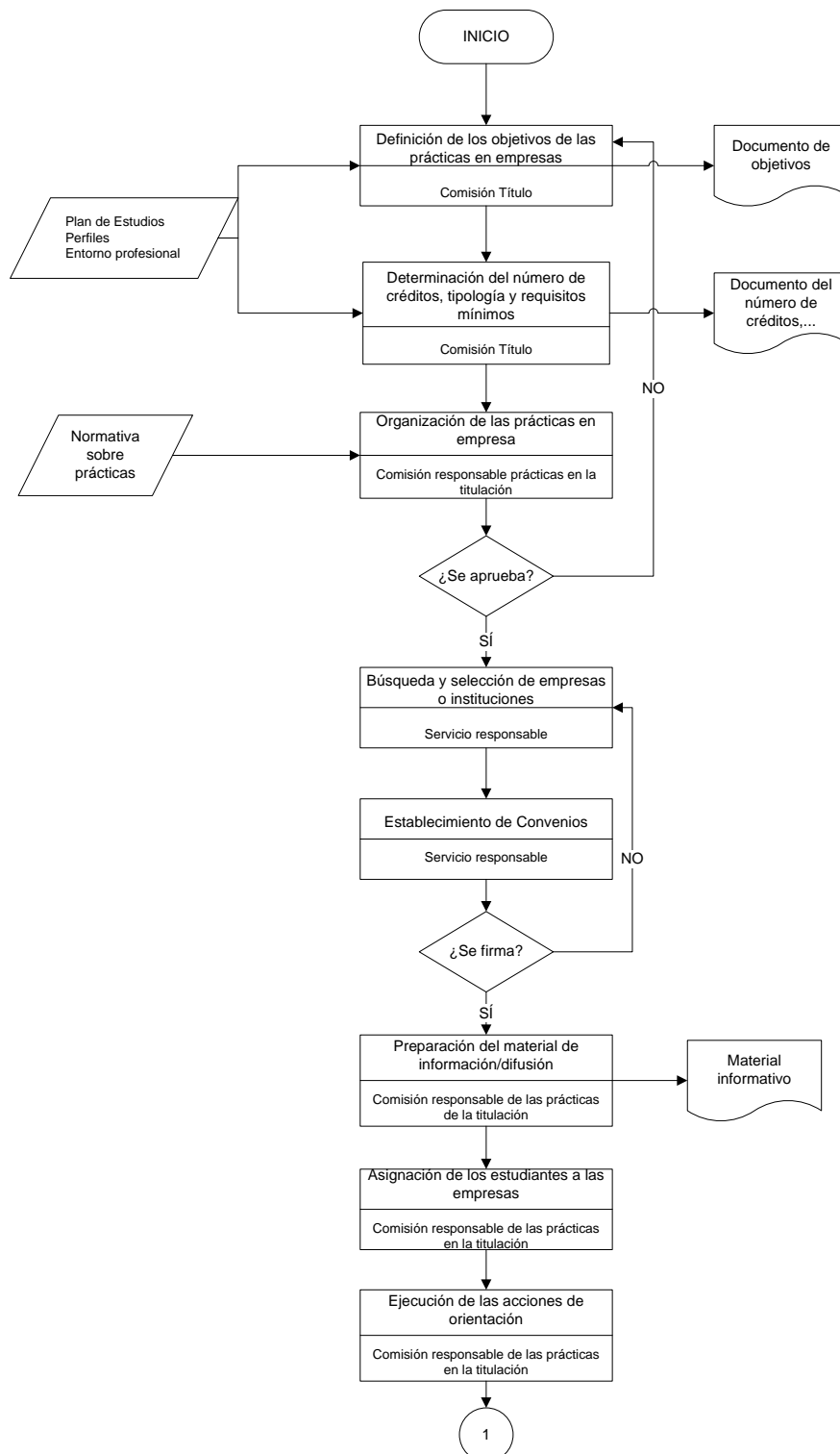
8. RESPONSABILIDADES

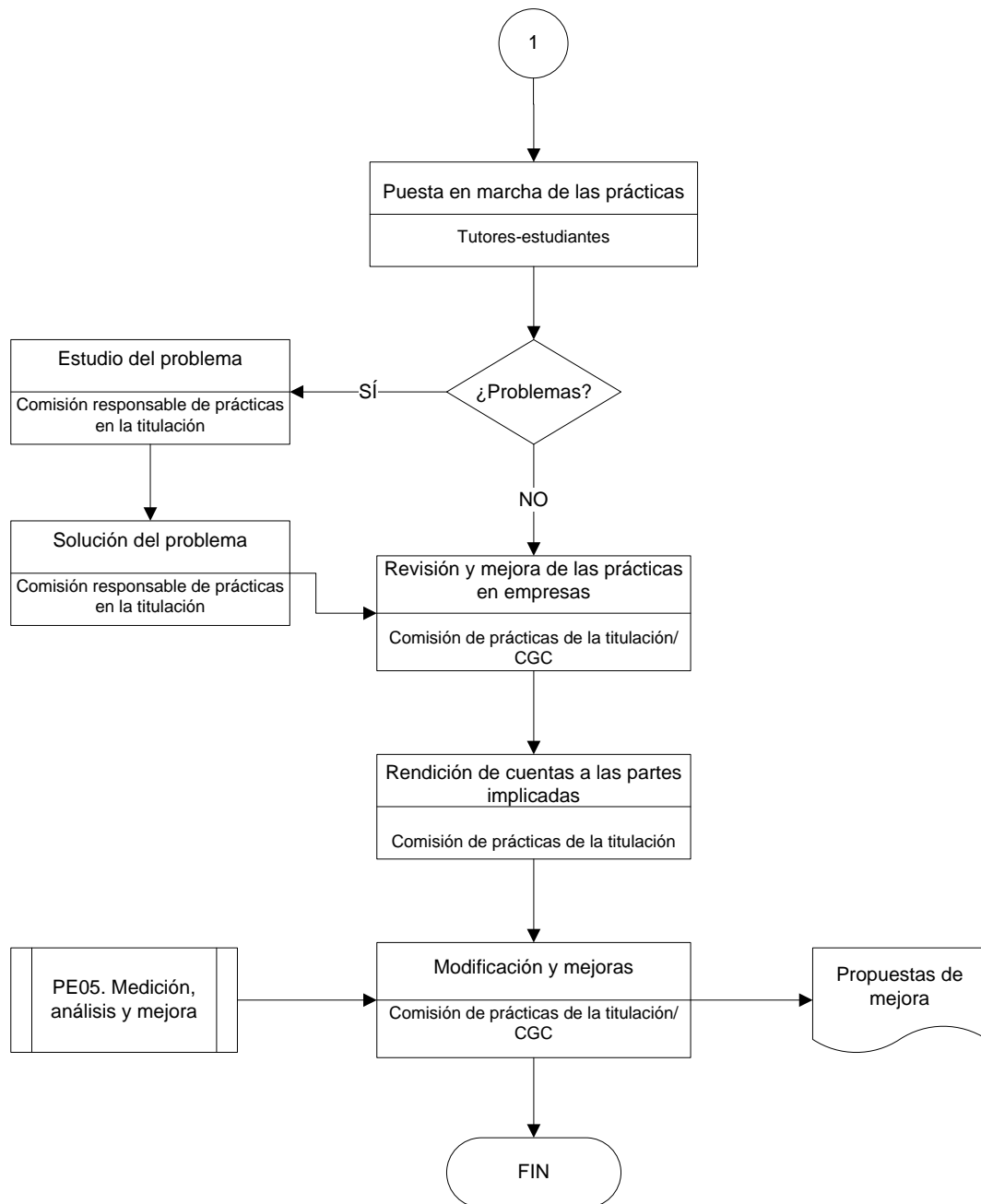
- **Vicedecanato de Practicum:** Responsable de gestionar y organizar las prácticas de la titulación, en estrecha colaboración con las comisiones de título.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la institución y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con el Vicedecanato de Practicum.



9. FLUJOGRAMA

PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS







Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento da cobertura a los programas oficiales de grado y posgrado implantados en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley de Ordenación Universitaria
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)
- Política de Calidad
- Planes de estudios del Centro

4. DEFINICIONES

No es necesario



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés, a saber, Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación. (IN03-PC12)
- Tasa de abandono. (IN04-PC12)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC12)
- Duración media de estudios. (IN08-PC12)
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC12)



Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con el Centro.


El Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria Anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

Se distinguirán resultados relativos a: profesorado, alumnado, académicos, de servicios, de investigación y de inserción laboral de los egresados.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

7. ARCHIVO

Identificación del Registro	Soporte de Archivo	Responsable Custodia	Tiempo de Conservación
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia alumnos)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia profesores)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Tablas de indicadores de resultado de la formación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de resultado de inserción laboral	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de resultado de investigación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de necesidades de los grupos de interés	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informes de satisfacción de	Papel y/o	CENTRO	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

grupos de interés	informático		
Informe-Memoria anual análisis de resultados	Papel y/o informático	CENTRO/UTC	6 años

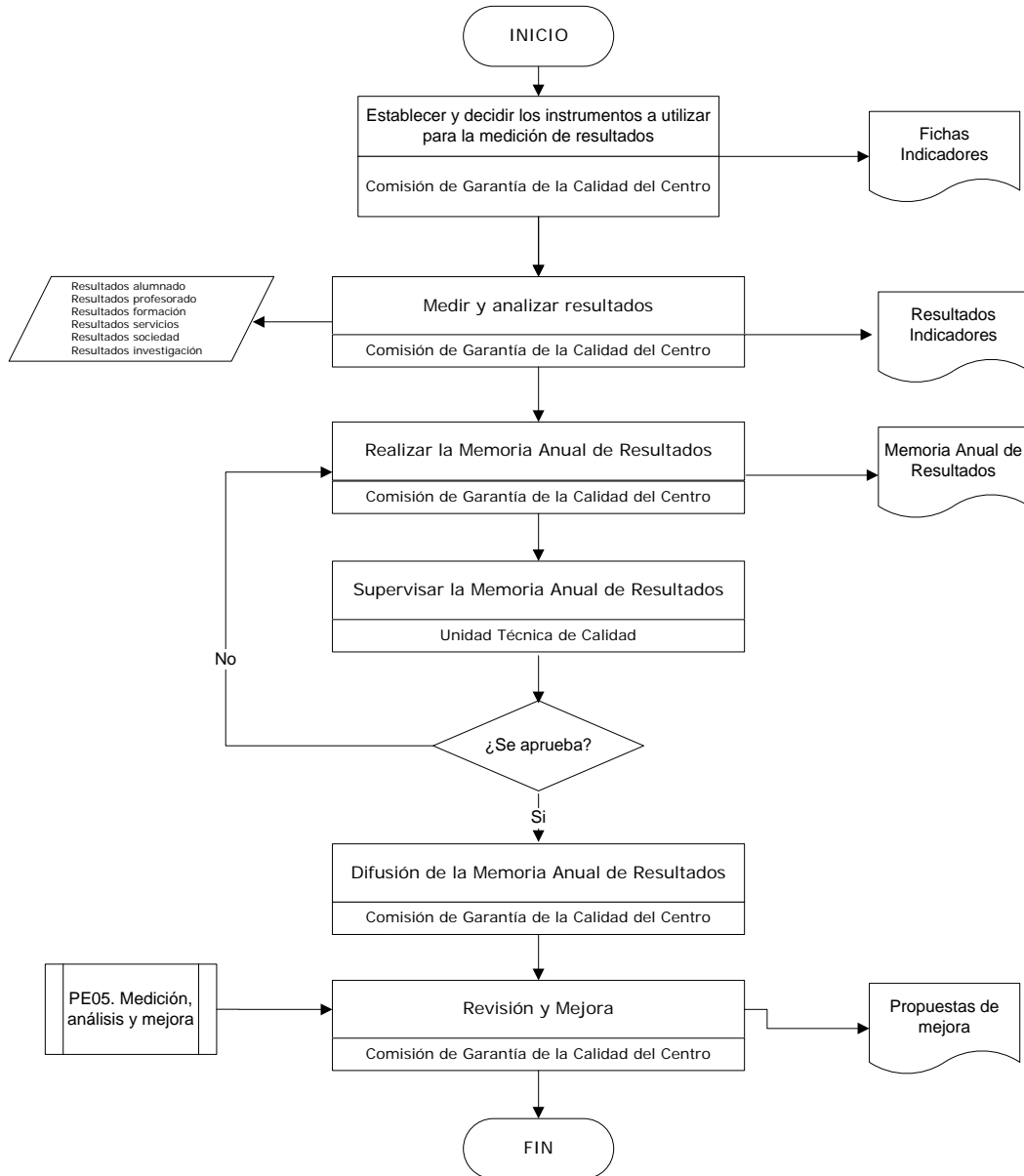
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro (CD):** elaboración y difusión del Informe-memoria anual de los resultados del Centro.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Elaboración de instrumentos de medida, recogida de los datos, medida y análisis de los datos.
- **Junta del Centro (JC):** aprobación, si procede, del Informe-memoria anual de los resultados.
- **Secretaría del Centro:** Guarda y custodia del Informe-memoria anual.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Asesoramiento en los instrumentos de medida a utilizar, apoyo técnico en la búsqueda de la información que dependa de órganos generales de la Universidad, supervisión y verificación de las Memorias de análisis de resultados y guarda del Informe-memoria anual.



9. FLUJOGRAMA

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir el modo por el que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Estatutos Universidad de Málaga.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Planes de estudios del Centro.


4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

estructura organizativa, titulaciones y programas. Esta información debe incluir al menos los puntos siguientes:

- La oferta formativa
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- Las posibilidades de movilidad
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).


La participación de los grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro y la Comisión de Garantía de la Calidad. La representatividad de ambos órganos se recoge en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

5.2. Obtención de la información

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha de proponer periódicamente qué información se debe publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten al Equipo de Dirección para su aprobación o remisión a la Junta de Centro. Una vez aprobada, el Coordinador de Calidad será el responsable de elaborar la información indicada.

5.3. Difusión

La Comisión de Garantía de la Calidad revisa esta información, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del Equipo de Dirección para que sea éste quien se responsabilice de su difusión.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

El Coordinador de Calidad tendrá la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de la Calidad para que sea atendida.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizará el siguiente indicador:

- Nivel de cumplimiento de la difusión de la información (IN40-PC14).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas Equipo Dirección/Junta de Centro	Papel o informático	Secretaría de la Facultad/Escuela	Indefinido
Información anual publicada	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

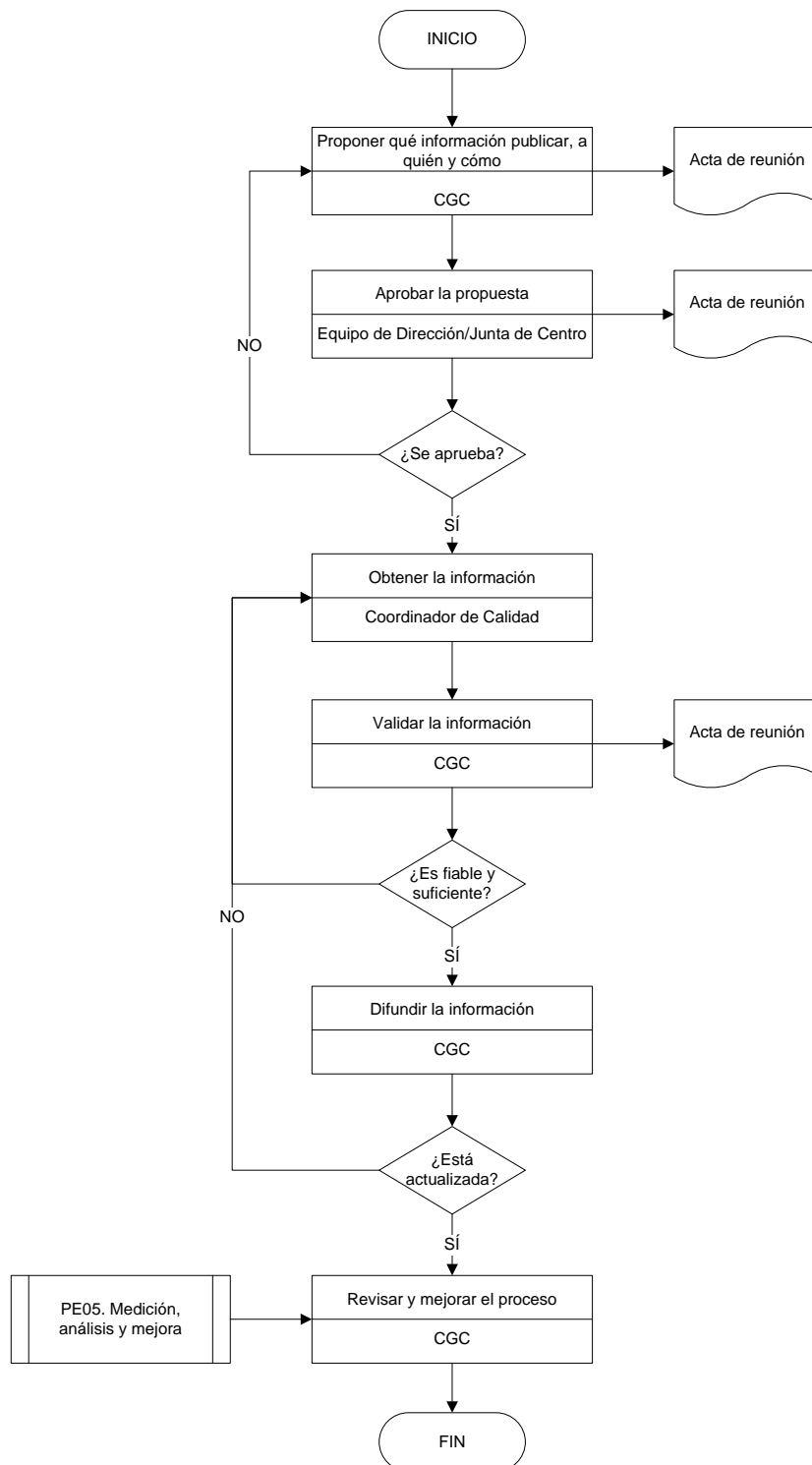
8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo de Dirección:** Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Obtener y elaborar la información necesaria. Comprobar su actualización.



• 9. FLUJOGRAMA

PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01- PA01. Listado de documentos del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga, así como asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos, que éstos permanecen legibles, fácilmente identificables y disponibles en los puntos de uso, que se identifican los documentos de origen externo, así como, se previene el uso no intencionado de documentación obsoleta.

Asimismo define los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, el tiempo de retención y la disposición de las evidencias o registros.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los documentos del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga, a excepción del Manual del Sistema, cuya estructura y responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación quedan descritas en el propio Manual.

También es de aplicación a todas las evidencias o registros asociados al Sistema implantado en los Centros de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Programa AUDIT.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga.



4. DEFINICIONES

- **Documento:** datos que poseen significado y su medio de soporte.
- **Manual de la calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Procedimiento:** forma especificada, documentada o no, para realizar una actividad o proceso.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Indicador:** dato o conjunto de datos, que ayudan a medir la evolución de un proceso o de una actividad.
- **Formato:** documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.
- **Evidencia o registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo documento del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva por el Decano o Director del Centro. No se considerará válido ningún documento hasta que no haya sido aprobado, firmado y fechado.

Cuando un documento sea modificado se le asignará un nuevo estado de revisión y, en el caso de los procedimientos, se indicará en la portada del mismo el motivo de tal modificación. Al primer documento elaborado se le asigna la revisión "00".

5.1. Codificación

Los **procesos** se codificarán como PXZZ:

- **P** = Proceso
- **X** = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo)



- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **subprocesos** se codificarán como:

- **SZZ**-<código del proceso al que pertenece>
- **S** = Subproceso
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **indicadores** se codificarán como:

- **INZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **IN** = Indicador
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **indicadores específicos** del Centro se codificarán como:

- **INEZZ** - <código del proceso o subproceso del que procede>
- **INE** = Indicador
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)


Con objeto de identificar el proceso en el cual se utiliza cada indicador y, en aquellos casos que la Comisión de Garantía de la Calidad así lo estime conveniente, éste podrá ir junto con el código del proceso o subproceso. En las fichas de cada indicador se utilizará la denominación INZZ y en un apartado de la ficha se recogerán los códigos de los procesos que utilizan dicho indicador.

Las **acciones de mejora** se codificarán como:

- **AMZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **AM** = Acción de Mejora
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **formatos** se codificarán como:

- **FZZ**-<código del documento del que procede>
- **F** = Formato
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

Las **instrucciones** se codificarán como:

- **ITZZ**-<código del documento del que emana>
- **IT** = Instrucción
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los registros se identifican mediante un título que resume su contenido.

Ejemplos de codificación:

Documento	Código	Significado
Procedimiento	PE01	Proceso Estratégico número 1
Subproceso	S02-PC03	Subproceso número 2 del proceso PC03
Indicador	IN02-PE01	Indicador número 2 del proceso PE01
Acción de mejora	AM05-PE02	Acción de mejora número 5 del proceso PE02
Formato	F01-PC01	Formato número 1 del proceso PC01
Instrucción	IT04-PE03	Instrucción número 4 del proceso PE03

5.2. Estructura de los documentos relativos a los procesos

Los procesos se identifican y clasifican en el Mapa de Procesos que se recoge en el Anexo 1 del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), donde se detalla la interacción entre ellos.

Para la elaboración de los correspondientes procedimientos se tomará como modelo el presente procedimiento. Se partirá de una página de portada, para en las siguientes desplegar los siguientes contenidos:

- **Objeto:** se describen los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.
- **Alcance:** se indica cuándo y dónde se ha de aplicar el documento, es decir, el ámbito de aplicación.



- **Referencias/Normativa:** se relaciona la normativa aplicable que regula el procedimiento.
- **Definiciones:** se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación. En caso de no figurar en este apartado algún término que se considere de interés, se entenderá que queda definido en la Norma ISO 9000: 2005 o por el Glosario incluido en el Documento 02 del Programa AUDIT (Directrices, definiciones y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria).
- **Desarrollo:** se describen las actividades que forman parte del procedimiento. Si se considera necesario se incluirá un flujograma como último apartado del documento.
- **Seguimiento y medición:** se incluirá el listado de indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento y valoración de los resultados del proceso. En el MSGC se relacionarán, en el Anexo 2, las fichas de los indicadores del Sistema, así como su relación con los distintos procesos.
- **Archivo:** identifica las evidencias o registros que genere la ejecución del procedimiento.
- **Responsabilidades:** se muestran las responsabilidades de cada uno de los órganos participantes en el proceso.
- **Anexos:** se incluye cualquier documento adicional, que se considere necesario, para el desarrollo del procedimiento.

5.3. Estructura de los Indicadores

Los indicadores (INZZ-PXZZ) se describen utilizando la ficha de indicadores, que recoge lo siguiente:

- Denominación del Indicador.
- Código del proceso al que afecta.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Fuente.
- Responsable.



- Fecha.

5.4. Distribución

La documentación del SGC se distribuirá entre los colectivos que determine la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

Cuando un documento deje de estar en vigor, el Coordinador de Calidad lo comunicará a todo el personal de la Comisión de Garantía de la Calidad y a la Unidad de Calidad. Se guardará una copia al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del Sistema.


5.5. Cumplimiento, cuidado y mantenimiento de las evidencias

En cada documento, se incluye un listado de evidencias, identificando el contenido de cada una, así como, los responsables de su recopilación, cuidado y mantenimiento.

Tanto en el caso de evidencias recogidas en papel como en soporte informático, las condiciones de archivo serán tales que minimicen el riesgo de pérdida o daño por accidente, condiciones ambientales, etc.

Las evidencias se archivarán de forma que se facilite el acceso a las mismas. Deberán mantenerse archivadas al menos hasta la siguiente visita de certificación del SGC o de acreditación de la titulación, salvo excepciones así fijadas. Aquellas evidencias sujetas a legislación específica deberán conservarse durante el tiempo que ésta indique.

El acceso a los archivos estará limitado al Coordinador de Calidad del Centro y a las personas por él autorizadas, a los responsables de su custodia y al propio Equipo Directivo del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

La retirada de una evidencia de un archivo debe ser autorizada por el responsable de su custodia. En el lugar físico de situación del documento se dejará nota con el nombre de la persona que lo retira y la fecha.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

Los propios documentos y el listado actualizado de los mismos es evidencia para el seguimiento y constancia de la mejora continua.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado
Listado de documentos del SGC (F01-PA01)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado

8. RESPONSABILIDADES

Desde la Unidad de Calidad se dará apoyo técnico a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, elaborando los procesos generales de la Universidad y, asesorando en la elaboración de toda aquella documentación del Sistema que sea propia de los Centros.

Cada Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, revisará la documentación general, adaptándola, en su caso, a las peculiaridades del Centro. Por otro lado, elaborará aquella documentación propia del Centro.



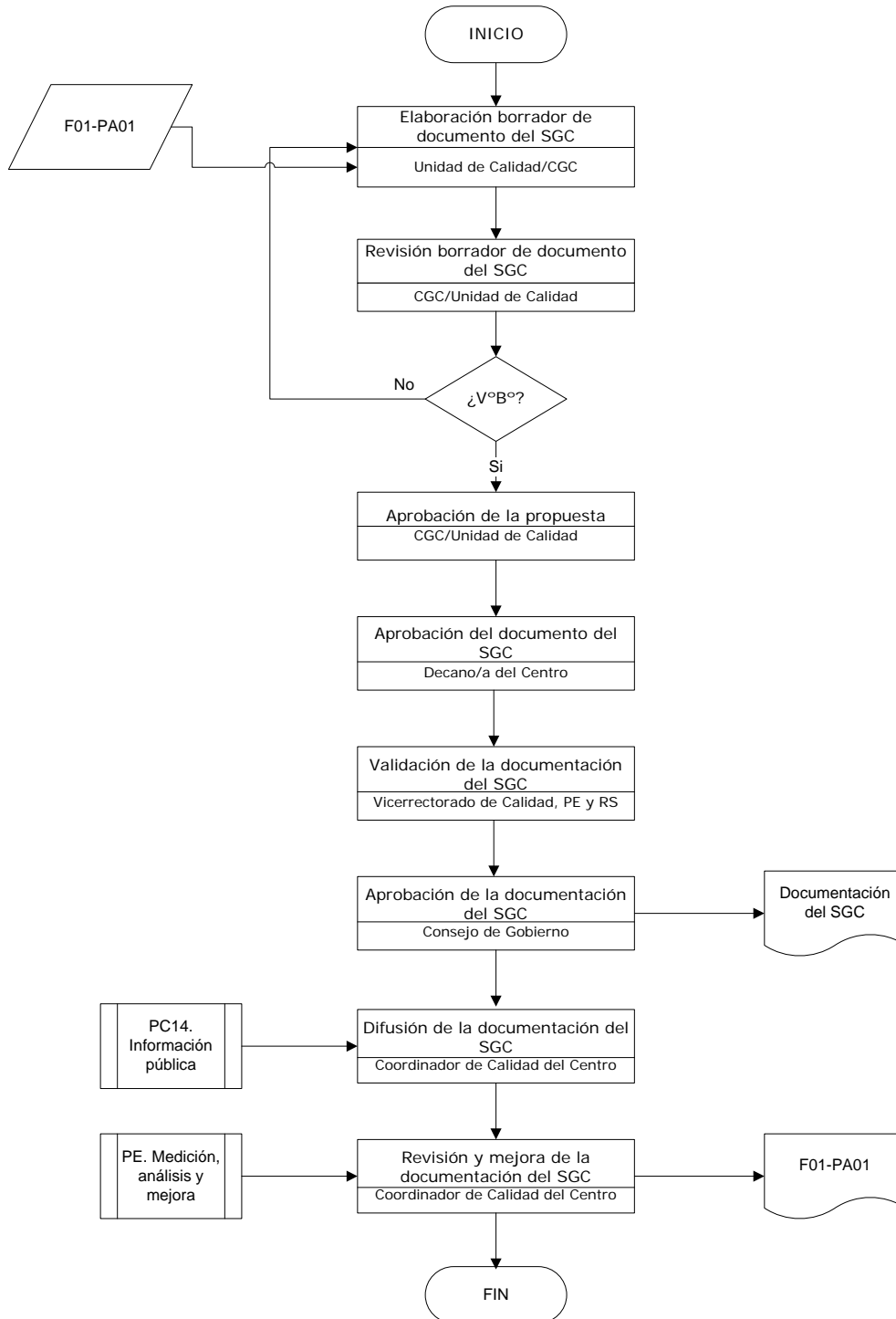
La documentación deberá ser aprobada por el Decano o Director del Centro, antes de su envío a la Unidad de Calidad, la cual la revisará y validará, enviándola posteriormente a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de elaborar y mantener actualizado el Listado de Documentos del SGC (F01-PA01).



9. FLUJOGRAMA

PA01. Gestión y control de los documentos y los registros





Código	Título	Fecha 1ª edición	Revisión en vigor	Fecha revisión
MSGC-Portada	Portada del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MSGC-Índice	Índice del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MSGC-Presentación	Presentación del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MSGC-01	El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-02	Presentación del Centro	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-03	Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-04	Política y objetivos de calidad	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-05	Garantía de calidad de los programas formativos	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-06	Orientación al aprendizaje	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-07	Personal académico y de apoyo	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-08	Recursos materiales y servicios	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-09	Resultados de la formación	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-10	Información pública	03/07/09	00	26/06/09
F01-MSGC	Mapa de procesos	03/07/09	00	26/06/09
F02-MSGC	Listado de indicadores	03/07/09	00	26/06/09
F03-MSGC	Fichas de indicadores	03/07/09	00	12/06/09
INZZ	Ficha del Indicador	03/07/09	00	12/06/09
INEZZ	Ficha del Indicador Específico del Centro	03/07/09	00	12/06/09
MPSGC-Portada	Portada del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MPSGC-Índice	Índice del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	03/07/09	00	25/05/09
F01-PE01	Política de Calidad	03/07/09	00	25/05/09
F02-PE01	Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	15/10/08
PE02	Diseño de la oferta formativa de la Universidad	30/04/08	00	24/04/08
PE03	Definición de la política de personal académico	30/04/08	01	06/02/09
F01-PE03	Ejemplo de la Política de Personal Académico	30/04/08	00	24/04/08



PE04	Definición de la política de personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
F01-PE04	Ejemplo de la Política de Personal de Administración y Servicios	30/04/08	00	24/04/08
PE05	Medición, análisis y mejora continua	03/07/09	00	25/05/09
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros	03/07/09	00	04/06/09
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos	03/07/09	00	25/05/09
F01-PC02	Modelo de actas de la CGC	03/07/09	00	02/09/08
PC03	Selección, admisión y matriculación de estudiantes	30/04/08	01	05/02/09
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes	03/07/09	00	25/05/09
F01-PC04	Perfiles profesionales	03/07/09	00	25/05/09
PC05	Orientación a los estudiantes	03/07/09	00	16/06/09
F01-PC05	Acciones programadas de orientación a los estudiantes	03/07/09	00	16/06/09
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza	03/07/09	00	16/06/09
PC07	Evaluación del aprendizaje	03/07/09	00	16/06/09
PC08	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC08	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC08	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC08	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC08	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC09	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC09	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC09	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC09	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC09	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC10	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	30/04/08	01	09/02/09
PC11	Gestión y revisión de las prácticas externas	03/07/09	00	25/05/09
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación	03/07/09	00	23/06/09
PC13	Suspensión del título	30/04/08	01	06/02/09
PC14	Información pública	03/07/09	00	23/06/09



PA01	Gestión y control de los documentos y los registros	03/07/09	00	23/06/09
F01-PA01	Listado de documentos del SGC	03/07/09	00	26/06/09
PA02	Gestión de expedientes y tramitación de títulos	30/04/08	01	06/02/09
PA03	Captación y selección del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA04	Captación y selección del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA05	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA06	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA07	Formación del personal académico	30/04/08	01	22/01/09
F01-PA07	Solicitud de participación	30/04/08	01	22/01/09
F02-PA07	Guión para la presentación del proyecto	30/04/08	01	22/01/09
F03-PA07	Guión para la presentación del proyecto (Continuación). Ayuda económica solicitada	30/04/08	01	22/01/09
F04-PA07	Acreditación del Departamento	30/04/08	01	22/01/09
F05-PA07	Oferta formativa	30/04/08	01	22/01/09
F06-PA07	Formulario de inscripción en actividades formativas	30/04/08	01	22/01/09
F07-PA07	Encuesta para cursos presenciales	30/04/08	01	22/01/09
F08-PA07	Encuesta para cursos virtuales	30/04/08	01	22/01/09
F09-PA07	Encuesta para los usuarios del campus virtual (4 preguntas orientadas a la formación)	30/04/08	01	22/01/09
F10-PA07	Memoria del Servicio 07-08 (páginas 4 y 5).	30/04/08	01	22/01/09
PA08	Formación del personal de administración y servicios	30/04/08	01	06/02/09
F01-PA08	Propuesta base de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F02-PA08	Enmiendas y sugerencias	30/04/08	00	24/04/08
F03-PA08	Petición/solicitud de formación	30/04/08	00	24/04/08
F04-PA08	Plan de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F05-PA08	Plan de difusión del Plan de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F06-PA08	Encuesta de detección de necesidades formativas	30/04/08	00	24/04/08
F07-PA08	Cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del Plan de	30/04/08	00	24/04/08



	Formación del PAS			
F08-PA08	Encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F09-PA08	Cuestionario para participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS (Cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción)	30/04/08	00	24/04/08
PA09	Gestión de recursos materiales	03/07/09	00	26/06/09
PA10	Gestión de los servicios	03/07/09	00	26/06/09
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	03/07/09	00	26/06/09
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	03/07/09	00	26/06/09

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 22/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 26/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
--	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No procede

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo de Dirección y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas.
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del mismo.

Implica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.



- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.
- Programas AUDIT (ANECA, para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.
- Los planes de estudios del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Recursos materiales:** las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca y en otros espacios, despachos de tutorías y otros), equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico, en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los recursos materiales del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige a la Universidad una eficiente y eficaz gestión de los recursos materiales.

Son numerosos los recursos materiales cuya gestión depende directamente del propio Centro. En este caso, es preciso homogeneizar los procedimientos, estableciendo acciones o rutas institucionalizadas para optimizar los resultados.

La gestión de aquellos recursos materiales de los Centros cuya gestión no depende exclusivamente de éstos, exige igualmente establecer claramente los procedimientos que lleven a un adecuado control de los mismos, evitando procesos burocráticos inútiles y agilizando la obtención de los resultados deseados.



La participación de los distintos grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro, donde se encuentran representados el personal docente, el PAS y los estudiantes.

5.2. Obtención de la información

El Equipo Directivo o en quien delegue, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los recursos materiales del Centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Estas propuestas serán estudiadas por el Equipo Directivo para su aprobación o/y remisión a la Junta de Centro. Aprobadas las acciones correctoras se iniciaran los trámites para su puesta en marcha.

5.3. Compra de material y mantenimiento

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán remitidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al responsable que determine el Equipo de Dirección del Centro. Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo de Dirección aprobará o denegará la petición de compra. Se informará con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de las peticiones realizadas, adquisiciones, denegaciones, o derivaciones a otros servicios o departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Dentro del proceso para la gestión de los recursos materiales, se siguen las siguientes actuaciones en el ámbito general de la Universidad:

El Centro (o Departamento) solicita al órgano competente la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página web.



A continuación, se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente, en cuanto a necesidad real del Centro o Departamento.

El siguiente paso es la valoración de las peticiones. En el caso de compras el responsable es el Jefe del Servicio de Compras.

El proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto, diferenciando tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 €: se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 €: tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.
- Cuantía entre 60.000 y 100.000 €: se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.

En el caso de mantenimiento y obra menor se pide presupuesto de las piezas necesarias, se realiza la reserva de crédito y se traslada al gremio o especialidad correspondiente. Terminando con el albarán del servicio técnico.

En el caso de mantenimiento de equipos docentes o de investigación se pueden distinguir dos tipos de procedimientos, el primero de ellos para aquellos servicios por cuantía menor y el segundo para los casos donde exista exclusividad de empresa. Terminando con el acta de recepción.

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras.



Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.4. *Gestión de espacios*

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planificará la utilización de espacios. La responsabilidad recaerá en la persona que determine el Equipo de Dirección. La información para esta planificación de los espacios, será obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información será solicitada a los departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la programación antes descrita, tendrá que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, será el Servicio de Conserjería quién asignará los mismos.

Si surgiesen necesidades de espacios para la docencia que el Centro no puede asumir, se solicitarán por parte del Equipo Directivo o persona que se determine, la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determine la Universidad de Málaga.

5.4. *Averías y mantenimiento de equipos*

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios



en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras.

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.5. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el Equipo Directivo del Centro que coordinará junto con la Comisión de Garantía de la Calidad su efectiva realización.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales. (IN58-PA08)
- Número de puestos de trabajo por estudiante. (IN59-PA08)

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.



Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Albaranes	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Actas de recepción	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Fichas de solicitud de compras	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Fichas de mantenimiento y gestión	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Informe de análisis de resultados	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Registro de espacios	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección (ED)

- Identificar las necesidades asociadas a recursos
- Definir las actuaciones y criterios para la gestión de recursos
- Planificación de la adquisición
- Revisión, recepción e inventario (sí procede)
- Mantenimiento y gestión de incidencias.
- Planificación de los espacios.
- Solicitud de espacios ajenos al Centro

Junta de Centro

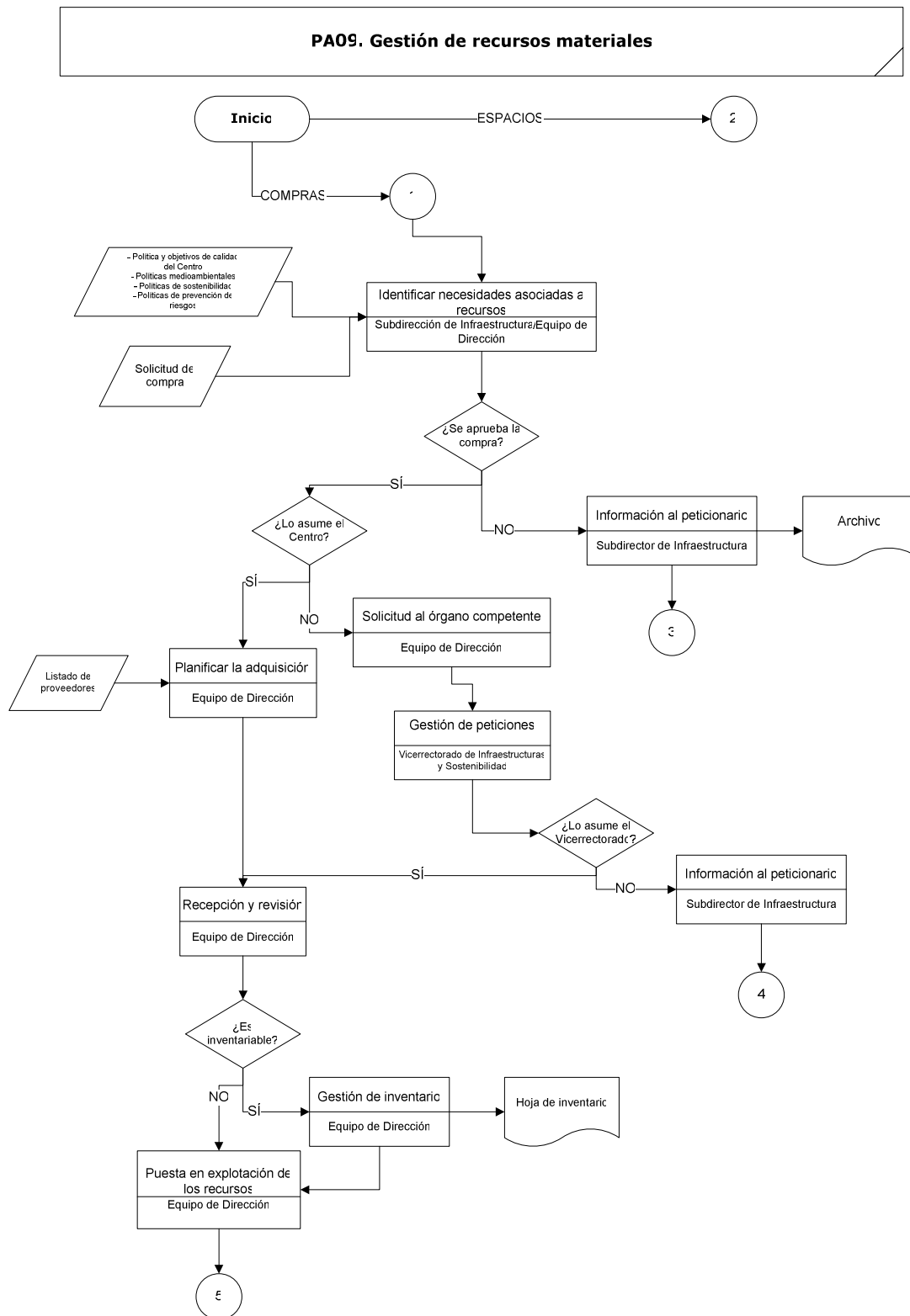
- Aprobar las acciones de mejora para su implementación.
- Aprobar el proceso para la gestión de recursos materiales y espacios
- Aprobar el presupuesto anual del Centro

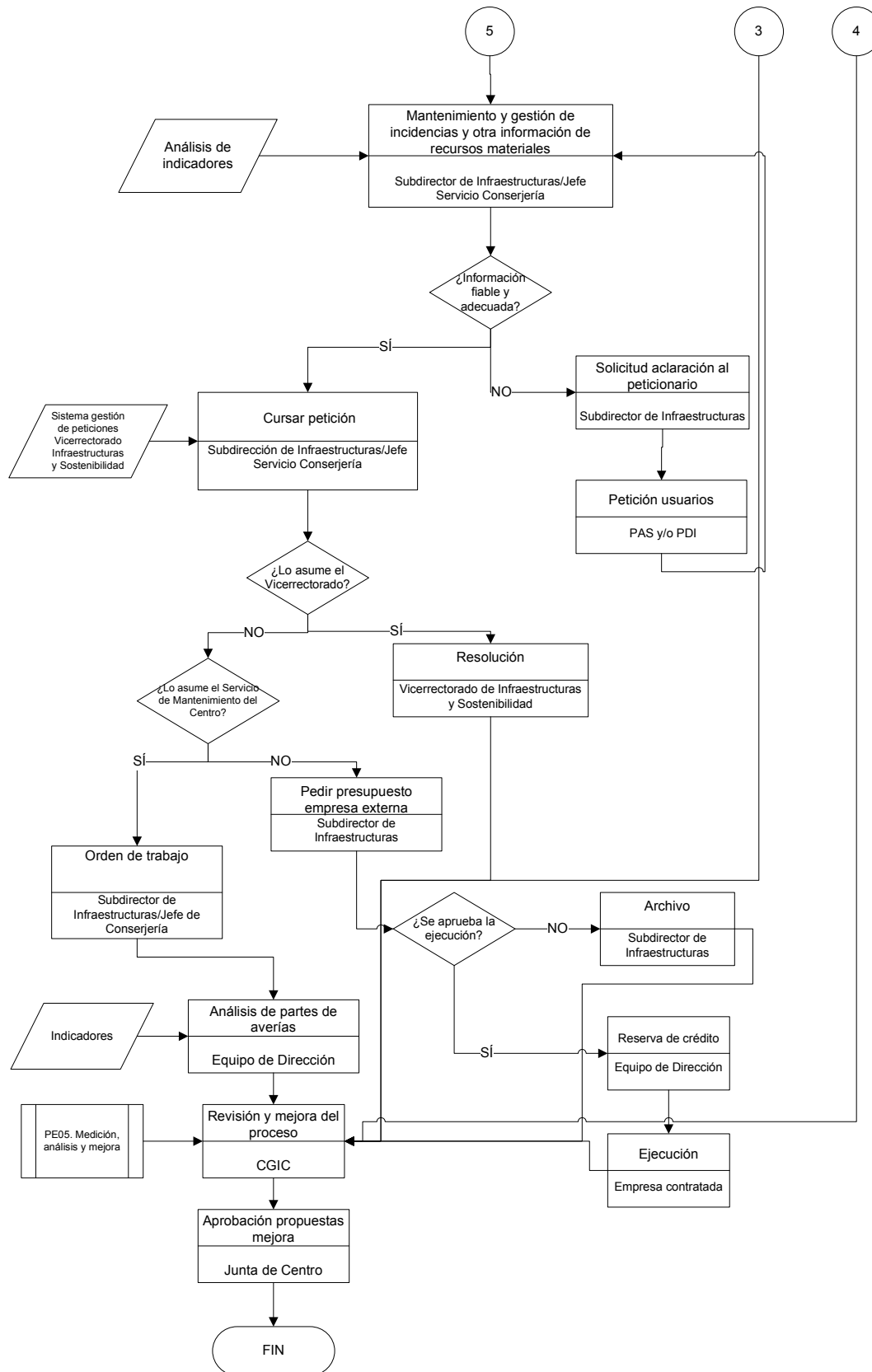
Servicios de Conserjería

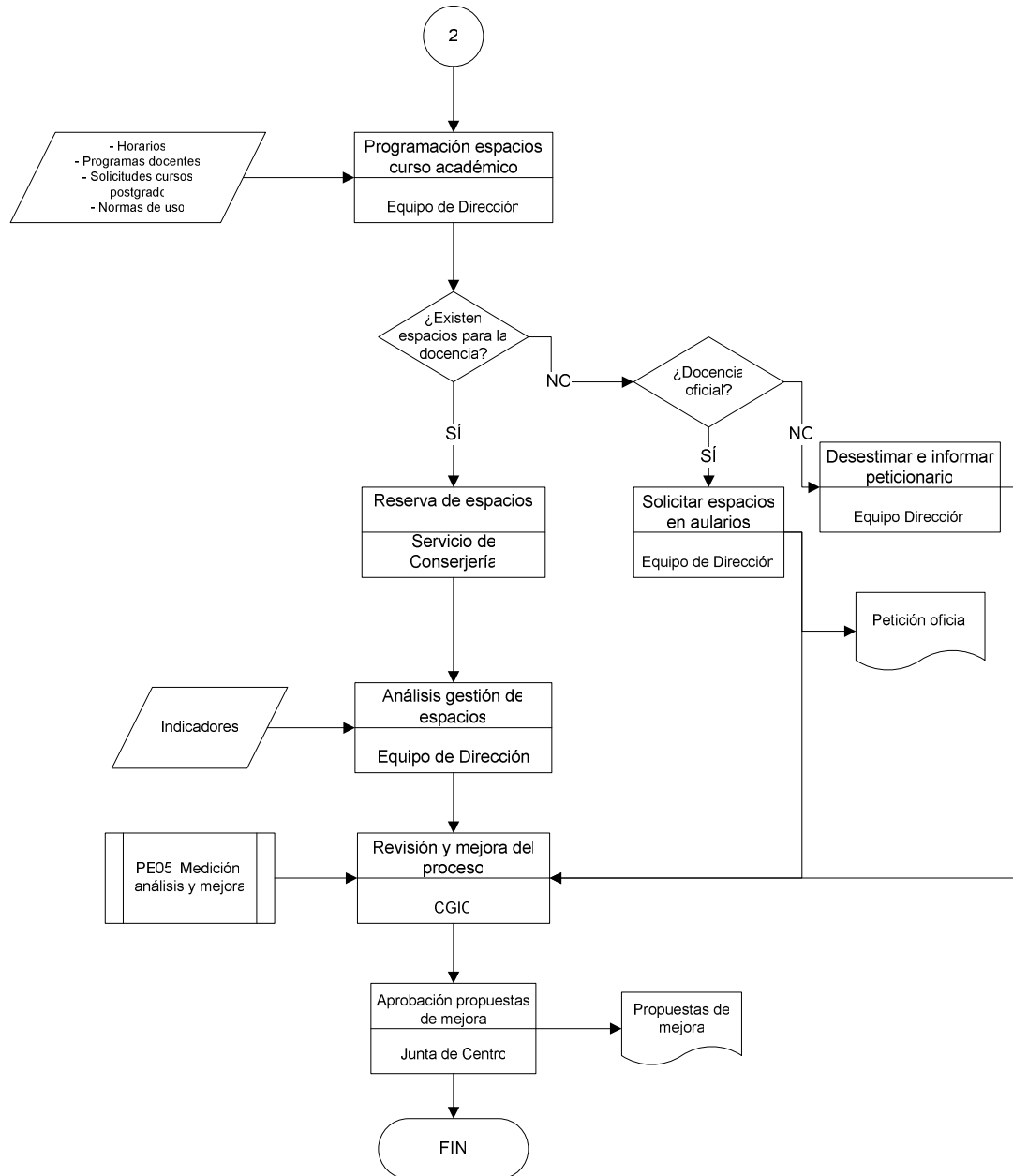
- Asignación de espacios no programados, según instrucciones del Centro
- Dar curso a los partes de averías



9. FLUJOGRAMA









Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo Directivo y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en los mismos
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados
- Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar, actualizar, gestionar y verificar la adecuación de los servicios que el Centro presta para todas las enseñanzas que se imparten en el mismo.

Se aplica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.



- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.
- Programas AUDIT (ANECA) y FIDES (ACSUG), para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.

4. DEFINICIONES

No son necesarias definiciones

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los servicios del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige una eficiente y eficaz gestión de los servicios adaptándose continuamente a los cambios y atendiendo a la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Tanto para aquellos servicios que dependen directamente del Centro como para aquellos otros cuya gestión es externa, es indispensable establecer claramente los procedimientos para detectar debilidades y establecer mejoras alcanzando la excelencia.

5.2. Obtención de la información

5.2.1. El Equipo Directivo y/o persona en quien delegue

Con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los servicios del Centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

detectas. Dicho informe se remite a la Comisión de Garantía de la Calidad para su aprobación y remisión a la Junta de Centro. Aprobadas dichas acciones de mejora, se iniciarán los trámites oportunos para su puesta en marcha.

5.2.2. Servicios propios del Centro

Los servicios propios establecerán sus cartas de servicios. Éstas serán remitidas al Equipo de Dirección del Centro para su revisión, posteriormente y tras ser revisadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán remitidas a la Junta de Centro para su aprobación y a su vez, al Coordinador de Calidad del Centro.

5.2.3. Servicios ajenos

La Gerencia será la encargada de determinar las prestaciones de los mismos y remitirán al Equipo Directivo del Centro, la información necesaria para control de las actividades.

5.3. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que coordinará su efectiva realización. La difusión se realizará por correo electrónico a las personas o grupos de interés, si es de interés para la comunidad universitaria de este Centro, la información será expuesta en la pantalla informativa, tabloneros y página web si procede.

La participación de los grupos de interés se hará a través del Equipo de Dirección, la Comisión de Garantía de la Calidad y la Junta de Centro. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de reclamaciones recibidas en los servicios (IN60-PA10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (IN61-PA10).

La CGC realizará al menos una revisión anual de la gestión de los servicios, concluyendo sobre su adecuación y/o sobre el plan de acciones de mejora para el período siguiente.

Los objetivos y directrices de la revisión, las evidencias a considerar, y los indicadores de calidad se detallan en el citado procedimiento.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Carta de servicios	Documental/ Informático	Responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad/ Responsable del Servicio	5 años
IN59-PA10 e IN60- PA10	Documental	Responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/ Responsable del Servicio	5 años



8. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección

- Definir la carta de servicios
- Revisión de la carta de servicios del Centro
- Difusión interna y externa de la carta de servicios

Responsables de los Servicios

- Coordinar y definir la carta de su servicio con el personal del mismo
- Planificación de las actuaciones de los servicios

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

- Análisis y revisión de resultados y formulación de las propuestas de mejora
- Establecer los indicadores que permitan evaluar las actividades de los servicios

Personal de los Servicios

- Elabora de manera conjunta la carta de servicios
- Ejecución de las acciones planificadas y aquellas otras que se les indiquen de manera no planificada que sea de su competencia

Junta de Centro

- Aprobación de la carta de servicios de los mismos
- Aprobación de las acciones de mejora para su implementación

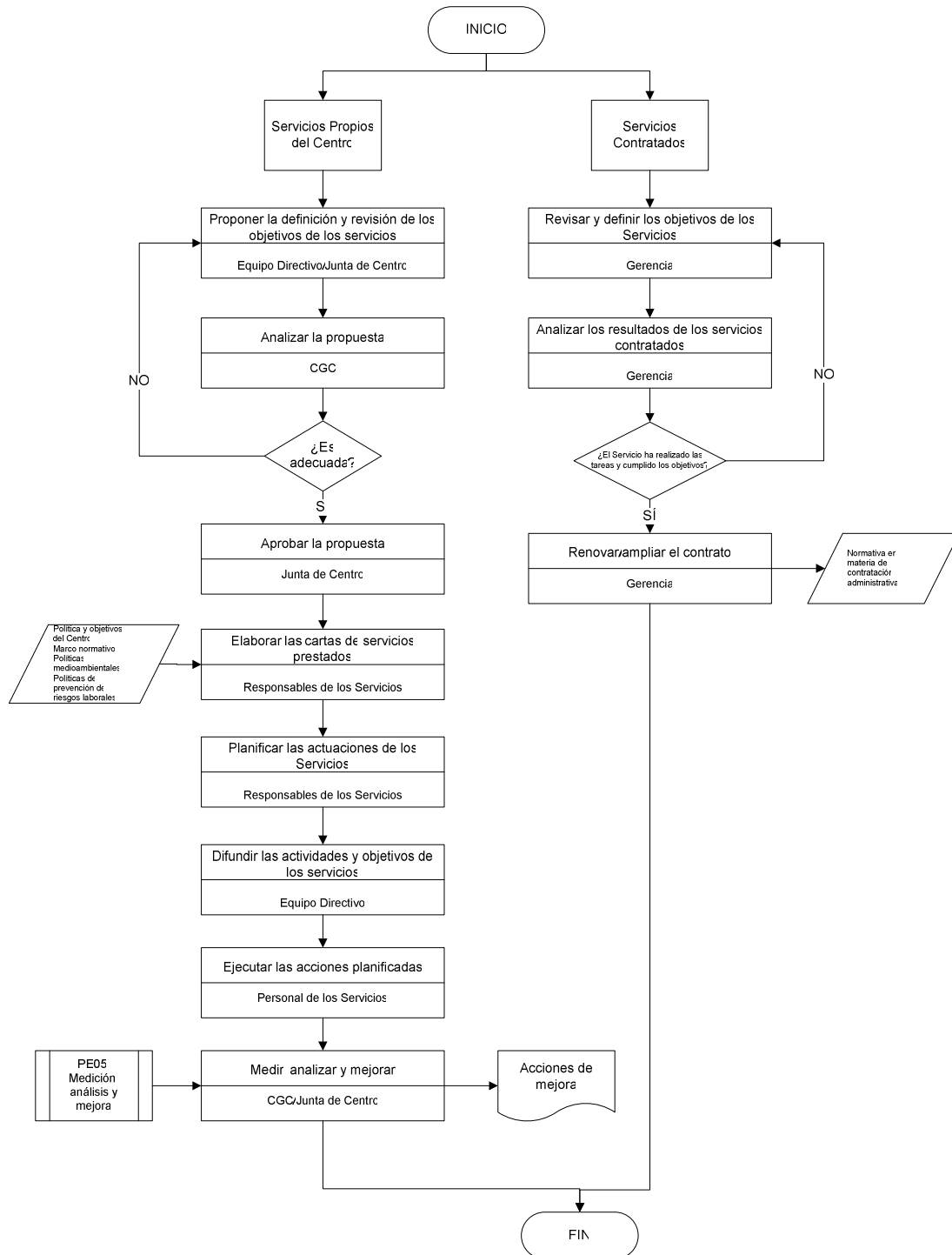
Gerencia

- Revisión y definición de los objetivos de los servicios contratados que desarrollan su actividad en el Centro
- Análisis de los resultados de los servicios contratados
- Decisión sobre la renovación o rescisión del contrato entre la Universidad de Málaga y el Servicio
- Remitir a la Dirección del Centro información con respecto a los servicios contratados que realicen su actividad en el mismo



9. FLUJOGRAMA

PA10 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En primer lugar se definirán los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias. El Equipo Directivo es el encargado de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será comunicada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente se planificarán, desarrollarán y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas (IN62-PA11).
- Número de acciones implantadas (IN63-PA11).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	---	---

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que señale los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicitación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- Equipo Directivo:** Es el encargado de recibir o canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado. El Equipo Directivo también realizará un seguimiento de la planificación y la evaluación de las acciones que se han desarrollado. Por otro lado, el Equipo junto al responsable del servicio implicado comunicarán a la persona que ha iniciado el recurso contra la solución adoptada.

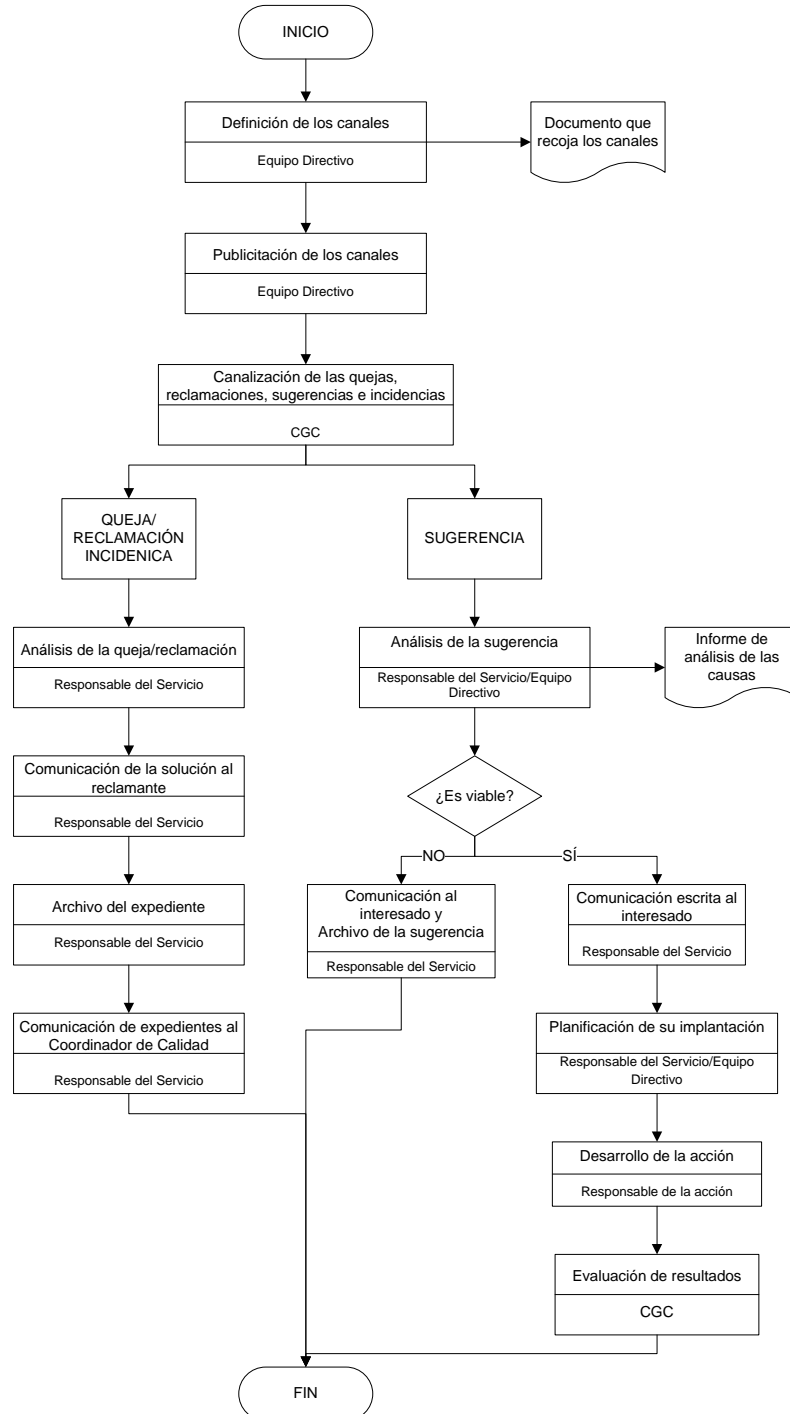


- **Responsable del servicio implicado:** El responsable del servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía de la Calidad:** dicha comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en e proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.



9. FLUJOGRAMA

PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Usuario:** organización o persona que recibe un servicio.
- **Satisfacción del usuario:** percepción del usuario sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el usuario espera tener cubiertas con la prestación de un servicio.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a qué otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.


6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

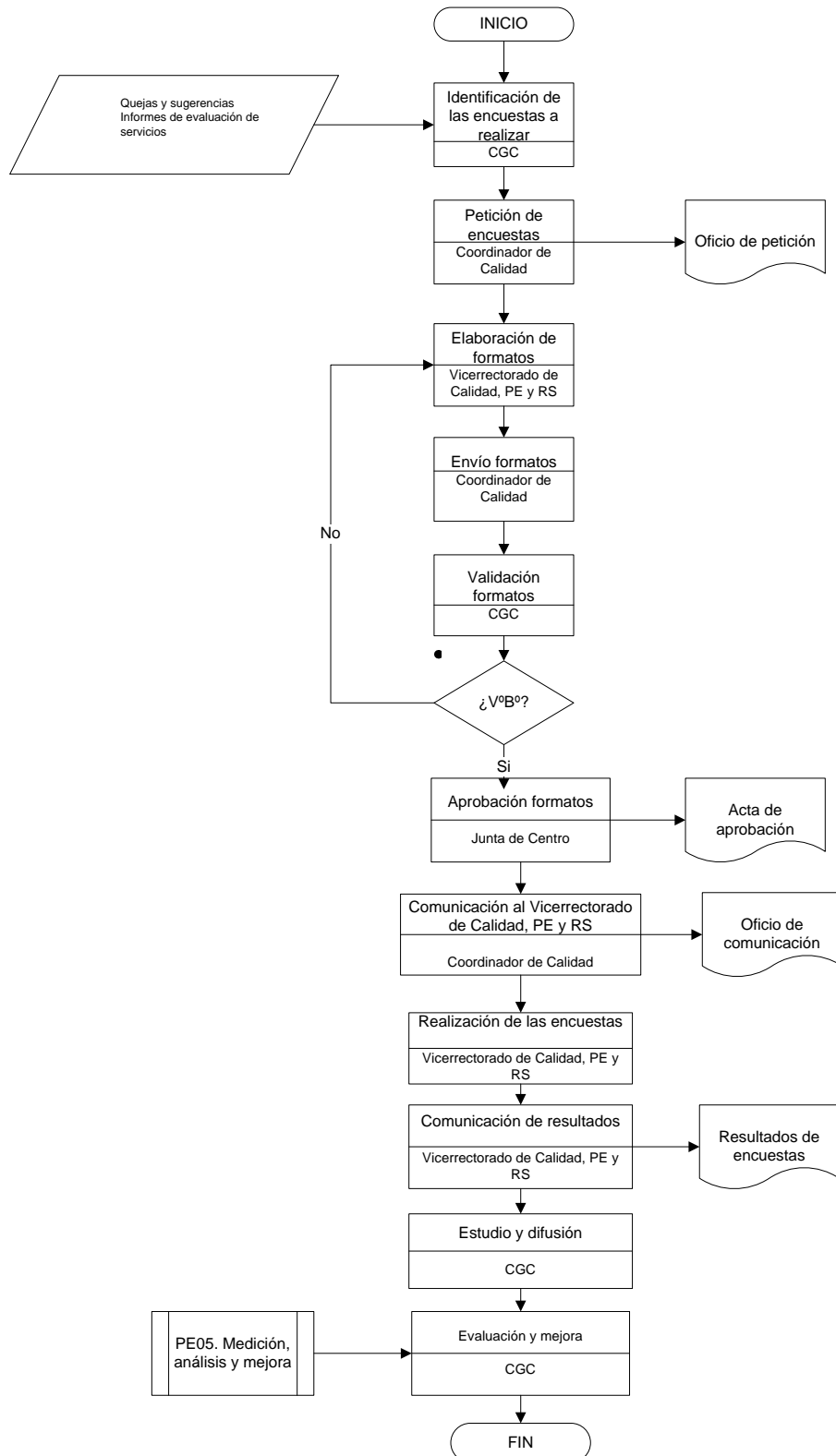
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los usuarios, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE LA CALIDAD DE
LA *FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN* DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



ÍNDICE

Presentación

- Capítulo 1. El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga
- Capítulo 2. Presentación del Centro
- Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad
- Capítulo 4. Política y objetivos de calidad
- Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos
- Capítulo 6. Orientación al aprendizaje
- Capítulo 7. Personal académico y de apoyo
- Capítulo 8. Recursos materiales y servicios
- Capítulo 9. Resultados de la formación
- Capítulo 10. Información pública
- Anexo 1. Mapa de procesos
- Anexo 2. Listado de indicadores
- Anexo 3. Fichas de indicadores

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**MANUAL DEL SGC
PRESENTACIÓN DEL MANUAL**

*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

**PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE
LA CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/06	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---


La Universidad de Málaga entre los objetivos institucionales formulados en su Plan Estratégico se plantea, en primer lugar, “desarrollar un modelo educativo que promueva una enseñanza de calidad, competitiva, acreditada, orientada al empleo y convergente con el Espacio Europeo de Educación Superior”

Con el fin de alcanzar el objetivo institucional, arriba citado, y al objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Málaga y garantizar en todas ellas un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, la Rectora y su Equipo de Gobierno, consideran necesario diseñar, implantar, mantener y desarrollar un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) en cada uno de los Centros de la Universidad de Málaga.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula mediante la aplicación de nueve criterios de calidad desarrollados a través de cuarenta y seis directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se representa en la figura P.1.



FIGURA P.1
ESQUEMA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
(Fuente: Programa AUDIT, ANECA, 2007)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

El criterio nueve, que constituye por si mismo un eje en el que se apoyan el resto de los criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:


1º Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

2º Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGC de los Centros de la Universidad de Málaga se diseñará por cada uno de ellos, con el apoyo y asesoramiento técnico de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, que elaborará y proporcionará una documentación marco, que ha de ser personalizada para cada Centro atendiendo a sus peculiaridades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

El documento básico del SGC implantado en los Centros de la Universidad de Málaga es el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), dado que en él se

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGC.

Asimismo, forma parte del MSGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de la calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano del Centro ha de procurar que los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as tengan acceso a los documentos del SGC que les sean de aplicación, particularmente al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



INDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción

1.4.2. Objetivos del SGC


1.4.3. Alcance del SGC

1.4.4. Documentos del SGC

1.4.5. El Manual del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	---

1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) de los Centros de la Universidad de Málaga es exponer los fundamentos y el alcance del SGC implantado en cada uno de ellos, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en cada Centro, y por tanto en el conjunto de la Universidad de Málaga, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad de Málaga en el cumplimiento y mejora de sus obligaciones docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


El ámbito de aplicación del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones que se imparten en cada uno de ellos y de las que el Centro es responsable (grados y másteres).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia que será aplicable al SGC es la normativa relativa al gobierno de la Universidad de Málaga (Estatuto y Reglamentos Generales), la de carácter propio de cada uno de sus Centros, así como la procedente del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), Junta de Andalucía y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) referente a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía de la calidad (programa AUDIT).

1.4. DESARROLLO

En este apartado, tras una exposición de los antecedentes sobre la necesidad en los Centros de la implantación de un Sistema de Garantía de la Calidad, se describen los objetivos y el alcance del SGC, así como los documentos de lo que consta y la estructura del Manual del SGC.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

1.4.1. Introducción

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de solicitar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez que está de ha implantado completamente (acreditación).


El diseño del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación descrito en la presentación del MSGC y basado en la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGC certificado en los Centros de la Universidad de Málaga, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar su compromiso con la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a diseñar, implantar, mantener y desarrollar los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía de la Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía de la calidad.
- Determinar los criterios de garantía de la calidad.

1.4.2. Objetivos del SGC

El diseño de Sistemas de Garantía de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Málaga, por lo que éstos fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.


Así los objetivos básicos del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

En la elaboración de su SGC, los Centros de la Universidad de Málaga contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad de Málaga diseñan su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad de Málaga darán difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones de las que cada uno es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1.1., en la que se representa el “Ciclo de Mejora de la Formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGC de la formación universitaria. Programa AUDIT de la ANECA).




FIGURA 1.1.
CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA
(Fuente: adaptada del Programa AUDIT, ANECA, 2007)

1.4.4. Documentos del SGC

Los documentos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, son básicamente el presente Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema (MPSGC), que recoge un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente descrito.

Todos los documentos básicos serán elaborados por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, bajo la forma de documento marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la Universidad de Málaga atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por la ANECA.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

Como se aprecia a partir del contenido del índice del MSGC, este Manual se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que en su SGC, cada Centro deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

1. **Diseño de la Oferta formativa:**
 - 1.1. Definición de política y objetivos de calidad.
 - 1.2. Definición y aprobación de programas formativos.
 - 1.3. Criterios de admisión de estudiantes.
 - 1.4. Planificación de la oferta formativa.
 - 1.5. Criterios para la eventual suspensión del título.

2. **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**
 - 2.1. Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje.
 - 2.2. Desarrollo de la oferta formativa.
 - 2.3. Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - 2.4. Evaluación del aprendizaje.
 - 2.5. Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
 - 2.6. Orientación profesional.
 - 2.7. Evaluación y mejora de la oferta formativa.
 - 2.8. Despliegue de las Acciones de mejora detectadas.
 - 2.9. Gestión de las quejas y reclamaciones.
 - 2.10. Gestión de expedientes y tramitación de títulos.


3. **Personal académico y de apoyo a la docencia:**
 - 3.1. Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia.

4. **Recursos materiales y servicios:**
 - 4.1. Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - 4.2. Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.

5. **Resultados de la formación:**
 - 5.1. Medición, análisis y utilización de resultados:
 - 5.1.1. Inserción laboral.
 - 5.1.2. Académicos.
 - 5.1.3. Satisfacción de los diferentes grupos de interés.

6. **Información pública:**
 - 6.1. Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad MPSGC), compuesto por un conjunto de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGC.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

Asimismo, forma parte del SGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad (PE01).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

Caso que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGC.

1.4.5. El Manual del SGC

Como se indicó anteriormente, el MSGC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por la ANECA. Y deberá ajustarse a la siguiente estructura:

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGC recoge:


- Título del Documento: MSGC.
- Número de capítulo y título del mismo.

El pie de cada una de las páginas incluye:

- Referencia: MSGC/ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos, en su caso, si proceden.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

El MSGC de los Centros de la Universidad de Málaga es elaborado por cada uno de los Centros con el apoyo y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga a la que compete su revisión. El MSGC es aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora de la Universidad de Málaga. Para su particularización en cada Centro, será revisado por el Coordinador/a de Calidad y aprobado por la Junta de Centro, a propuesta de su Decano.

El MSGC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGC (el sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga que deberá disponer de una copia actualizada del MSGC.

El sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el encabezado de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El Decano del Centro ha de procurar que todos los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as, tengan acceso al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren más idónea los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



INDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

2.4.2. Organigrama

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios


2.4.5. Reglamentos y normas

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

2.1. OBJETO


El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) es presentar las características del Centro. Se analizará brevemente su historia, los estudios que atiende, la situación dentro de la Universidad de Málaga, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros aspectos que puedan resultar de interés.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este capítulo del Manual coincide con el ámbito del capítulo uno, es decir, incluye a todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Programa DOCENTIA de la ANECA, subrogado por la AGAE, de evaluación de la actividad docente.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

- Reglamentos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Centro.
- Documentación propia del SGC.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

Las titulaciones de Maestro en la ciudad de Málaga tienen una tradición centenaria. La Escuela Normal de Maestros se inaugura en 1846 y la de Maestras en 1862, siendo su primer Plan de estudios el establecido por el Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de 15 de octubre de 1843. Predominan las letras sobre las ciencias, hasta que la Ley de Instrucción Pública de 1857, que distingue entre maestros elementales y superiores, logra un equilibrio entre ambas, aunque con las reformas posteriores las ciencias vuelven a ocupar el primer lugar.

El Plan de 1914 unifica los títulos de Maestro (Elementales y Superiores) en una única titulación, -Maestro-, con un período único de formación de cuatro cursos. Los contenidos culturales siguen primando sobre los profesionales y no figura ninguna asignatura de metodología o Didáctica.

Uno de los hitos fundamentales en la formación del maestro de primaria es el Plan profesional de 1931. Supone un profundo cambio en la dignificación profesional del magisterio, especialmente en el caso de las maestras pues se las equipara con sus compañeros, estudian las mismas materias con el mismo profesorado y en los mismos centros (coeducación). Las Escuelas Normales se convierten en Centros de Enseñanza Profesional -inicial y permanente- con rango universitario (para acceder se exige el bachillerato superior).

Con la llegada de la dictadura franquista se produce una involución y se retrocede al Plan, ya arcaico, de 1914. Hay que esperar al denominado Plan Experimental de 1971 para que los estudios de Magisterio vuelvan a adquirir la categoría de universitarios, aunque son de ciclo corto (tres años de duración) y no se necesita la Selectividad para acceder a ellos. Con el citado plan aparecen, por vez primera, distintas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología y Educación Preescolar) con una carencia significativa en materias psicopedagógicas y en prácticas escolares. Por otra parte, desaparece la denominación, ya clásicas, de “Maestro de Educación Primaria” y aparece la de “Profesor de Enseñanza General Básica”. La transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado se produce en 1972, y así sucedió con la de Málaga, aunque no es hasta 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, cuando realmente se lleva a cabo su integración en la Universidad y, definitivamente, esto se completa con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990).



En 1990 se elabora el último y todavía, aunque por poco tiempo, vigente Plan de Estudios. Dicho Plan incluye el bachillerato superior, como titulación para el ingreso en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, acompañado de la correspondiente Prueba de Selectividad. Superada dicha prueba, la formación se prolonga durante tres años. El Título que se otorga es el de Maestro Diplomado en: Educación Infantil, Educación Primaria, Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Musical, Educación Física, y Lenguas Extranjeras. A partir de este Plan de Estudios, se produce la plena integración del profesorado de las Escuelas Universitarias en los cuerpos universitarios y muchas de las llamadas Escuelas Normales, y luego Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, se transforman, juntos con otros estudios, en Facultades de Educación, dando así origen a un nuevo tipo de centros de formación del profesorado, con estudios de primero, segundo y tercer ciclos (Diplomatura, Licenciatura, Doctorado).

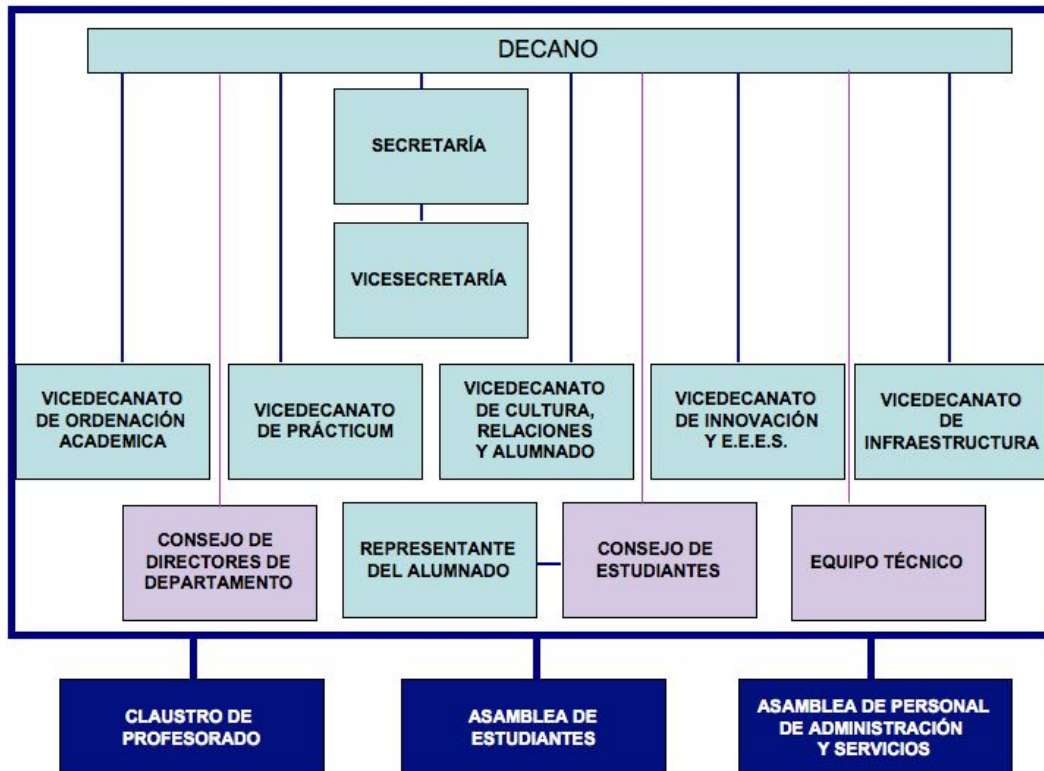
Esto es lo que sucede en la Universidad de Málaga en el año 1992 con el nacimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la que además de los títulos de maestro se imparte la titulación de CC.de la Educación, como licenciatura en Filosofía y Letras, sección CC. de la Educación, hasta 1994, año en el que ya se oferta la licenciatura en Pedagogía. En este año también comienza a ofertarse la licenciatura de Psicopedagogía, como titulación de segundo ciclo. Y es en el curso 2003-2004 cuando comienza la diplomatura de Educación Social, teniendo los primeros egresados de esta titulación en el año 2007.

En estos momentos, la Facultad de Ciencias de la Educación, en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, elabora las memorias para la verificación de los títulos oficiales de grado en:

- Pedagogía
- Educación Social
- Maestro en Educación Primaria
- Maestro en Educación Infantil

2.4.2. Organigrama


ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



El funcionamiento de esta estructura al servicio de una institución plenamente democrática es el principio que articula su desarrollo, convirtiéndose este propósito en el eje transversal de su vertebración a través de las siguientes propuestas que en estos momentos se hallan en un proceso de construcción y consolidación:

a) Crear el **Consejo de Directores de Departamento** para debatir todos aquellos asuntos que afecten de forma relevante a la a la organización de la docencia, a la práctica investigadora o a cualquier otro contenido de importancia relacionado con el funcionamiento de esta Institución. Entendemos que éste debe ser un órgano consultivo al servicio del diálogo de las diferentes perspectivas departamentales sobre los problemas más importantes de nuestro Centro y un referente obligado para la toma de decisiones del equipo de gobierno.

b) Instituir el funcionamiento del **Equipo Técnico**. Este órgano contaría con la participación de un miembro por cada uno de los Servicios de este Centro (Secretaría, Gestión Económica, Biblioteca, Conserjería, Laboratorios, Mantenimiento y Limpieza), debiendo ser designado por el propio servicio. Su función sería la de valorar

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

periódicamente el funcionamiento de los mismos para poder tomar decisiones encaminadas a su mejora. Es necesario contar permanentemente con la colaboración del personal de administración y servicios, entendiéndose que éste posee, naturalmente, una perspectiva privilegiada sobre el desarrollo de sus propias funciones. Es obligado, en este sentido, crear y desarrollar un órgano que anime la aparición de nuevas ideas de interés para la optimización de los servicios, que se convierta en el cauce adecuado para la detección y solución rápida de problemas, y que regule su coordinación.

c) Promover la constitución del **Consejo de Estudiantes**. La creación de este órgano es una medida más, encaminada a situar al alumnado en el papel de principal protagonista de la vida de nuestro Centro. Su composición y sus funciones deberán determinarlas el propio alumnado a través de la definición de un reglamento elaborado por éste y aprobado en Junta de Facultad. Para ello proponemos la creación de una gestora de estudiantes compuesta por todos aquellos y aquellas que ejerzan representación en los distintos Departamentos, en la COA, en la Junta de Facultad y en el Claustro, con el propósito de la elaboración de dicho reglamento. El representante del Consejo de Estudiantes será considerado como un miembro más del equipo de gobierno.


d) Se pretende instaurar **sesiones de control democrático y de rendimiento de cuentas con el Claustro de Profesorado, con la Asamblea de Estudiantes y con la Asamblea de P.A.S.** El control democrático de la política que desarrolla el equipo de gobierno exige la transparencia absoluta de su gestión y ésta es una medida más, encaminada a satisfacerla. El Decanato deberá desarrollar, al menos una vez por año académico, una acto de rendimiento de cuentas con cada uno de los estamentos señalados, en sesión abierta para todos los miembros del mismo que deseen asistir.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

Junta de Facultad

Subcomisión de Doctorado

Subcomisión de Relaciones Internacionales y Movilidad

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

Comisión de Ordenación Académica

Comisión de Bibliotecas

Comisión de Ayudas Económicas

Comisión de Espacios

Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias

Comisión de Prácticum

Comisión de Calidad

Comisión de Lenguaje No Sexista

Comisión del Plan de Estudio de Educación Infantil

Comisión del Plan de Estudio de Educación Primaria

Comisión del Plan de Estudio de Pedagogía


Comisión del Plan de Estudio de Educación Social

Comisión del Plan de Estudio de Máster de Secundaria

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

PERSONAL ACADEMICO

Nº Total de Profesores/as	158
% Total de Doctores/as	70%
Categoría Académica	
-Catedrático/a de Universidad	13
-Catedrático/a de Escuela Universitaria	3

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

-Titular de Universidad	30				
-Titular de Escuela Universitaria	28				
-Profesores/as Contratados/as	84				
Tipo de vinculación	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Profesores/as con vinculación permanente</td> <td style="text-align: right; padding-left: 20px;">70%</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Profesores/as con vinculación temporal</td> <td style="text-align: right; padding-left: 20px;">30%</td> </tr> </table>	Profesores/as con vinculación permanente	70%	Profesores/as con vinculación temporal	30%
Profesores/as con vinculación permanente	70%				
Profesores/as con vinculación temporal	30%				

PAS FACULTAD

PERSONAL DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Funcionarios:

- 1 Directora
- 2 Directores Adjuntos
- 1 Puesto Base. Interino

Laborales:

- 3 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Apoyo a tareas técnicas)
- 4 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario)
- 1 Técnico Auxiliar de Biblioteca
- 5 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario). ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LA CONSERJERÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 1 Encargado de Equipo de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. Interinos. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



1 Técnico Auxiliar de Conserjería. Contratada. ADSCRITA A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

1 Técnico Especialista STOEM
1 Técnico Auxiliar STOEM. Contratado

PERSONAL DE AULAS DE INFORMÁTICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
PSICOLOGÍA

Laborales:

2 Técnicos Auxiliares de Aulas de Informática. Contratados
1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. Contratado. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

Laborales:

2 Técnicos Especialistas de Laboratorio SGI. Nuevas Tecnologías

PERSONAL DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN


Funcionaria:

1 Responsable de Unidad

PERSONAL DE SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

1 Jefe de Secretaría
1 Negociado de Secretaría
7 Administrativos

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

PERSONAL DE DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

7 Administrativos

2.4.5. Reglamentos y normas


- Reglamento de Junta de Centro
- Normativa de Ordenación Académica y de Evaluación de Alumnos
- Reglamento de reconocimiento de créditos por actividades equivalentes en las titulaciones de la Facultad de CC. de la Educación
- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- Normativa de Prácticum
- Normativa del Laboratorio de Nuevas Tecnologías
- Normativa para la concesión del Premio Extraordinario
- Normas de utilización de instalaciones compartidas

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, adscrita al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, apoya el proceso de implantación del SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad de Málaga en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Domicilio Social:	CAMPUS DE TEATINOS S/N C.P. 29071
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q2918001E
E-mail	decanato@edu.uma.es
Teléfono	952132434
Telefax	952132438



INDICE

3.1. OBJETO

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección


3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

3.4.4. Grupos de Mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que ha establecido el Centro para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en los mismos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombrará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGC, propondrá a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad, promoverá la creación de grupos de mejora para atender a los

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGC.

Como muestra inicial de su compromiso con la garantía de la calidad, el Decano del Centro propone el desarrollo e implantación de un SGC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad Técnica de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGC.


Por tanto, el Decano del Centro exige que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello el Decano establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC, se nombra un Coordinador de Calidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	---


Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones, destacan:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	---

- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados


La Comisión de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga estará compuesta por:

- Decano, que actuará como Presidente.
- Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.

En el caso que la Comisión lo considere necesario, podrá solicitar informes de expertos externos al Centro, así como sugerencias y aportaciones de los alumnos y otros grupos de interés que estime oportuno.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado al que está adscrito.

Una vez constituida la Comisión, ésta elaborará su Reglamento de régimen interno que deberá ser aprobado por la correspondiente Junta de Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	---

En el citado Reglamento se establecerá la obligatoriedad de reunirse con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

3.4.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.



INDICE

4.1. OBJETO

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4. DESARROLLO


4.4.1. Identificación de los grupos de interés

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

4.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo el Centro define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.


La política de calidad y los objetivos de calidad son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan detalles sobre cómo el Equipo de Dirección se asegura de que esa política de calidad:

- Es adecuada al propósito del Centro.
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de garantía de la calidad.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Es comunicada y entendida dentro del Centro.
- Es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo uno de este Manual, es decir, todas las titulaciones que se imparten en el Centro.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.


4.4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad de Málaga son conscientes de que han de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realizan una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

Para su elaboración, revisión y actualización, disponen de un procedimiento documentado (PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

(MSGC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés


El Centro, al implantar su SGC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
<p>Sociedad en general</p>	<p>Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...</p>	

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Juntas de Sección o Titulación y Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGC-02).

Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.


Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGC debe definir los cauces necesarios. Este Sistema dispone de un procedimiento para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC12) y otro para la medición, análisis y mejora continua del propio SGC (PE05).



INDICE

5.1. OBJETO


5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 5: Garantía de calidad de los programas formativos</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten al Centro garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes del Centro.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

5.4. DESARROLLO

El Centro, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 5: Garantía de calidad de los programas formativos</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PC13. Suspensión/Extinción del título.
- PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- PC14. Información pública.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua



INDICE

6.1. OBJETO


6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 6: Orientación al aprendizaje</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

6.1. OBJETO

Este capítulo describe cómo el Centro orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable el Centro.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

6.4. DESARROLLO

El Centro, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permita comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad que le permiten conocer y



valorar las necesidades del Centro en materia de: definición de perfiles de ingreso/ egreso, admisión y matriculación, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, enseñanza y evaluación de los aprendizajes, prácticas externas y movilidad de estudiantes y orientación profesional.

- Se dota de mecanismos para obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGC tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados.
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional.
- PC11. Gestión de las prácticas externas.
- PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.



INDICE

7.1. OBJETO


7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 7: Personal académico y de apoyo</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la Universidad, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y desde Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el personal de administración y servicios que está adscrito al Centro.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga.
- Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente, de ANECA., subrogado por la AGAE.
- Programa ACADEMIA de acreditación del profesorado, de la ANECA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.
- Legislación laboral aplicable.

7.4. DESARROLLO

La Universidad de Málaga, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 7: Personal académico y de apoyo</p>	<p align="center"><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	---

acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien cada Centro o la Universidad en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE03. Definición de la política de personal académico.
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
- PA03. Captación y selección del personal académico.
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.
- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico.
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

MANUAL DEL SGC
**CAPÍTULO 7: Personal académico y de
apoyo**

*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.



INDICE

8.1. OBJETO


8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

8.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 8: Recursos materiales y servicios</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---	--

8.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos por los que el Centro gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable el Centro.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

8.4. DESARROLLO

Para alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje el Centro deberá gestionar y mejorar de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dotará de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por todo ello el Centro deberá:

- Disponer de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.
- Contar con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.



- Tener definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Establecer cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tener establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Establecer procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponer de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PA09. Gestión de recursos materiales.
- PA10. Gestión de los servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.



INDICE

9.1. OBJETO


9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

9.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 9: Resultados de la formación</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de las que el Centro es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

9.4. DESARROLLO

El Centro analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permite garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.



- Cuenta con sistemas de recogida de información que proporcionan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.



INDICE

10.1. OBJETO


10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

10.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 10: Información pública</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--	--

10.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar cómo el Centro garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable el Centro.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

10.4. DESARROLLO

El Centro publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permite garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de: la oferta formativa, los objetivos y planificación de las titulaciones, las políticas de acceso y orientación de los estudiantes, las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, alegaciones,



reclamaciones y sugerencias, acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo, los servicios y la utilización de los recursos materiales, los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

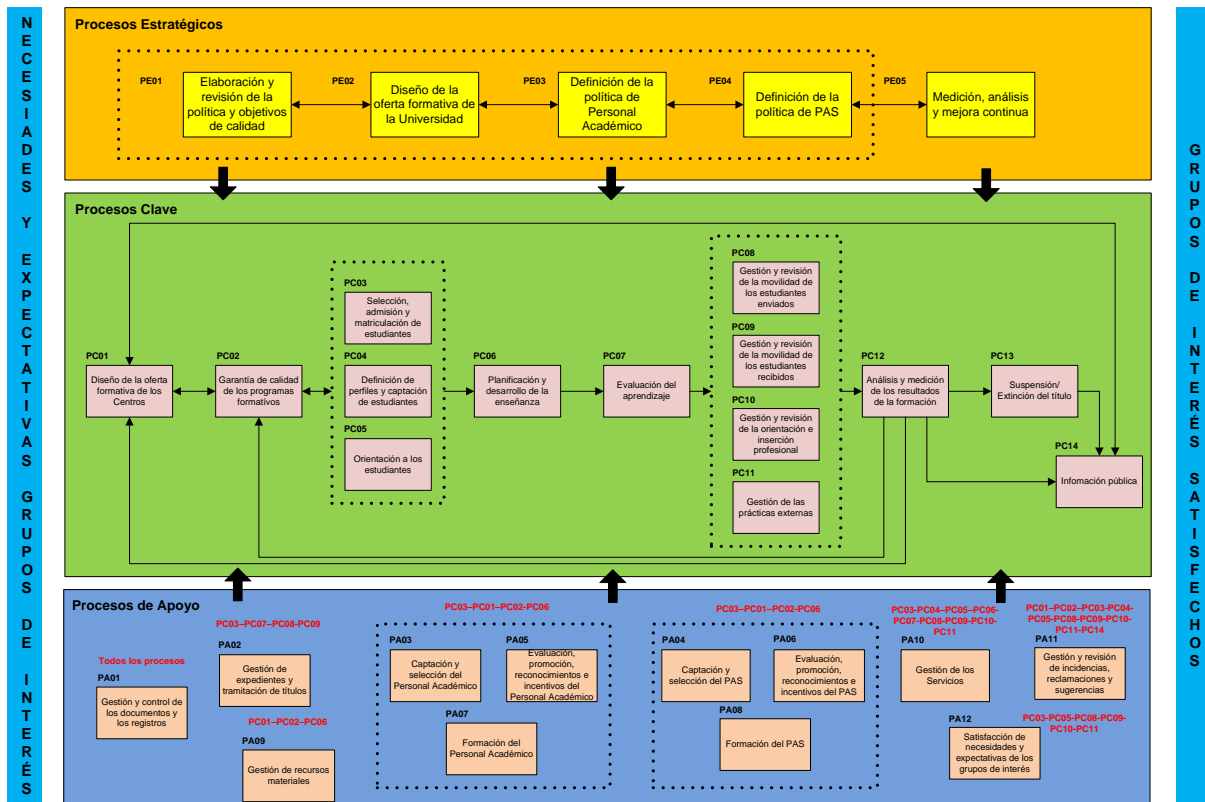
Para cumplir las funciones anteriores, el SGC de los Centros de la Universidad, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados.
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional.
- PC11. Gestión de las prácticas externas.
- PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PE03. Definición de la política de personal académico.
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
- PA03. Captación y selección del personal académico.
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.
- PA09. Gestión de recursos materiales.
- PA10. Gestión de los servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.



ANEXO 1: MAPA DE PROCESOS

Centros de la Universidad de Málaga



Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 22/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 26/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
---	--	--



Anexo 2. Listado de indicadores

Código	Denominación del Indicador	Procesos vinculados			
01	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	PE01			
02	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	PE01			
03	Tasa de graduación	PE02	PC01	PC12	
04	Tasa de abandono	PE02	PC01	PC06	PC12
05	Tasa de eficiencia	PE02	PC01	PC12	
06	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU	PE02	PC01		
07	Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)	PE02	PC01	PC02	PC13
08	Duración media de estudios	PE02	PC01	PC07	PC12
09	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	PE02	PC01		
10	Existencia de una Política de Personal Académico	PE03			
11	Esfuerzo de difusión de la política de personal académico	PE03			
12	Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios	PE04			
13	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	PE04			
14	Establecimiento de los indicadores del SGC	PE05			
15	Realización del Informe de resultados del SGC	PE05			
16	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	PE05			
17	Revisión de los programas formativos	PC02			
18	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	PC02			
19	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	PC03			
20	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	PC03			
21	Esfuerzo de difusión de perfiles	PC04			
22	Demanda de la titulación	PC04			
23	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	PC05			
24	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades	PC05			



	de orientación				
25	Porcentaje de asignaturas con programa completo	PC06			
26	Grado de cumplimiento de la planificación	PC06			
27	Tasa de rendimiento por curso	PC06	PC07		
28	Tasa de éxito	PC07			
29	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	PC07			
30	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	PC08			
31	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	PC08			
32	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	PC09			
33	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	PC09			
34	Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación	PC10			
35	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	PC10			
36	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	PC10	PC12	PC02	
37	Oferta de prácticas externas	PC11			
38	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	PC11			
39	Número de informes negativos de ANECA	PC13			
40	Cumplimiento de la difusión de la información	PC14			
41	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
42	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
43	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	PA03			
44	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	PA03			
45	Porcentaje de mujeres entre el	PA03			



	total de PDI				
46	Realización del Informe global de la Universidad	PA03			
47	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	PA03			
48	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	PA04			
49	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	PA05			
50	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	PA05			
51	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	PA06			
52	Porcentaje de puestos con competencias definidas	PA06			
53	Número de personal promocionado por servicio	PA06			
54	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación	PA07			
55	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	PA07			
56	Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación	PA08			
57	Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida	PA08			
58	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	PA09			
59	Número de puestos de trabajo por estudiante	PA09			
60	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	PA10			
61	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	PA10			
62	Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	PA11			
63	Porcentaje de acciones implantadas	PA11			
64	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	PA12			
65	Nivel de satisfacción de los usuarios	PA12			
INE01	Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas	PC11			



PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

IN01-PE01. Definición de la política de calidad y objetivos de calidad

IN02-PE01. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad

PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad

IN03-PE02. Tasa de graduación

IN04-PE02. Tasa de abandono

IN05-PE02. Tasa de eficiencia

IN06-PE02. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU

IN07-PE02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN08-PE02. Duración media de los estudios

IN09-PE02. Esfuerzo de difusión de la oferta formativa

PE03. Definición de la política de personal académico

IN10-PE03. Existencia de una Política de Personal Académico

IN11-PE03. Esfuerzo de difusión de la política de personal académico

PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios

IN12-PE04. Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios

IN13-PE04. Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios

PE05. Medición, análisis y mejora continua

IN14-PE05. Establecimiento de los indicadores del SGIC

IN15-PE05. Realización del informe de resultados del SGIC

IN16-PE05. Porcentaje de acciones de mejora realizadas

PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros

IN03-PC01. Tasa de graduación

IN04-PC01. Tasa de abandono

IN05-PC01. Tasa de eficiencia

IN06-PC01. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU

IN07-PC01. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN08-PC01. Duración media de los estudios

IN09-PC01. Esfuerzo de difusión

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos

IN17-PC02. Revisión de los programas formativos

IN18-PC02. Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad

IN07-PC02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes

IN19-PC03. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación

IN20-PC03. Grado de cobertura de las plazas ofertadas

PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes

IN21-PC04. Esfuerzo de difusión de perfiles

IN22-PC04. Demanda de la titulación



PC05. Orientación a los estudiantes

IN23-PC05. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación
IN24-PC05. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza

IN04-PC06. Tasa de abandono
IN25-PC06. Porcentaje de asignaturas con programa completo
IN26-PC06. Grado de cumplimiento de la planificación
IN27-PC06. Tasa de rendimiento

PC07. Evaluación del aprendizaje

IN27-PC07. Tasa de rendimiento
IN28-PC07. Tasa de éxito
IN08-PC07. Duración media de los estudios
IN29-PC07. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación

PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados

IN30-PC08. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad
IN31-PC08. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)

PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos

IN32-PC09. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
IN33-PC09. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)

PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional

IN34-PC10. Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación
IN35-PC10. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional
IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC11. Gestión de las prácticas externas

IN37-PC11. Oferta de prácticas externas
IN38-PC11. Nivel de satisfacción con las prácticas externas
INE01-PC11 Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación

IN03-PC12. Tasa de graduación
IN04-PC12. Tasa de abandono
IN05-PC12. Tasa de eficiencia
IN08-PC12. Duración media de los estudios
IN36-PC12. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC13. Suspensión/Extinción del título

IN07-PC13. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)
IN39-PC13. Número de informes negativos de ANECA



PC14. Información pública

IN40-PC14. Cumplimiento de la difusión de la información

PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos

IN41-PA02. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos

IN42-PA02. Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos

PA03. Captación y selección del personal académico

IN43-PA03. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico

IN44-PA03. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI

IN45-PA03. Porcentaje de mujeres entre el total de PDI

IN46-PA03. Realización del Informe global de la Universidad

IN47-PA03. Porcentaje de informes de Departamentos y Centros recibidos

PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios

IN48-PA04. Nivel de cumplimiento de la oferta pública

PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

IN49-PA05. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente

IN50-PA05. Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos

PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios

IN51-PA06. Porcentaje de servicios con una gestión por procesos

IN52-PA06. Porcentaje de puestos con competencias definidas

IN53-PA06. Número de personal promocionado por servicio

PA07. Formación del personal académico

IN54-PA07. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación

IN55-PA07. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida

PA08. Formación del personal de administración y servicios

IN56-PA08. Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación

IN57-PA08. Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida

PA09. Gestión de recursos materiales

IN58-PA09. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales

IN59-PA09. Número de puestos de trabajo por estudiante

PA10. Gestión de los servicios

IN60-PA10. Número de reclamaciones recibidas en los servicios

IN61-PA10. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios

PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

IN62-PA11. Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas

IN63-PA11. Porcentaje de acciones implantadas



PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

IN64-PA12. Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas

IN65-PA12. Nivel de satisfacción de los usuarios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN01
Denominación	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	
Definición	Con este indicador se pretende determinar si el Centro cuenta con una política de calidad y con objetivos de calidad La existencia de ambos es la base sobre la que se debe constituir el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro	
Fórmula de cálculo	Sí/No existen ambos	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN02</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN02
Denominación	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	
Definición	<p>Se medirá el grado en que se han cubierto los objetivos de calidad propuestos. A cada objetivo se le podrá asignar un peso según su importancia y/o coste.</p> <p>Como resultado de esta medición se realizarán las oportunas acciones de mejora y se fijarán los objetivos del periodo siguiente</p>	
Fórmula de cálculo	$(\text{objetivos cubiertos} / \text{total objetivos propuestos}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN03</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN03
Denominación	Tasa de graduación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada Se trata de una medida de aprovechamiento académico	
Fórmula de cálculo	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN04
Denominación	Tasa de abandono	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	<p>Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro</p> <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior al momento de la medición y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior</p> <p>Siendo,</p> <p>a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1 x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador n: nº de años de duración de la titulación</p> <p>En el caso de programas de máster de 1 año se aplicará la siguiente definición: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior</p>	
Fórmula de cálculo	$\%$ de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1)	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
--	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN05
Denominación	Tasa de eficiencia	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Siendo, x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico	
Fórmula de cálculo	Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN06</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN06
Denominación	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el Consejo de Universidades	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros	
Definición	Una vez aprobadas las propuestas de grado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se trasladarán al Consejo de Universidades para su verificación En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de propuestas de programas de grado verificadas} / \text{total propuestas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	IN07	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN07
Denominación	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC02. Garantía de calidad de los programas formativos PC13. Suspensión/Extinción del título	
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro Este indicador medirá si el diseño del programa formativo es adecuado	
Fórmula de cálculo	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN08
Denominación	Duración media de los estudios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC07. Evaluación del aprendizaje PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide el tiempo que necesita el alumno para terminar una determinada titulación, con el fin de comprobar si el plan de estudios es viable Se calculará utilizando el número de alumnos graduados en el curso x, el anterior al que se realiza la medición	
Fórmula de cálculo	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ alumnos graduados en el curso } x * \text{n}^\circ \text{ de años en graduarse})}{\text{n}^\circ \text{ de alumnos graduados en el curso } x}$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	IN09	Facultad de Ciencias la Educación
--	-------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN09
Denominación	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros
Definición	<p>Se pretende medir el esfuerzo realizado para difundir la oferta formativa</p> <p>Se distinguirán dos resultados: la difusión de la oferta formativa de la Universidad y la difusión de la oferta formativa del Centro</p> <p>Los posibles medios de difusión de la información son los siguientes:</p> <p>Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, expositores de prensa gratuita en Centros, canal interno de TV UMA-TV, Listas de distribución, etc.</p>
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunde la información
Fuente	Vicerrectorado de Estudiantes Dirección General de Comunicación Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	IN10	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN10
Denominación	Existencia de una Política de Personal Académico
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal académico
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN11
Denominación	Esfuerzo de difusión de la Política de Personal Académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal académico El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en: Página web: 1 punto Lista de distribución PDI: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto	
Fórmula de cálculo	\sum Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN12
Denominación	Existencia de una política de personal de administración y servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal de administración y servicios	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN13	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN13
Denominación	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios	
Definición	<p>A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal de administración y servicios</p> <p>El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en:</p> <p>Página web: 1 punto Lista de distribución PAS: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto</p>	
Fórmula de cálculo	Σ Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN14
Denominación	Establecimiento de los indicadores del SGC	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Con este indicador se pretende analizar si se miden, analizan y mejoran los procesos, a través de la existencia de los indicadores del SGC	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN15
Denominación	Realización del informe final de resultados del SGC	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Con este indicador se pretende evidenciar si la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha realizado el Informe final de resultados del SGIC, con el cual se pretende lograr una medición, análisis y mejora continua	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN16
Denominación	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Se medirá el porcentaje de acciones de mejora que se han realizado en relación al total de acciones previstas	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acciones de mejora realizadas} / \text{total de acciones previstas}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN17
Denominación	Revisión de los programas formativos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Este indicador evidencia la revisión de los distintos programas formativos del Centro Se considerará revisado el programa formativo si ha sido evaluado por la COA u órgano competente, teniendo en cuenta la información proporcionada por la CGC	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN18
Denominación	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Este indicador se calculará teniendo en cuenta el número total de programas de doctorado de Departamentos adscritos al Centro De este número, se calculará el porcentaje que tienen mención de calidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de programas de doctorado con mención de calidad} / \text{total de programas de doctorado}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN19
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes	
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los estudiantes matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de selección, admisión y matriculación	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN20</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN20
Denominación	Grado de cobertura de las plazas ofertadas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
Definición	Se realizará una distinción entre las distintas titulaciones que oferta el Centro Se medirá el porcentaje de plazas cubiertas respecto a la oferta realizada
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de plazas cubiertas} / \text{total de plazas ofertadas}) * 100$
Fuente	Secretaría General
Responsable	Secretaría General
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Secretaría General</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN21
Denominación	Esfuerzo de difusión de perfiles	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes	
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de los perfiles de ingreso y egreso Los posibles medios de difusión son los siguientes: Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, etc.	
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunden los perfiles	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN22	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN22
Denominación	Demanda de la titulación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes	
Definición	<p>Este indicador pretende medir la captación de estudiantes al relacionar el número de estudiantes preinscritos sobre el total de plazas que se ofertan, diferenciando entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera opción - Segunda opción - Tercera y sucesivas opciones <p>De esta forma se tendrán tres resultados de este indicador para cada una de las titulaciones oficiales del Centro</p>	
Fórmula de cálculo	(Nº de alumnos preinscritos en cada opción/total de plazas ofertadas)*100	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN23
Denominación	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes	
Definición	El Centro estimará el porcentaje de alumnos del mismo que participan en los actividades de orientación, con el fin de valorar la eficacia de los mismos Se trataría de actividades de orientación organizadas por el propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos del Centro que participan en actividades de orientación} / \text{total de alumnos del Centro}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN24
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes	
Definición	El Centro deberá realizar una encuesta a los alumnos que participan en las actividades de orientación organizadas por el mismo, con el fin de medir su nivel de satisfacción	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: dd11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN25	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN25
Denominación	Porcentaje de asignaturas con programa completo
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza
Definición	<p>Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro</p> <p>Para el cálculo del indicador se tiene en cuenta la tipología de información que recoge el programa de las asignaturas dentro de la programación docente del PROA: objetivos, contenidos, bibliografía, evaluación y actividades complementarias</p> <p>Se entiende por “asignatura con programa completo” aquella cuyo programa recoge la información de al menos 4 de los 5 aspectos que recopila dicha programación</p>
Fórmula de cálculo	(Nº de asignaturas con programa completo/Total de asignaturas)*100
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN26	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN26
Denominación	Grado de cumplimiento de la planificación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 5, 7 y 8 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN27
Denominación	Tasa de rendimiento por curso	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos matriculados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos matriculados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador	
Fórmula de cálculo	$(a/b)*100$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN28
Denominación	Tasa de éxito	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos presentados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos presentados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador	
Fórmula de cálculo	$(a/b)*100$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN29
Denominación	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 20 y 21 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN30
Denominación	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (estudiantes enviados) del total de alumnos matriculados en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad} / \text{total de alumnos del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN31
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos de la Universidad de Málaga que participan en programas de movilidad, se medirá su nivel de satisfacción Se diferenciarán los resultados por Centros	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN32</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN32
Denominación	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos cuyo destino es el Centro, sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos que recibe el Centro} / \text{total de alumnos que recibe la Universidad}) * 100$
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN33
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que recibe la Universidad, se medirá su nivel de satisfacción con el programa correspondiente Se diferenciarán los resultados por Centros	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN34</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN34
Denominación	Número de usuarios asesorados por el Servicio de Orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	
Definición	Se medirá el número de usuarios que acceden al Servicio de Orientación de la Universidad de Málaga y que son asesorados por el mismo	
Fórmula de cálculo	Nº de usuarios asesorados	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN35</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN35
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los usuarios del Servicio de Orientación, se medirá su nivel de satisfacción con dicho Servicio
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN36
Denominación	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Se deberá diferenciar entre los egresados de las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa (Indicador 1.3.1. de Formación)	
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN37	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN37
Denominación	Oferta de prácticas externas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas
Definición	<p>Se distinguirá el resultado en función de las distintas titulaciones del Centro</p> <p>Se medirá, para cada curso académico, el nº de plazas de prácticas externas que se ofertan, en relación con los alumnos que solicitan dichas prácticas</p>
Fórmula de cálculo	Nº de plazas de prácticas externas ofertadas/nº de alumnos que solicitan prácticas
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 11/06/09	Fecha: 12/06/09	Fecha: 03/07/09

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	IN38	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN38
Denominación	Nivel de satisfacción con las prácticas externas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que realizan prácticas externas, se medirá su nivel de satisfacción con las mismas
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Centro/Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN39</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN39
Denominación	Número de informes negativos de la ANECA	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC13. Suspensión del título	
Definición	<p>En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro</p> <p>En las evaluaciones que realizará la ANECA de los nuevos títulos, se medirá el número de informes negativos que emita dicha agencia</p>	
Fórmula de cálculo	Número de informes negativos de la ANECA	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN40</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN40
Denominación	Cumplimiento de la difusión de la información
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC14. Información pública
Definición	Se verificará si se cumple con el procedimiento de difusión de la información para el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN41</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN41
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios (estudiantes) matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Secretaría General</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN42
Denominación	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Definición	Se medirá, una vez al año, el número de quejas y reclamaciones que se reciben relativas a la gestión de expedientes y tramitación de títulos Se tendrán en cuenta aquellas reclamaciones y quejas que cursen alumnos del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN43
Denominación	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Se pretende medir el grado en que se han cubierto las necesidades de personal académico del Centro Para ello, se medirá el porcentaje en que se han atendido a dichas necesidades, es decir, el número de peticiones cubiertas sobre el total que ha realizado el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de necesidades cubiertas} / \text{total de peticiones realizadas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN44
Denominación	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Con este indicador se pretende medir la estabilidad del personal académico Se calculará midiendo el porcentaje de profesores funcionarios que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI funcionario} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN45
Denominación	Porcentaje de mujeres entre el total de PDI	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Con este indicador se pretende medir el grado de paridad Se calculará midiendo el porcentaje de profesoras que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI mujeres} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN46
Denominación	Realización del informe global de la Universidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Se medirá si, tal y como marca el procedimiento, se realiza el informe global de la Universidad que analiza cómo se ha ejecutado el procedimiento y las posibles mejoras al mismo	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN47
Denominación	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	<p>Cada Departamento y Centro que hayan realizado peticiones de necesidades de PDI, tendrá que realizar un informe donde se justifique el grado de cobertura de estas necesidades</p> <p>Con este indicador se calculará el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación de aquellos Departamentos (con docencia en el Centro) que hubiesen realizado peticiones, así como del propio Centro</p>	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de informes recibidos} / \text{total a recibir}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN48</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN48
Denominación	Nivel de cumplimiento de la oferta pública
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador, se puede conocer el porcentaje de plazas que se cubren de la oferta pública
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de plazas convocadas} / \text{n}^\circ \text{ de plazas de la oferta pública}) * 100$
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN49
Denominación	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Programa DOCENTIA (evaluación de la actividad docente del profesorado)	
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Programa DOCENTIA	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	IN50	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN50
Denominación	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	
Definición	<p>Según el procedimiento, anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad</p> <p>Con este indicador analizaremos el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, respecto al total que debería haber recibido de Departamentos (con docencia en el Centro) y del propio Centro</p>	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de informes recibidos} / \text{total informes a recibir}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN51
Denominación	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer los servicios o unidades (del Centro) que tienen implantada una gestión por procesos	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de servicios o unidades con gestión por procesos} / n^{\circ} \text{ total de servicios o unidades del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN52</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN52
Denominación	Porcentaje de puestos con competencias definidas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de puestos de trabajo (de PAS del Centro) que tienen definidas las competencias
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de puestos con competencias definidas} / n^{\circ} \text{ total de puestos de trabajo del Centro}) * 100$
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN53</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN53
Denominación	Número de personas promocionadas por servicio	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el número de personal de administración y servicios del Centro que se han promocionado Se distinguirá entre las distintas Unidades o Servicios del Centro	
Fórmula de cálculo	Número de personas promocionadas por Servicios o Unidades del Centro	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN54	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN54
Denominación	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas en la UMA	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de PDI con docencia en el Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI que participa en actividades de formación} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	dd/mm/aa	Modificación de los órganos de elaboración


Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: dd/mm/aa
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN55
Denominación	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico	
Definición	Se medirá el grado de satisfacción del profesorado, a través de la encuesta de satisfacción que se realiza al PDI que participa en actividades de formación, organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Con la finalización de cada actividad formativa se pasará la mencionada encuesta	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	dd/mm/aa	Modificación de los órganos de elaboración

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: dd/mm/aa
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN56	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
--	-------------	---

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN56
Denominación	Porcentaje de personal de administración y servicios que participa en actividades de formación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios
Definición	<p>A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de personal de administración y servicios del Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Servicio de Formación de la Universidad de Málaga</p> <p>El cálculo se realizará sobre el total de PAS adscrito al Centro</p>
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PAS que participa en actividades de formación} / \text{total de PAS}) * 100$
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial


Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN57
Denominación	Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con la formación recibida	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer la opinión del personal de administración y servicios sobre el grado de satisfacción de las distintas actividades formación organizadas por la UMA La información del indicador se ha de proporcionar por acción formativa donde haya participado el personal del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN58</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN58
Denominación	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales
Definición	<p>Se medirá a través de la encuesta que se realizará a los distintos grupos de interés, usuarios directos de los recursos materiales del Centro: alumnos, PDI y PAS</p> <p>Se tomará el valor medio de los ítems que se destinen a medir los recursos materiales</p>
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
--	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN59
Denominación	Número de puestos de trabajo por estudiante	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales	
Definición	Se calculará el número de puestos de trabajo (en biblioteca, sala de estudios, aulas de informática,...) del Centro con respecto al número de alumnos matriculados en el mismo De esta forma, se pretende medir la adecuación de los recursos materiales del Centro	
Fórmula de cálculo	Nº de puestos de trabajo del Centro/nº de alumnos del Centro	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN60</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN60
Denominación	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios	
Definición	Se distinguirá entre los distintos Servicios del Centro, así como el total del Centro Se calculará el número de reclamaciones que se reciben anualmente	
Fórmula de cálculo	Nº de reclamaciones recibidas en los servicios del Centro	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>IN61</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	--------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN61
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios	
Definición	<p>En los distintos Servicios o Unidades del Centro se realizarán encuestas de satisfacción a los usuarios de los mismos, así viene marcado por el Complemento de Productividad del PAS</p> <p>Se realizará una distinción de resultados por Servicio o Unidad, así como el total del Centro</p>	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	---	---



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN62
Denominación	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
Definición	Se medirá el número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas por el Centro, en el periodo que se ha establecido en el proceso PA11	
Fórmula de cálculo	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN63
Denominación	Porcentaje de acciones implantadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
Definición	Se calculará el porcentaje de acciones implantadas en el Centro con respecto al total de acciones definidas Las acciones se definirán como consecuencia de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acciones implantadas} / \text{total acciones definidas}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN64
Denominación	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Definición	Se medirá el porcentaje de encuestas que se realizan con respecto al total que solicita el Centro, en relación al Sistema de Garantía Interna de la Calidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de encuestas realizadas} / \text{total solicitadas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial


Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
--	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN65
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Definición	Se distinguirá entre las distintas encuestas realizadas en el Centro Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>INE01</p>	<p><i>Facultad de Ciencias de la Educación</i></p>
--	---------------------	--

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código INE01
Denominación	Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Gestión de las prácticas externas	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a las instituciones que participan en las prácticas externas, se medirá su nivel de satisfacción con las mismas	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 11/06/09</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 12/06/09</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha: 03/07/09</p>
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código INZZ
Denominación	Denominación por la que se identifica al indicador: se recomienda que sea breve.	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	Identificar el proceso o procesos al o a los que afecta el indicador. Ejemplo: PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.	
Definición	Realizar una breve descripción del significado del indicador, de modo que se pueda comprender. ¿Qué significa? ¿Para qué sirve?	
Fórmula de cálculo	Algoritmo de cálculo. Se debe expresar con precisión para que no se planteen dudas sobre su obtención.	
Fuente	Especificar el lugar donde se puede encontrar la información para el cálculo del indicador.	
Responsable	Órgano o persona encargada de realizar el cálculo del indicador.	
Periodicidad	Indicar la periodicidad con la que se calcula el indicador. Ejemplo: semestral, anual, bianual,...	

**Cuando se modifique cualquier ámbito de la ficha de indicador, se tipificará como una nueva versión*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR ESPECÍFICO DEL CENTRO		Código INEZZ
Denominación	Denominación por la que se identifica al indicador: se recomienda que sea breve.	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	Identificar el proceso o procesos al o a los que afecta el indicador.	
Definición	Realizar una breve descripción del significado del indicador, de modo que se pueda comprender. ¿Qué significa? ¿Para qué sirve?	
Fórmula de cálculo	Algoritmo de cálculo. Se debe expresar con precisión para que no se planteen dudas sobre su obtención.	
Fuente	Especificar el lugar donde se puede encontrar la información para el cálculo del indicador.	
Responsable	Órgano o persona encargada de realizar el cálculo del indicador.	
Periodicidad	Indicar la periodicidad con la que se calcula el indicador. Ejemplo: semestral, anual, bianual,...	

**Cuando se modifique cualquier ámbito de la ficha de indicador, se tipificará como una nueva versión*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09
---	--	--



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

Versión 01

Noviembre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, ya evaluado positivamente en marzo de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga presenta los siguientes documentos:

- 1.- Manual de Garantía de Calidad.
- 2.- Manual de Procedimientos.
- 3.- Tabla de procesos del Sistema, indicando los que corresponden específicamente al Centro.

La Universidad de Málaga, solicita que se evalúen únicamente los aspectos que corresponden específicamente al Centro, no aquellos cuyo responsable es un órgano general de la Universidad que se consideran ya evaluados.

La comisión permanente asume que las modificaciones necesarias para la evaluación favorable del SIGC de la EU de Ciencias de la Salud han sido también incluidas por el centro, por lo que no se incide más en este asunto.

Se ha analizado el Manual del SGIC presentado, en lo que corresponde a la descripción del Centro y a las estructuras de las que se dota para el desarrollo del SGIC.

Sobre el Manual de Procesos, se han revisado los siguientes procesos que son responsabilidad del Centro, en este caso, Facultad de Ciencias de la Educación:

Código	Denominación
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
PE05	Medición, análisis y mejora continua
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes
PC05	Orientación a los estudiantes
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza
PC07	Evaluación del aprendizaje
PC11	Gestión de las prácticas externas
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación
PC14	Información pública
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros
PA09	Gestión de recursos materiales
PA10	Gestión de los servicios
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La documentación presentada reproduce el modelo ya evaluado de la Universidad de Málaga. En lo que refiere a cada proceso, el esquema seguido para su presentación también es el mismo. A continuación, se incluyen observaciones sobre la documentación revisada. Todo aquello no explícitamente comentado se asume informado favorablemente.

La Comisión de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la Facultad de Ciencias de la Educación atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y además las especificadas a continuación:

1. Incorporar los objetivos de calidad en la documentación del SGIC.
2. Concretar cuáles son los grupos de interés externos que participan en el desarrollo de las distintas directrices de AUDIT.
3. Especificar de forma explícita los mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones sobre la satisfacción de los grupos de interés así como los sistemas de recogida y análisis de información que faciliten datos relativos de la satisfacción de los mismos.
4. Especificar el modo en el que los grupos de interés externos participan en las distintas actividades derivadas de las directrices de AUDIT, por ejemplo;
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y desarrollo de la definición de perfiles de ingreso/egreso, criterios de admisión y matriculación.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados del aprendizaje.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la inserción laboral.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Calendario de implantación y convivencia con el plan a extinguir de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga:

CURSOS	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
PRIMERO	G. Maestro/a Ed. Primaria (Se amortizan los 1º de las titulaciones: <i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ Audición y Lenguaje/ (Plan 99)</i>)	G. Maestro/a Ed. Primaria	G. Maestro/a Ed. Primaria	G. Maestro/a Ed. Primaria
SEGUNDO	<i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ Audición y Lenguaje/ (Plan 99)</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria (Se amortizan los 2º de las titulaciones: <i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ Audición y Lenguaje/ (Plan 99)</i>)	G. Maestro/a Ed. Primaria	G. Maestro/a Ed. Primaria
TERCERO	<i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ Audición y Lenguaje/ (Plan 99)</i>	<i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ Audición y Lenguaje/ (Plan 99)</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria (Se amortizan los 3º de las titulaciones: <i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ Audición y Lenguaje/ (Plan 99)</i>)	G. Maestro/a Ed. Primaria
CUARTO				G. Maestro/a Ed. Primaria



Calendario de implantación y convivencia con el plan a extinguir de la Escuela
Universitaria “María Inmaculada” de Antequera:

CURSOS	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
PRIMERO	G. Maestro/a Ed. Primaria (Se amortizan los 1º de las titulaciones: <i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ (Plan 99))</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria	G. Maestro/a Ed. Primaria	G. Maestro/a Ed. Primaria
SEGUNDO	<i>Maestro Primaria/L.Extranjera/ Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ (Plan 99)</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria (Se amortizan los 2º de las titulaciones: <i>Maestro Primaria/L.Extranjera/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial (Plan 99))</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria	G. Maestro/a Ed. Primaria
TERCERO	<i>Maestro Primaria/L.Extranjera/ Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ (Plan 99)</i>	<i>Maestro Primaria/L.Extranjera/E d. Física/Ed. Musical/Ed. Especial (Plan 99))</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria (Se amortizan los 3º de las titulaciones: <i>Maestro Primaria/L.Extranjer a/Ed. Física/Ed. Musical/Ed. Especial/ (Plan 99))</i>	G. Maestro/a Ed. Primaria
CUARTO				G. Maestro/a Ed. Primaria

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.

Curso de inicio del grado de Maestro/a en Educación Primaria: 2010/2011



10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.

Los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 12 de febrero de 2009, mediante los que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a y los acuerdos para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el sistema Andaluz de Universidades establecen la implantación progresiva anual de cada uno de los títulos a partir del curso 2010/2011.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO. (Ver también Anexo e cuadro de Adaptaciones)

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los/as estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los/as estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los/as estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.

2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del/a interesado/a, dirigida al



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Decano/a/Director/a del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.

3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las “Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los/as estudiantes a los/las que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los/las alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.

3. Los/las estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los/las estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

CUADRO DE ADAPTACIONES

El cuadro de adaptaciones que se recoge en el anexo es común a los dos centros que organizan el plan de estudio de graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria, con la salvedad de que la Escuela Universitaria “María Inmaculada” de Antequera al no ofrecer actualmente la especialidad de Maestro en Audición y lenguaje no recogería en sus tablas de adaptación la transformación de ésta a la nueva titulación.



10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.

10.3.1.- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga:

Maestro. Especialidad de Audición y Lenguaje
Maestro. Especialidad de Educación Especial
Maestro. Especialidad de Educación Física
Maestro. Especialidad de Educación Musical
Maestro. Especialidad de Educación Primaria
Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera

10.3.2.- Facultad de la Escuela Universitaria "María Inmaculada" de Antequera:

Maestro. Especialidad de Educación Especial
Maestro. Especialidad de Educación Física
Maestro. Especialidad de Educación Musical
Maestro. Especialidad de Educación Primaria
Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera



Cuadro de adaptaciones

Maestro. Especialidad de Educación Primaria	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Sociología de la educación	Sociología de la educación
Idioma extranjero y su didáctica: inglés	Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera
Lengua y su didáctica	Didáctica de la lengua castellana
Técnicas de comunicación oral y escrita	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita
Animación a la lectura	Biblioteca escolar y animación a la lectura
Educación artística y su didáctica	Educación en artes plásticas y visuales
Ciencias sociales y su didáctica	Didáctica de las ciencias sociales
Educación ciudadana	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Didáctica de la cultura andaluza	Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza
Matemáticas y su didáctica	Didáctica de la aritmética Didáctica de la geometría
Ciencias de la naturaleza y su didáctica	Didáctica de las ciencias experimentales
Ideas científicas de los alumnos	Enseñanzas de las ciencias
Música y su didáctica	Educación musical
Educación física y su didáctica	Didáctica de la educación física
Teoría e instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar
Didáctica general	Didáctica general
Organización del centro escolar	Organización educativa de centros e instituciones
Bases psicológicas de la educación especial	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje
Bases pedagógicas de la educación especial	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación
Practicum I	Prácticum I Prácticum II
Practicum II	Prácticum III.1
Historia de la educación en la España contemporánea	Historia de la Escuela

Cuadro de adaptaciones

Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Sociología de la educación	Sociología de la educación
Educación física y su didáctica	Didáctica de la educación física
Educación artística y su didáctica	Educación en artes plásticas y visuales
Animación a la lectura	Biblioteca escolar y animación a la lectura
Técnicas de comunicación oral y escrita	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita
Lingüística	Didáctica de la lengua castellana
Didáctica de la lengua y la literatura	
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias sociales
Didáctica del espacio geográfico andaluz y español	
Didáctica de la cultura andaluza	Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias experimentales
Educación y medio ambiente	
Matemáticas y su didáctica	Didáctica de la aritmética
Laboratorio de matemáticas	
Literatura infantil y juvenil	Lectura y literatura infantil
Educación para la paz y la convivencia	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias experimentales
Educación para la salud	
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar
Teoría e instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Didáctica general	Didáctica general
Organización del centro escolar	Organización educativa de centros e instituciones
Bases psicológicas de la educación especial	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje



Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Bases pedagógicas de la educación especial	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación
Practicum I	Prácticum I Prácticum II
Practicum II	Prácticum III.2
Historia de la educación en la España contemporánea	Historia de la Escuela
Didáctica del idioma extranjero (inglés)	Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera
Didáctica del idioma extranjero (francés)	Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera
Idioma extranjero I (inglés)	Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera
Idioma extranjero II (inglés)	
Idioma extranjero I (francés)	Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera
Idioma extranjero II (francés)	
Didáctica de la comunicación oral inglesa	Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera
Didáctica de la comunicación oral francesa	Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera
Idioma extranjero I (inglés)	Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera
Morfosintaxis y semántica (inglés)	Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera
Fonética (inglés)	Desarrollo del currículum de lengua extranjera en educación primaria
Idioma extranjero II (inglés)	Gestión, planificación y evaluación en el aula de lengua extranjera
Didáctica del idioma extranjero (inglés)	
Didáctica de la comunicación oral inglesa	
Lexicología inglesa	
Comentarios de textos literarios ingleses	
Idioma extranjero I (francés)	Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera
Morfosintaxis y semántica (francés)	Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera
Fonética (francés)	Desarrollo del currículum de lengua extranjera en educación primaria
Idioma extranjero II (francés)	Gestión, planificación y evaluación en el aula de lengua extranjera
Didáctica del idioma extranjero (francés)	
Didáctica de la comunicación oral francesa	
Lexicología francesa	
Comentarios de textos literarios franceses	
Cuadro de adaptaciones	
Maestro. Especialidad de Educación Musical	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Sociología de la educación	Sociología de la educación
Educación física y su didáctica	Didáctica de la educación física
Lengua y literatura y su didáctica	Didáctica de la lengua castellana
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias sociales
Didáctica del espacio geográfico andaluz y español	
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de la ciencias experimentales
Educación y medio ambiente	
Matemáticas y su didáctica	Didáctica de la aritmética
Laboratorio de matemáticas	
Formación instrumental	Formación instrumental para la Educación Primaria
Formación vocal y auditiva	Formación vocal y auditiva para la Educación Primaria
Formación rítmica y danza	Formación rítmica y danza
Historia de la música y su folklore	Historia de la Música
Técnicas de comunicación oral y escrita	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita
Animación a la lectura	Biblioteca escolar y animación a la lectura
Didáctica de la cultura andaluza	Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de la ciencias experimentales
Educación para la salud	
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar



Maestro. Especialidad de Educación Musical	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Teoría e instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Historia de la educación en la España contemporánea	Historia de la Escuela
Didáctica general	Didáctica general
Organización del centro escolar	Organización educativa de centros e instituciones
Bases psicológicas de la educación especial	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje
Bases pedagógicas de la educación especial	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación
Practicum I	Prácticum I Prácticum II
Idioma extranjero: inglés	Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera
Practicum II	Prácticum III.2
Cuadro de adaptaciones	
Maestro. Especialidad de Educación Física	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Sociología de la educación	Sociología de la educación
Educación física y su didáctica I	Didáctica de la educación física
Lengua y literatura y su didáctica	Didáctica de la lengua castellana
Educación artística y su didáctica	Educación en artes plásticas y visuales
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias sociales
Didáctica del espacio geográfico andaluz y español	
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias experimentales
Educación y medio ambiente	
Matemática y su didáctica	Didáctica de la aritmética
Laboratorio de matemáticas	
Aprendizaje y desarrollo motor	Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana
Teoría y práctica del acondicionamiento físico	Actividad física y salud
Didáctica de los deportes individuales	Didáctica de los deportes
Didáctica de los deportes colectivos	Didáctica de los deportes
Actividades para el ocio y el tiempo libre	Actividades físico-expresivas
Educación para la paz y la convivencia	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Técnicas de comunicación oral y escrita	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita
Conocimiento del medio natural, social y cultural	Didáctica de las ciencias experimentales
Educación para la salud	
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar
Teoría e instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Historia de la educación en la España contemporánea	Historia de la Escuela
Didáctica general	Didáctica general
Organización del centro escolar	Organización educativa de centros e instituciones
Bases psicológicas de la educación especial	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje
Bases pedagógicas de la educación especial	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación
Practicum I	Prácticum I Prácticum II
Idioma extranjero: inglés y su didáctica	Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera
Practicum II	Prácticum III.2
Cuadro de adaptaciones	
Maestro. Especialidad de Audición y Lenguaje	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Sociología de la educación	Sociología de la educación
Técnicas de comunicación oral y escrita	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita
Literatura infantil	Lectura y literatura infantil
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar



Maestro. Especialidad de Audición y Lenguaje	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Teoría e instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Historia de la educación en la España contemporánea	Historia de la Escuela
Historia de la educación especial	Historia de la Escuela
Didáctica general	Didáctica general
Organización del centro escolar	Organización educativa de centros e instituciones
Bases psicológicas de la educación especial	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje
Bases pedagógicas de la educación especial	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación
Practicum I	Prácticum I Prácticum II
Cuadro de adaptaciones	
Maestro. Especialidad de Educación Especial	Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Sociología de la educación	Sociología de la educación
Animación a la lectura	Biblioteca escolar y animación a la lectura
Técnicas de comunicación oral y escrita	Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita
Didáctica de la cultura andaluza	Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza
Educación para la paz y la convivencia	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Expresión plástica y musical	Educación musical
Musicoterapia	
Expresión plástica y musical	Educación en artes plásticas y visuales
Artes plásticas como terapia	
Educación física en alumnos con necesidades educativas especiales	Didáctica de la educación física
Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia auditiva	Competencias relacionales en el aula inclusiva
Aspectos evolutivos de la deficiencia mental	Intervención educativa y diversidad funcional
Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual	Intervención educativa y diversidad sociocultural
Aspectos educativos de la deficiencia motórica	Trastornos de la comunicación y el lenguaje
Aspectos evolutivos de la deficiencia mental	
Trastornos de conducta y de personalidad	
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar
Teoría e instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Historia de la educación en la España contemporánea	Historia de la Escuela
Historia de la educación especial	Historia de la Escuela
Didáctica general	Didáctica general
Organización del centro escolar	Organización educativa de centros e instituciones
Bases psicológicas de la educación especial	Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje
Bases pedagógicas de la educación especial	Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación
Practicum I	Prácticum I Prácticum II
Practicum II	Prácticum III.2



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M001 Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
Número de Créditos ECTS:	15
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º, Curso 2º Semestre 1º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios; entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo, utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

El desarrollo humano: concepto, teorías y métodos de investigación. El desarrollo físico, motor, perceptivo, comunicativo y lingüístico, cognitivo, social, emocional, moral y de la personalidad en el período entre 6 y 12 años.



Conceptuación de la psicología de la educación. Modelos cognitivos y estrategias de aprendizaje. Modelos teóricos de aprendizaje. Motivación y factores socioafectivos. Programas de intervención. Trastornos del desarrollo. Dificultades de aprendizaje.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.1. Competencias del módulo "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad"
 - 3.1.01 Comprender los procesos de aprendizaje del período 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. Conocer las características de estos/as estudiantes y de sus contextos motivacionales y sociales y dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad.
 - 3.1.02 Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
 - 3.1.03 Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.
 - 3.1.04 Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
 - 3.2. Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.01 Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al período 6-12.
 - 3.2.02 Conocer los fundamentos de la educación primaria.
 - 3.2.03 Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
 - 3.2.05 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
 - 3.2.08 Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
 - 3.2.09 Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología	15	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	101 Psicología
Número de créditos ECTS:	15
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º, Curso 2º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios; entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo, utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

El desarrollo humano: concepto, teorías y métodos de investigación. El desarrollo físico, motor, perceptivo, comunicativo y lingüístico, cognitivo, social, emocional, moral y de la personalidad en el período entre 6 y 12 años.
Conceptuación de la psicología de la educación. Modelos cognitivos y estrategias de aprendizaje. Modelos teóricos de aprendizaje.



Motivación y factores socioafectivos. Programas de intervención.
Trastornos del desarrollo. Dificultades de aprendizaje.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.1. Competencias del módulo "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad"
 - 3.1.01 Comprender los procesos de aprendizaje del período 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. Conocer las características de estos/as estudiantes y de sus contextos motivacionales y sociales y dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad.
 - 3.1.02 Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
 - 3.1.03 Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.
 - 3.1.04 Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
 - 3.2. Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.01 Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
 - 3.2.02 Conocer los fundamentos de la educación primaria.
 - 3.2.03 Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
 - 3.2.05 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
 - 3.2.08 Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
 - 3.2.09 Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología del desarrollo y de la educación en la edad escolar	9	Formación básica
Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M002	Procesos y contextos educativos
Número de Créditos ECTS:		39
Unidad temporal:	Curso 1º, Curso 2º Semestre 2º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Sobre los procesos y contextos educativos:

- La institución escolar como contexto de enseñanza/aprendizaje. Función social y función educativa. La cultura de la escuela como institución. Currículum escolar y aprendizaje relevante. Los agentes de la institución escolar.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje en otros contextos: Familia, televisión y medios de comunicación, asociaciones, servicios municipales, empresas.
- La Institución educativa como organización en la sociedad democrática.
- Funcionamiento y estructura de las organizaciones educativas.
- Cultura y micropolítica de las organizaciones educativas.
- Evaluación y cambio en las instituciones educativas.
- Actores que intervienen (y sus relaciones) en los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación de procesos educativos inclusivos.
- Modelos de trabajo e investigación colaborativos y cooperativos para la mejora continua de una escuela de calidad para todos/as.
- Procesos de enseñanza/aprendizaje de carácter educativo e inclusivo:
 - o Diseño y planificación del currículum escolar que satisfagan las necesidades individuales y colectivas
 - o Desarrollo e innovación del currículum: La metodología docente
 - o Contextos didácticos de innovación educativa
 - o Recursos didácticos para la innovación educativa y para facilitar la participación de todos los alumnos y alumnas en el currículum general
 - o Evaluación del currículum, de los procesos, programas y rendimientos.

Comprensión histórico-educativa de la Escuela:

- El contenido de este apartado se centra en el análisis longitudinal y transversal de los elementos materiales, personales, metodológicos y organizativos de la escuela a lo largo de su historia y dentro del contexto científico, político, cultural, social y económico en el que se desenvuelve.

Fundamentación teórica y filosófica de la Educación:

- La dimensión ideológica, política y ética de los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas inclusivas.
- Concepto de educación: definición del concepto de educación y la delimitación de los criterios con los que distinguimos la educación de otros procesos de aprendizaje.
- Fundamentos sociales de la educación y las instituciones educativas:
 - o Análisis de la influencia de los factores y condicionamientos sociales e interculturales.
 - o Comprensión del entramado de instituciones sociales (familia, escuela, medios de comunicación, etc.) que promueven educación y las funciones que desempeñan.
- Las teorías educativas:
 - o Comprensión de la función que desempeñan los distintos agentes sociales que generan educación.
 - o La complementariedad de las diferentes intervenciones educativas.
- Educación moral y derechos humanos:
 - o Retos y demandas educativas actuales (igualdad, libertad, solidaridad, tolerancia, justicia y derechos humanos).
 - o La inclusión social de aquellos sectores más discriminados por razón cultural o de género.

Tecnologías de la comunicación y educación

- Características e impacto social y educativo de la cultura audiovisual y digital en la sociedad actual, en la familia y en los/as niños/as de 6-12 años.
- Utilización didáctica de los medios de comunicación de masas y análisis crítico de sus producciones.
- Materiales audiovisuales (vídeo, publicidad,...) y uso de los mismos en la educación.
- Materiales educativos multimedia: características y sus usos educativos.
- Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje con TICs. Internet, redes y educación (e- Learning, Web 2.0,...).
- Trabajo colaborativo con las TICs en el aula y en espacios virtuales.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.

- 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
- 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
- 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
- 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
- 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
- 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.

2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.

- 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
- 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
- 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
- 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

<p>2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.</p> <p>2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.</p> <p>2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.</p> <p>3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.</p> <p>3.1.Competencias del módulo "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad"</p> <p>3.1.01 Comprender los procesos de aprendizaje del período 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. Conocer las características de estos/as estudiantes y de sus contextos motivacionales y sociales y dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad.</p> <p>3.1.02 Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.</p> <p>3.1.03 Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.</p> <p>3.1.04 Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.</p> <p>3.2.Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"</p> <p>3.2.01 Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.</p> <p>3.2.02 Conocer los fundamentos de la educación primaria.</p> <p>3.2.03 Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.</p> <p>3.2.04 Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.</p> <p>3.2.05 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.</p> <p>3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.</p> <p>3.2.07 Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.</p> <p>3.2.08 Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.</p> <p>3.2.09 Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.</p> <p>3.2.10 Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.</p> <p>3.3.Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"</p> <p>3.3.01 Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas, relacionando la educación con el medio y cooperando con las familias y la comunidad.</p> <p>3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.</p> <p>3.3.03 Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.</p>
--

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Educación	39	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	201 Educación
Número de créditos ECTS:	39
Unidad temporal:	Curso 1º, Curso 2º Semestre 2º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo Procesos y contextos educativos(Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Procesos y contextos educativos	<ul style="list-style-type: none"> -La institución escolar como contexto de enseñanza/aprendizaje. Función social y función educativa. La cultura de la escuela como institución. Currículum escolar y aprendizaje relevante. Los agentes de la institución escolar. -Procesos de enseñanza y aprendizaje en otros contextos: Familia, televisión y medios de comunicación, asociaciones, servicios municipales, empresas. -La Institución educativa como organización en la sociedad democrática. -Funcionamiento y estructura de las organizaciones educativas. -Cultura y micropolítica de las organizaciones educativas. -Evaluación y cambio en las instituciones educativas. -Actores que intervienen (y sus relaciones) en los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación de procesos educativos inclusivos. -Modelos de trabajo e investigación colaborativos y cooperativos para la mejora continua de una escuela de calidad para todos/as. -Procesos de enseñanza/aprendizaje de carácter educativo e inclusivo: <ul style="list-style-type: none"> o Diseño y planificación del currículum escolar que satisfagan las necesidades individuales y colectivas o Desarrollo e innovación del currículum: La metodología docente o Contextos didácticos de innovación educativa o Recursos didácticos para la innovación educativa y para facilitar la participación de todos los alumnos y alumnas en el currículum general o Evaluación del currículum, de los procesos, programas y rendimientos.
Comprensión histórico-educativo de la Escuela	<ul style="list-style-type: none"> -El contenido de este apartado se centra en el análisis longitudinal y transversal de los elementos materiales, personales, metodológicos y organizativos de la escuela a lo largo de su historia y dentro del contexto científico, político, cultural, social y económico en el que se desenvuelve.
Fundamentación teórica y filosófica de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> -La dimensión ideológica, política y ética de los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas inclusivas. -Concepto de educación: definición del concepto de educación y la delimitación de los criterios con los que distinguimos la educación de otros procesos de aprendizaje. -Fundamentos sociales de la educación y las instituciones educativas: <ul style="list-style-type: none"> o Análisis de la influencia de los factores y condicionamientos sociales e interculturales. o Comprensión del entramado de instituciones sociales (familia, escuela, medios de comunicación, etc.) que promueven educación y las funciones que desempeñan. -Las teorías educativas: <ul style="list-style-type: none"> o Comprensión de la función que desempeñan los distintos agentes sociales que generan educación. o La complementariedad de las diferentes intervenciones educativas. -Educación moral y derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> o Retos y demandas educativas actuales (igualdad, libertad, solidaridad, tolerancia, justicia y derechos humanos). o La inclusión social de aquellos sectores más discriminados por razón cultural o de género.
Tecnologías de la comunicación y educación	<ul style="list-style-type: none"> -Características e impacto social y educativo de la cultura audiovisual y digital en la sociedad actual, en la familia y en los/as niños/as de 6-12 años. -Utilización didáctica de los medios de comunicación de masas y análisis crítico de sus producciones. -Materiales audiovisuales (vídeo, publicidad,...) y uso de los mismos en la educación. -Materiales educativos multimedia: características y sus usos educativos. -Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje con TICs. Internet, redes y educación (e- Learning, Web 2.0,...). -Trabajo colaborativo con las TICs en el aula y en espacios virtuales.

COMPETENCIAS

1	<p>Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar. 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo . 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas. 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs. 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia. 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
2	<p>Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos. 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro. 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana. 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana. 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado. 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida. 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la

función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
- 3.1. Competencias del módulo "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad"
- 3.1.01 Comprender los procesos de aprendizaje del período 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. Conocer las características de estos/as estudiantes y de sus contextos motivacionales y sociales y dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad.
 3.1.02 Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
 3.1.03 Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.
 3.1.04 Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
- 3.2. Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
- 3.2.01 Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
 3.2.02 Conocer los fundamentos de la educación primaria.
 3.2.03 Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
 3.2.04 Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.
 3.2.05 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
 3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
 3.2.07 Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.
 3.2.08 Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
 3.2.09 Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.
 3.2.10 Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
- 3.3. Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"
- 3.3.01 Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas, relacionando la educación con el medio y cooperando con las familias y la comunidad.
 3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
 3.3.03 Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica general	9	Formación básica
Historia de la Escuela	6	Formación básica
Teoría de la Educación	6	Formación básica
Organización educativa de centros e instituciones	6	Formación básica
Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación	6	Formación básica
Hacia una escuela inclusiva: modelos y prácticas	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M003	Sociedad, familia y escuela
Número de Créditos ECTS:		
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios; entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo, utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

1. Cultura y sociedad humana.
2. La socialización.



- 3 Grupos y organizaciones.
- 4. Desviación, delito y control.
- 5 La estratificación social.
- 6. Raza, etnia y migración.
- 7 Género y sexualidad.
- 8. Envejecimiento y tercera edad.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.2.Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
 - 3.3.Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"
 - 3.3.01 Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas, relacionando la educación con el medio y cooperando con las familias y la comunidad.
 - 3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
 - 3.3.03 Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Sociología	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	302 Sociología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios; entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo, utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo Sociedad, familia y escuela(Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Cultura y sociedad humana.
La socialización.
Grupos y organizaciones.



Desviación, delito y control.
La estratificación social.
Raza, etnia y migración.
Genero y sexualidad.
Envejecimiento y tercera edad.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primara, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.2.Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
 - 3.3.Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"
 - 3.3.01 Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas, relacionando la educación con el medio y cooperando con las familias y la comunidad.
 - 3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
 - 3.3.03 Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología de la educación	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M004 Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales
Número de Créditos ECTS:	14
Unidad temporal:	Curso 3º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

El alumnado deberá conocer y analizar:

- La educación científica en la educación primaria: características, contenidos y propuestas curriculares.
- Conceptos y leyes fundamentales de las ciencias naturales, físicas y químicas para la educación primaria. Diversidad, funciones, relaciones y transformación de los seres vivos, medio inerte, materia y energía.
- Nuevas tendencias en la educación científica: ciencia para todos/as, ciencia y sociedad, ciencias experimentales y materias transversales, valores y actitudes en ciencias, fomento de competencias y alfabetización científica y tecnológica.
- Aprendizaje y enseñanza de las ciencias experimentales, la ciencia oficial y las ideas de los/as alumnos/as en ciencias.
- Tratamiento educativo de los conceptos científicos fundamentales.
- Experimentación escolar.
- Estrategias metodológicas, recursos, actividades y evaluación en la enseñanza de las ciencias experimentales Implicaciones de las TICs en la educación científica.
- Educación científica y transversalidad.

El alumnado trasladará a situaciones educativas concretas conocimientos en didáctica de las ciencias experimentales.

- Estudio, análisis y diseño de propuestas didácticas de ciencias experimentales:
 - Conocimiento de contenidos básicos de las ciencias experimentales para la educación primaria: conceptos y leyes fisicoquímicos y naturales.
 - Análisis, selección y secuenciación de contenidos científicos atendiendo a la diversidad, funciones, relaciones y transformación de los seres vivos, medio inerte, materia y energía.
 - Experimentación y recursos experimentales.
 - Actividades educativas.
 - Uso de las TICs en la educación científica.
 - Evaluación en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales.
 - Valoración de las implicaciones de las ciencias en la vida diaria y en el interés de los alumnos.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.1. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales
 - 4.1.01 Comprender y analizar los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)
 - 4.1.02 Plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana relacionadas con las ciencias experimentales
 - 4.1.03 Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo de las ciencias experimentales y capacidad de promoverlo entre el alumnado.
 - 4.1.04 Valorar la trascendencia de las ciencias como un hecho cultural y la necesidad de la alfabetización científica y tecnológica de la ciudadanía, reconociendo y valorando la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
 - 4.1.05 Promover la adquisición de competencias científicas básicas en los/las estudiantes atendiendo a la comunicación científica, oral y escrita
 - 4.1.06 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia las ciencias experimentales y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación científica

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de las ciencias experimentales	6	Obligatoria
Enseñanza de las ciencias	8	Obligatoria





FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	401 Didáctica de las ciencias experimentales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

El alumnado deberán conocer y analizar:

- La educación científica en la educación primaria: características, contenidos y propuestas curriculares.
- Conceptos y leyes fundamentales de las ciencias naturales, físicas y químicas para la educación primaria. Diversidad, funciones, relaciones y transformación de los seres vivos, medio inerte, materia y energía.
- Nuevas tendencias en la educación científica: ciencia para todos/as, ciencia y sociedad, ciencias experimentales y materias transversales, valores y actitudes en ciencias, fomento de competencias y alfabetización científica y tecnológica.
- Aprendizaje y enseñanza de las ciencias experimentales, la ciencia oficial y las ideas de los/as alumnos/as en ciencias.
- Tratamiento educativo de los conceptos científicos fundamentales.
- Experimentación escolar.
- Estrategias metodológicas, recursos, actividades y evaluación en la enseñanza de las ciencias experimentales Implicaciones de las TICs en la educación científica.
- Educación científica y transversalidad.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.1. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales
 - 4.1.01 Comprender y analizar los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)
 - 4.1.03 Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo de las ciencias experimentales y capacidad de promoverlo entre el alumnado.
 - 4.1.04 Valorar la trascendencia de las ciencias como un hecho cultural y la necesidad de la alfabetización científica y tecnológica de la ciudadanía, reconociendo y valorando la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
 - 4.1.05 Promover la adquisición de competencias científicas básicas en los/las estudiantes atendiendo a la comunicación científica, oral y escrita
 - 4.1.06 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia las ciencias experimentales y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación científica

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la ciencias experimentales	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	402 Enseñanza de las ciencias
Número de créditos ECTS:	8
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

El alumnado trasladará a situaciones educativas concretas conocimientos en didáctica de las ciencias experimentales.

Estudio, análisis y diseño de propuestas didácticas de ciencias experimentales:

-Conocimiento de contenidos básicos de las ciencias experimentales para la educación primaria: conceptos y leyes fisicoquímicos y naturales.

-Análisis, selección y secuenciación de contenidos científicos atendiendo a la diversidad, funciones, relaciones y transformación de los seres vivos, medio inerte, materia y energía.

-Experimentación y recursos experimentales.

-Actividades educativas.

-Evaluación educativa.

-Valoración de las implicaciones de las ciencias en la vida diaria y en el interés de los/as alumnos/as.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.1. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales
 - 4.1.01 Comprender y analizar los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)
 - 4.1.02 Plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana relacionadas con las ciencias experimentales
 - 4.1.03 Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo de las ciencias experimentales y capacidad de promoverlo entre el alumnado.
 - 4.1.04 Valorar la trascendencia de las ciencias como un hecho cultural y la necesidad de la alfabetización científica y tecnológica de la ciudadanía, reconociendo y valorando la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
 - 4.1.05 Promover la adquisición de competencias científicas básicas en los/las estudiantes atendiendo a la comunicación científica, oral y escrita
 - 4.1.06 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia las ciencias experimentales y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación científica

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Enseñanzas de las ciencias	8	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M005 Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales
Número de Créditos ECTS:	14
Unidad temporal:	Curso 3º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Concepción epistemológica de las Ciencias Sociales. Los estudios históricos y geográficos en su vertiente educativa y cultural.
- Las Ciencias sociales y su aportación al proceso educativo.
- Diseño curricular de las ciencias sociales en la Educación Primaria.
- Importancia y valores educativos del medio y su proyección en la cultura y patrimonio andaluz.
- Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales y sus dificultades.
- Democracia, ciudadanía y educación para la ciudadanía.
- Los valores cívicos en la sociedad democrática.
- La enseñanza de los Derechos Humanos en la escuela.
- Conocimiento y aplicación de técnicas y recursos didácticos.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.2.Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
 - 3.3.Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"
 - 3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.2.Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales
 - 4.2.01 Comprender los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales.
 - 4.2.02 Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural, reconociendo su importancia en la cultura andaluza.
 - 4.2.03 Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
 - 4.2.04 Conocer y comprender el hecho religioso en la configuración socio cultural de Andalucía y valorar su intervención educativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de las ciencias sociales	8	Obligatoria
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	501 Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales, asociadas a la ciudadanía y los derechos humanos (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Democracia, ciudadanía y educación para la ciudadanía.
2. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la sociedad del Siglo XXI.
3. Los valores cívicos en la sociedad democrática.
4. La Educación para la ciudadanía y los DD. HH. en el currículo escolar. Aspectos comparados.
5. La Educación para la ciudadanía y los DD. HH. en la práctica escolar: el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas y los centros.
6. La enseñanza de los derechos humanos en la escuela.
7. Materiales y recursos para la enseñanza y aprendizaje de la educación para la ciudadanía y los DD. HH.
8. La dimensión interdisciplinar de la educación para la ciudadanía y los DD. HH.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.2.Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
 - 3.3.Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"
 - 3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.2.Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales
 - 4.2.03 Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	502	Didáctica de las ciencias sociales
Número de créditos ECTS:	8	
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).



CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Problemática epistemológica de las Ciencias Sociales. Aportaciones de la Geografía e Historia.
2. Las Ciencias sociales y su aportación al proceso educativo.
3. El conocimiento del medio socio-cultural y su tratamiento didáctico.
4. Dificultades del aprendizaje de ciencias sociales: tiempo, espacio y nociones sociales.
5. El diseño curricular de las ciencias sociales en la educación primaria.
6. El diseño de unidades didácticas: elementos curriculares.
7. Desarrollo de estrategias metodológicas.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.2.Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales
 - 4.2.01 Comprender los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales.
 - 4.2.02 Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural, reconociendo su importancia en la cultura andaluza.
 - 4.2.04 Conocer y comprender el hecho religioso en la configuración socio cultural de Andalucía y valorar su intervención educativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de las ciencias sociales	8	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M006 Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas
Número de Créditos ECTS:	21
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º, Curso 3º Semestre 1º, Curso 4º Semestre 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Didáctica de la aritmética, geometría, medida, tratamiento de la información, azar y probabilidad: contenidos, recursos y materiales para su enseñanza, errores y dificultades para su enseñanza y aprendizaje, orientaciones didácticas. Diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas.
Se considerarán ejes transversales en todo el módulo: la resolución de problemas, las TICs y la atención a la diversidad.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.3. Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas
 - 4.3.01 Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.).
 - 4.3.02 Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas en el ámbito de la Educación Primaria.
 - 4.3.03 Plantear y resolver problemas de matemáticas, con especial atención a los vinculados con las situaciones reales y con la funcionalidad del pensamiento matemático.
 - 4.3.04 Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
 - 4.3.05 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia la matemática y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación matemática

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la geometría	6	Obligatoria
Didáctica de la aritmética	9	Obligatoria
Didáctica de la medida	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	601 Didáctica de la aritmética
Número de créditos ECTS:	9
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Aprendizaje y enseñanza de las matemáticas:

- Competencias básicas y matemáticas específicas.
- Currículo de matemáticas en la educación primaria.
- La resolución de problemas y TICs como ejes transversales en la enseñanza de las matemáticas.

Didáctica de la aritmética elemental:

- Análisis de conceptos y procedimientos de aritmética elemental : Sistemas de numeración. Números naturales, números enteros y fraccionarios. Operaciones aritméticas y algoritmos.
- Errores y dificultades para su enseñanza y aprendizaje.
- Recursos y materiales para su enseñanza.
- Orientaciones didácticas.
- Diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.3.Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas
 - 4.3.01 Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.).
 - 4.3.02 Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas en el ámbito de la Educación Primaria.
 - 4.3.03 Plantear y resolver problemas de matemáticas, con especial atención a los vinculados con las situaciones reales y con la funcionalidad del pensamiento matemático.
 - 4.3.04 Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
 - 4.3.05 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia la matemática y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación matemática

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la aritmética	9	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	602 Didáctica de la geometría
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Didáctica de la geometría elemental:

- Análisis de conceptos y procedimientos geométricos elementales: figuras, elementos notables, regularidades geométricas y construcciones geométricas con materiales clásicos y software dinámico. Áreas de figuras planas. Cuerpos geométricos y volúmenes.
- Errores y dificultades para su enseñanza y aprendizaje
- Recursos y materiales para su enseñanza.
- Orientaciones didácticas.
- Diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.3.Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas
 - 4.3.01 Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.).
 - 4.3.02 Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas en el ámbito de la Educación Primaria.
 - 4.3.03 Plantear y resolver problemas de matemáticas, con especial atención a los vinculados con las situaciones reales y con la funcionalidad del pensamiento matemático.
 - 4.3.04 Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
 - 4.3.05 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia la matemática y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación matemática

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la geometría	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	603 Didáctica de la medida
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Didáctica de la medida, del tratamiento de la información, del azar y la probabilidad:
 -Análisis de conceptos y procedimientos: cantidad y medida, estimación y aproximación, nociones básicas de estadística y probabilidad (datos, representación gráfica, azar y probabilidad elemental).
 -Errores y dificultades para su enseñanza y aprendizaje.
 -Recursos y materiales para su enseñanza.
 -Orientaciones didácticas.
 -Diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.3.Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas
 - 4.3.01 Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.).
 - 4.3.02 Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas en el ámbito de la Educación Primaria.
 - 4.3.03 Plantear y resolver problemas de matemáticas, con especial atención a los vinculados con las situaciones reales y con la funcionalidad del pensamiento matemático.
 - 4.3.04 Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
 - 4.3.05 Fomentar actitudes y conductas positivas hacia la matemática y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación matemática

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la medida	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M007 Enseñanza y aprendizaje de la lengua
Número de Créditos ECTS:	27
Unidad temporal:	Curso 2º, Curso 4º Semestre 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Sobre Didáctica de la lengua castellana.
- Bases epistemológicas (lingüísticas, literaria, sociológicas, pragmáticas y didácticas) para una didáctica de la lengua y la literatura castellana.
 - Conocimiento del curriculum de lengua y literatura castellana en educación primaria. Planificación educativa, contenidos lingüísticos y estrategias didácticas para su desarrollo.
 - La comunicación oral en el ámbito escolar y social. Hablar, conversar y escuchar. Técnicas didácticas para su desarrollo.
 - La expresión escrita en el ámbito escolar y social. Tipologías textuales y estrategias didácticas.
- Sobre Lectura y literatura Infantil.
- La lectura en educación primaria. Métodos de lectura y escritura. Estrategias de comprensión lectora. Objetivos de la educación lectora en educación primaria.
 - La educación literaria en educación primaria. La lectura y escritura literarias. La formación de un lector literario.
 - Marco curricular de la educación literaria. La literatura infantil.
 - Criterios de selección de textos literarios infantiles. El canon y la literatura infantil. Etapas evolutivas lectoras y distintos tipos de libros.
 - Iniciación en la innovación-acción en el aula de educación primaria. Procedimientos para la innovación docente en la enseñanza-aprendizaje de la lengua y la literatura castellana.
- Sobre Didáctica de la lengua extranjera (inglés/francés).
- Fundamentos de la enseñanza y el aprendizaje de una lengua extranjera en la educación primaria.
 - Enfoques actuales a la enseñanza de una lengua extranjera en educación primaria.
 - La enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de destrezas y competencias en el aula de lengua extranjera de educación primaria.
 - La atención a la diversidad en el aula de lengua extranjera de educación primaria.
 - Gestión del aula de lengua extranjera en educación primaria.
 - Diseño y desarrollo curricular en el área de lengua extranjera en educación primaria
 - Aprendizaje integrado de lengua y contenido.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.4. Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas
 - 4.4.01 Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
 - 4.4.02 Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
 - 4.4.03 Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.
 - 4.4.04 Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
 - 4.4.05 Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
 - 4.4.06 Conocer las dificultades de aprendizaje de las lenguas cuando el/la estudiante pertenezca a otra lengua.
 - 4.4.07 Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera.
 - 4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la lengua y la literatura castellanas	21	Obligatoria
Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera	6	Obligatoria





FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	701 Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las lenguas (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).



CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Fundamentos epistemológicos de la enseñanza y el aprendizaje de una lengua extranjera en la educación primaria.
2. Enfoques actuales en la enseñanza de una lengua extranjera en educación primaria.
3. La enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de destrezas y competencias en el aula de lengua extranjera de educación primaria.
4. La atención a la diversidad en el aula de lengua extranjera de educación primaria.
5. Gestión del aula de lengua extranjera en educación primaria.
6. Diseño y desarrollo curricular en el área de lengua extranjera en educación primaria
7. Aprendizaje integrado de lengua y contenido.

Observaciones: Como contenido transversal se trabajará el uso de las TICs (fundamentalmente las asociadas al concepto de Web 2.0) como herramientas de aprendizaje colaborativo de la didáctica de la lengua extranjera en educación primaria.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primara, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primara, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.4.Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas
 - 4.4.01 Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
 - 4.4.04 Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
 - 4.4.06 Conocer las dificultades de aprendizaje de las lenguas cuando el/la estudiante pertenezca a otra lengua.
 - 4.4.07 Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera.
 - 4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos teórico-prácticos de la lengua extranjera	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	702	Didáctica de la lengua y la literatura castellanas
Número de créditos ECTS:		21
Unidad temporal:	Curso 2º, Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de las lenguas (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. - Bases epistemológicas (lingüísticas.literaria, sociológicas, pragmáticas y didácticas) para una didáctica de la lengua y la literatura castellana.
2. Conocimiento del curriculum de lengua y literatura castellana en educación primaria. Planificación educativa, contenidos lingüísticos y estrategias didácticas para su desarrollo.
3. La comunicación oral en el ámbito escolar y social. Hablar, conversar, escuchar. Técnicas didácticas para su desarrollo.
4. La expresión escrita en el ámbito escolar y social. Tipologías textuales y estrategias didácticas.
5. -La lectura en educación primaria. Métodos de lectura y escritura. Estrategias de comprensión lectora. Objetivos de la educación lectora en educación primaria.
6. La educación literaria en educación primaria. La lectura y escritura literarias. La formación de un lector literario.
7. Marco curricular de la educación literaria. La literatura infantil. Definición de literatura infantil. Géneros literarios infantiles: poesía, álbum ilustrado, narrativa y teatro infantil. La literatura de tradición oral.
- 8.Criterios de selección de textos literarios infantiles. El canon y la literatura infantil. Etapas evolutivas lectoras y distintos tipos de libros según edades, formatos y géneros.
9. - Iniciación en la innovación-acción en el aula de educación primaria. Procedimientos para la innovación docente en la enseñanza-aprendizaje de la lengua y la literatura castellanas.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.4.Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas
 - 4.4.01 Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
 - 4.4.02 Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
 - 4.4.03 Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.
 - 4.4.04 Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
 - 4.4.05 Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
 - 4.4.06 Conocer las dificultades de aprendizaje de las lenguas cuando el/la estudiante pertenezca a otra lengua.
 - 4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la lengua castellana	9	Obligatoria
Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita	6	Obligatoria
Lectura y literatura infantil	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M008 Enseñanza y aprendizaje de la música y las artes plástica y visual
Número de Créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de dominio de los elementos de la expresión musical, plástica y visual y su aplicación en la educación primaria.
- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Pruebas teórico-prácticas para valorar los conocimientos adquiridos.
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Ejecuciones instrumentales, vocales y corporales, plásticas y visuales solísticas y en grupos. Aplicaciones didácticas.
4. Confección de materiales y recursos didácticos.
5. Asistencia y participación en actividades musicales, plásticas y visuales dentro y fuera del aula.
6. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
7. Propuesta de intervenciones en el aula.
8. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
9. Análisis de textos.
10. Examen.
11. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
12. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
13. Ensayos sobre temas propuestos.
14. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
15. Diario de clase.
16. Observación de los procesos de aprendizaje.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Examen teórico/práctico sobre los contenidos del programa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al tratarse de un módulo en el que la teoría y la práctica se funden en la mayoría de los casos de manera indisoluble, tanto el primer y el segundo apartado que se detallan a continuación no se pueden abordar por separado, sino de manera conjunta. Teniendo en cuenta esta matización:

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Actividades didáctico-musicales y plástico-visuales.
2. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Conferencias.
4. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales dando respuesta a preguntas relacionadas con las lecturas, tanto del curriculum de las materias como de textos relacionados con el contenido de las mismas.
5. Seminarios de debate.
6. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
7. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
8. Elección y confección de materiales y recursos didácticos.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información y de ejecución musical instrumental, vocal, corporal, plástica y audiovisual con posible utilización de distintos formatos y técnicas de exposición.

2. Tutorías grupales o individuales.
3. Ejecuciones instrumentales, vocales, corporales, plásticas y audiovisuales, solísticas y en grupo, con aplicaciones didácticas.
4. Asistencia y participación en actividades musicales, plástica y visuales dentro y fuera del aula.

- C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.
D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.D.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Enseñanza y aprendizaje de las artes plástica y visual:

1. La Educación artística desde una perspectiva contemporánea.
2. Naturaleza y papel de la imagen como instrumento educativo.
3. Arte infantil: producción y aprehensión.
4. El currículum de educación plástica y visual en educación primaria.
5. La educación artística como proceso de inclusión social y cultural.
6. Teoría y desarrollo de los procedimientos artísticos en el aula.

Educación musical:

- 1.Contexto y justificación de la educación musical en la educación primaria.
2. Fundamentos de la Educación musical.
- 3.Elementos de la Educación musical.
- 4.Aproximación a la didáctica de la música para esta etapa.
- 5.Expresión vocal y canto.
- 6.Formación instrumental.
- 7.Movimiento y danza.
- 8.Las TICs en las áreas tratadas de la didáctica de la música.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primara, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primara, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.5.Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual
 - 4.5.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
 - 4.5.02 Promover las competencias básicas en los estudiantes con especial atención a la comunicación oral y escrita, a la producción e interpretación en términos de imagen y a la nomenclatura musical.
 - 4.5.03 Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas dentro y fuera de la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Educación musical	6	Obligatoria
Educación en artes plásticas y visuales	12	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	801 Educación en artes plásticas y visuales
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 2º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual(Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. La educación artística desde una perspectiva contemporánea.
2. Naturaleza y papel de la imagen como instrumento educativo.
3. Arte infantil: producción y aprehensión.
4. El currículum de educación plástica y visual en educación primaria.
5. La educación artística como proceso de inclusión social y cultural.
6. Teoría y desarrollo de los procedimientos artísticos en el aula.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.5.Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual
 - 4.5.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
 - 4.5.02 Promover las competencias básicas en los estudiantes con especial atención a la comunicación oral y escrita, a la producción e interpretación en términos de imagen y a la nomenclatura musical.
 - 4.5.03 Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas dentro y fuera de la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Educación en artes plásticas y visuales	6	Obligatoria
Desarrollo curricular de las artes plásticas y visuales	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	802	Educación musical
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de dominio de los elementos de la expresión musical y su aplicación en la educación primaria.
- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Pruebas teórico-prácticas para valorar los conocimientos adquiridos.
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Ejecuciones instrumentales, vocales y corporales, solísticas y en grupos. Aplicaciones didácticas.
4. Confección de materiales y recursos didácticos.
5. Asistencia y participación en actividades musicales dentro y fuera del aula.
6. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
7. Propuesta de intervenciones en el aula.
8. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
9. Análisis de textos.
10. Examen.
11. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
12. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
13. Ensayos sobre temas propuestos.
14. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
15. Diario de clase.
16. Observación de los procesos de aprendizaje.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio teórico-práctico sobre los contenidos del programa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al tratarse de una materia en la que la teoría y la práctica se funden en la mayoría de los casos de manera indisoluble, tanto el primer y el segundo apartado que se detallan a continuación no se pueden abordar por separado, sino de manera conjunta. Teniendo en cuenta esta matización:

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Actividades didáctico-musicales y plástico-visuales.
2. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Conferencias.
4. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales dando respuesta a preguntas relacionadas con las lecturas, tanto del currículum de las materias como de textos relacionados con el contenido de las mismas.
5. Seminarios de debate.
6. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
7. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
8. Elección y confección de materiales y recursos didácticos.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.
- Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información y de ejecución musical instrumental, vocal, corporal, plástica y audiovisual con posible utilización de distintos formatos y técnicas de exposición.
2. Tutorías grupales o individuales.
3. Ejecuciones instrumentales, vocales, corporales, plásticas y audiovisuales, solísticas y en grupo, con aplicaciones didácticas.
4. Asistencia y participación en actividades musicales, plástica y visuales dentro y fuera del aula.



- C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.
D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.D.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual(Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1.Contexto y justificación de la educación musical en la educación primaria.
2. Fundamentos de la Educación musical.
- 3.Elementos de la Educación musical.
- 4.Aproximación a la didáctica de la música para esta etapa.
- 5.Expresión vocal y canto.
- 6.Formación instrumental.
- 7.Movimiento y danza.
- 8.Las TICs en las áreas tratadas de la didáctica de la música.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.5.Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual
 - 4.5.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
 - 4.5.02 Promover las competencias básicas en los estudiantes con especial atención a la comunicación oral y escrita, a la producción e interpretación en términos de imagen y a la nomenclatura musical.
 - 4.5.03 Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas dentro y fuera de la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Educación musical	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M009 Enseñanza y aprendizaje de la educación física
Número de Créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- 1.- Conceptos básicos de la educación física .
- 2.- Métodos y sistemas en la educación física .
- 3.- Crecimiento y desarrollo .
- 4.- Cualidades físicas básicas.
- 5.- Coordinación dinámica general y específica .
- 6.- Medios y recursos: materiales e instalación.
- 7.- La evaluación en el área de educación física.
- 8.- La estructura de la programación en E.F.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.6.Enseñanza y aprendizaje de la Educación física
 - 4.6.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
 - 4.6.02 Conocer el currículo escolar de la educación física, así como los conocimientos teórico-prácticos adecuados sobre el desarrollo físico y motor de los/as niños/as de 6 a 12 años.
 - 4.6.03 Adquirir los recursos necesarios para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela, valorando la educación física como contenido fundamental para fomentar los hábitos de higiene y salud.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la educación física	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	901 Didáctica de la educación física
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo enseñanza y aprendizaje de la educación física(Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).



CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1.- Conceptos básicos de la educación física .
- 2.- Métodos y sistemas en la educación física.
- 3.- Crecimiento y desarrollo .
- 4.- Cualidades físicas básicas .
- 5.- Coordinación dinámica general y específica .
- 6.- Medios y recursos: materiales e instalación.
- 7.- La evaluación en el área de educación física.
- 8.- La estructura de la programación en E.F.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.6.Enseñanza y aprendizaje de la Educación física
 - 4.6.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
 - 4.6.02 Conocer el currículo escolar de la educación física, así como los conocimientos teórico-prácticos adecuados sobre el desarrollo físico y motor de los/as niños/as de 6 a 12 años.
 - 4.6.03 Adquirir los recursos necesarios para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela, valorando la educación física como contenido fundamental para fomentar los hábitos de higiene y salud.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la educación física	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M010 Prácticum
Número de Créditos ECTS:	50
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º, Curso 3º Semestre 2º, Curso 4º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	

REQUISITOS PREVIOS

- Para matricularse y poder realizar el Practicum I es necesario tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.
- Para matricularse y poder realizar el Practicum II es necesario haber aprobado el Prácticum I y tener aprobados 45 créditos de asignaturas de formación básica.
- Para matricularse y poder realizar el Practicum III.1 es necesario haber aprobado el Prácticum II y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares.
- Para matricularse y poder realizar el Practicum III.2 es necesario haber aprobado el Prácticum II, tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares (entre los que se deben incluir los 6 créditos de la asignatura obligatoria asociada a cada mención) y al menos 12 créditos de las materias optativas del módulo optativo A.

Para la materia/asignatura Trabajo fin de Grado la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer requisitos y normas que regulen los aspectos relacionados con el mismo.

-Para defender el TFG es necesario haber aprobado los 234 créditos restantes del presente grado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

El seguimiento de las actividades realizadas por el alumnado en periodo de prácticas habrá sido realizado por varios profesionales tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación como de los centros educativos, instituciones implicadas; lo que motiva que la necesaria evaluación total de las prácticas suponga la integración, por parte del Profesorado de prácticas, de una pluralidad de elementos y criterios de valoración, que han de conducir a una más ajustada calificación.

Se proponen tres estamentos que emitan una valoración:

- Los/as Profesores/as tutores/as con los que el alumnado ha trabajado como ayudante.
- El propio alumnado que reflejarán en sus memorias y portafolio una valoración sobre sus intervenciones personales y sobre las prácticas en general.
- El Profesorado de prácticas emitirán su juicio sobre las actuaciones de los alumnos en los colegios, participación en seminarios, actividades formativas, tutorías grupales e individuales.

Los/as Profesores/as tutores/as de los centros harán una valoración de la progresiva integración del alumnado en los cometidos y funciones de profesor/a ayudante y de sus actuaciones autónomas. Se tendrá en consideración, entre otros valores, el haber desarrollado la capacidad de comunicación y de establecer relaciones dentro de la clase; la aceptación y apertura hacia las necesidades, intereses y capacidades de los niños; la habilidad para motivar y aprovechar los intereses para provocar aprendizaje; la adecuada atención a las diferencias individuales; la capacidad de animar y orientar el aprendizaje; la adecuada utilización de técnicas y recursos didácticos; en definitiva, su capacitación como docente.

El Profesorado de prácticas evaluarán la profundidad y científicidad de las reflexiones que hagan el alumnado sobre sus actuaciones y las de los/as compañeros/as; el acertado diseño y desarrollo de sus intervenciones ante los/as escolares; la progresiva adquisición de las capacidades y facultades de profesor/a. Asimismo, se tendrán en consideración en las evaluaciones las entrevistas mantenidas con el alumnado y su participación en los seminarios grupales y multidisciplinares, tutorías individuales y grupales. Se valorará la adecuada incorporación de la teoría a la práctica, así como el nivel de reflexión didáctica que adquieren sus intervenciones. Para ello se utilizará como instrumento idóneo para valorar el desarrollo de actitudes reflexivas, el proceso formativo personal, el portafolio.

Para estas valoraciones, la Comisión de Prácticas facilitará unos modelos de fichas orientativas de la evaluación.

El Profesorado de prácticas y tutores considerarán las actuaciones docentes de los/as futuros/as maestros/as; fundamentalmente de las intervenciones autónomas, por lo que suponen de aplicación de todos los saberes teóricos y prácticos que realiza el alumnado en esta etapa de su formación.

Se tendrá en consideración la adecuación científico-didáctica del modelo curricular utilizado, el desarrollo de la acción de enseñanza-aprendizaje, la habilidad demostrada en conducir las actividades en grupo, las propuestas y uso de recursos materiales, grado de dominio de la situación docente, aprovechamiento y aplicación de la evaluación del proceso educativo que se ha seguido.

Se hará valoración de los proyectos de Investigación en la acción posiblemente realizados, de la elaboración del portafolio y de la memoria.

Refundiendo todas las valoraciones efectuadas a cada alumno, el Profesorado de prácticas obtendrá una calificación ponderada que será la que se refleje en las actas.

Las posibles divergencias en la evaluación serán resueltas, en primera instancia, por el coordinador/a de Prácticas del Departamento responsable y en segunda instancia por la Comisión de Prácticas de la Facultad.

El trabajo fin de grado compendia la formación adquirida en los módulos de la titulación. En éste el/la estudiante demostrará que ha conseguido las competencias del grado.

Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentación de la memoria del trabajo fin de grado.
- Informe del Tutor o Tutora del trabajo fin de grado.
- Evaluación de la memoria por una comisión compuesta por el el Profesor/a tutor/a y dos profesores vinculados al grado de Maestro/a en educación primaria. (posible entrevista o presentación)

La comisión tendrá en cuenta para valorar el trabajo, además de otros que considere oportunos, los siguientes criterios:

- La pertinencia del tema elegido. -La precisión de las pretensiones u objetivos.
 - El rigor metodológico. -La fundamentación teórica.
 - La coherencia de la estructura.
 - La claridad de la expresión escrita.
 - La riqueza de las conclusiones.
 - El valor y actualidad de las referencias bibliográficas.
 - La presentación formal.
- La comisión valorará también, respecto a la exposición y comentarios del alumnado:
- La claridad expositiva.
 - Estructura y orden lógico.
 - Los recursos utilizados para la exposición.
 - La pertinencia de las respuestas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Este módulo se estructura en dos materias: Prácticas escolares y trabajo fin de grado.

Las prácticas escolares se organizan en cuatro asignaturas íntimamente relacionadas y complementarias configurando el Proyecto General de Prácticas de Enseñanza de la Facultad Ciencias de la Educación. Aunque está estructurado como cuatro asignaturas y ubicadas en tres cursos académicos diferentes, se fundamentan en una misma filosofía y tienen por objeto proporcionar una adecuada formación integral a los futuros y futuras profesionales.

El/la estudiante en prácticas, desde el primer momento, ha de asumir, con distinta intensidad, responsabilidad y grado de autonomía, el rol de ayudante del docente tutor o tutora del centro en el que esté asignado y deberá implicarse, colaborar y desarrollar, con la tutorización adecuada, todas las tareas propias de un docente. Sin duda, este nuevo rol reclama que el alumnado observe, analice, indague, experimente, desarrolle, evalúe y reformule, y que lo haga desde el inicio, aunque al comienzo de su período la observación y análisis esté más presente que en otros momentos.

Evidentemente, este nuevo perfil de ayudante, colaborador en las tareas docentes se irá configurando paulatinamente en el transcurso de los tres cursos académicos a medida que se vaya intensificando la participación en la dinámica de trabajo del aula y del centro escolar, se vaya enriqueciendo la comprensión de la cultura escolar, institucional y profesional y se formen las habilidades y competencias profesionales requeridas.

Actividades orientativas a realizar por el alumnado. Las actividades que se proponen son orientativas y flexibles de modo que los tutores responsables puedan acomodarlas a las peculiaridades de cada situación de prácticas y a las singularidades de cada estudiante. Destacamos las siguientes:

- Asumir el rol de ayudante del docente, y participar en cuantas actividades constituyan el quehacer docente en el aula, centro y comunidad escolar.
- Participación en seminarios de trabajo, análisis, contraste diseño y evaluación de actividades organizadas por el/la tutor/a universitario/a.
- Elaboración de un diario de campo, descriptivo, analítico y reflexivo, bajo la orientación del/la tutor/a universitario/a.
- Elaboración y desarrollo de un portafolios en el que vaya incluyendo los trabajos y productos propios que vaya desarrollando bajo la orientación de ambos tutores.

En el " Trabajo fin de grado" el contenido teórico/práctico tiene que estar vinculado con algunos de los módulos-materias cursados. La metodología tiene que justificarse desde un punto de vista científico. El trabajo ha de estar vinculado a un campo práctico en el que se desarrollen actividades referidas al módulo/s.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
Procesos de interacción y comunicación en el aula.
Procesos de enseñanza y aprendizaje.
Investigación como eje de la enseñanza y de la innovación en el centro educativo.
Estrategias de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el

comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.

2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.

2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

5 Competencias específicas Competencias específicas del Módulo Prácticas escolares y Trabajo fin de grado. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.1. Competencias del módulo Prácticas escolares y trabajo fin de grado

5.1.01 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.

5.1.02 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.

5.1.03 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de la enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.

5.1.04 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

5.1.05 Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

5.1.06 Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

5.1.07 Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos/as de 6 a 12 años para educación primaria.

5.1.08 Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas de enseñanzas	44	Prácticas externas
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de Grado



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1001 Prácticas de enseñanzas
Número de créditos ECTS:	44
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º, Curso 3º Semestre 2º, Curso 4º Semestre 1º
Carácter:	Prácticas externas

REQUISITOS PREVIOS

- Para matricularse y poder realizar el Practicum I es necesario tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.
- Para matricularse y poder realizar el Practicum II es necesario haber aprobado el Prácticuml y tener aprobados 45 créditos de asignaturas de formación básica.
- Para matricularse y poder realizar el Practicum III.1 es necesario haber aprobado el Prácticuml y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares.
- Para matricularse y poder realizar el Practicum III.2 es necesario haber aprobado el Prácticuml, tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos didáctico-disciplinares (entre los que se deben incluir los 6 créditos de la asignatura obligatoria asociada a cada mención) y al menos 12 créditos de las materias optativas del módulo optativo A.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

El seguimiento de las actividades realizadas por el alumnado en periodo de prácticas habrá sido realizado por varios profesionales tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación como de los centros educativos, instituciones implicadas; lo que motiva que la necesaria evaluación total de las prácticas suponga la integración, por parte del Profesorado de prácticas, de una pluralidad de elementos y criterios de valoración, que han de conducir a una más ajustada calificación.

Se proponen tres estamentos que emitan una valoración:

- Los/as Profesores/as tutores/as con los que el alumnado ha trabajado como ayudante.
- El propio alumnado que reflejarán en sus memorias y portafolio una valoración sobre sus intervenciones personales y sobre las prácticas en general.
- El Profesorado de prácticas emitirán su juicio sobre las actuaciones de los alumnos en los colegios, participación en seminarios, actividades formativas, tutorías grupales e individuales.

Los/as Profesores/as tutores/as de los centros harán una valoración de la progresiva integración del alumnado en los cometidos y funciones de profesor/a ayudante y de sus actuaciones autónomas. Se tendrá en consideración, entre otros valores, el haber desarrollado la capacidad de comunicación y de establecer relaciones dentro de la clase; la aceptación y apertura hacia las necesidades, intereses y capacidades de los niños; la habilidad para motivar y aprovechar los intereses para provocar aprendizaje; la adecuada atención a las diferencias individuales; la capacidad de animar y orientar el aprendizaje; la adecuada utilización de técnicas y recursos didácticos; en definitiva, su capacitación como docente.

El Profesorado de prácticas evaluarán la profundidad y científicidad de las reflexiones que hagan el alumnado sobre sus actuaciones y las de los/as compañeros/as; el acertado diseño y desarrollo de sus intervenciones ante los/as escolares; la progresiva adquisición de las capacidades y facultades de profesor/a. Asimismo, se tendrán en consideración en las evaluaciones las entrevistas mantenidas con el alumnado y su participación en los seminarios grupales y multidisciplinares, tutorías individuales y grupales. Se valorará la adecuada incorporación de la teoría a la práctica, así como el nivel de reflexión didáctica que adquieren sus intervenciones. Para ello se utilizará como instrumento idóneo para valorar el desarrollo de actitudes reflexivas, el proceso formativo personal, el portafolio.

Para estas valoraciones, la Comisión de Prácticas facilitará unos modelos de fichas orientativas de la evaluación.

El Profesorado de prácticas y tutores considerarán las actuaciones docentes de los/as futuros/as maestros/as; fundamentalmente de las intervenciones autónomas, por lo que suponen de aplicación de todos los saberes teóricos y prácticos que realiza el alumnado en esta etapa de su formación.

Se tendrá en consideración la adecuación científico-didáctica del modelo curricular utilizado, el desarrollo de la acción de enseñanza-aprendizaje, la habilidad demostrada en conducir las actividades en grupo, las propuestas y uso de recursos materiales, grado de dominio de la situación docente, aprovechamiento y aplicación de la evaluación del proceso educativo que se ha seguido.

Se hará valoración de los proyectos de Investigación en la acción posiblemente realizados, de la elaboración del portafolio y de la memoria.

Refundiendo todas las valoraciones efectuadas a cada alumno, el Profesorado de prácticas obtendrá una calificación ponderada que será la que se refleje en las actas.

Las posibles divergencias en la evaluación serán resueltas, en primera instancia, por el coordinador/a de Prácticas del Departamento responsable y en segunda instancia por la Comisión de Prácticas de la Facultad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las prácticas escolares se organizan en cuatro asignaturas íntimamente relacionadas y complementarias configurando el Proyecto General de Prácticas de Enseñanza de la Facultad Ciencias de la Educación. Aunque está estructurado como cuatro asignaturas y ubicadas en tres cursos académicos diferentes, se fundamentan en una misma filosofía y tienen por objeto proporcionar una adecuada formación integral a los futuros y futuras profesionales.

El/la estudiante en prácticas, desde el primer momento, ha de asumir, con distinta intensidad, responsabilidad y grado de autonomía, el rol de ayudante del docente tutor o tutora del centro en el que esté asignado y deberá implicarse, colaborar y desarrollar, con la tutorización adecuada, todas las tareas propias de un docente. Sin duda, este nuevo rol reclama que el alumnado observe, analice, indague, experimente, desarrolle, evalúe y reformule, y que

lo haga desde el inicio, aunque al comienzo de su período la observación y análisis esté más presente que en otros momentos.

Evidentemente, este nuevo perfil de ayudante, colaborador en las tareas docentes se irá configurando paulatinamente en el transcurso de los tres cursos académicos a medida que se vaya intensificando la participación en la dinámica de trabajo del aula y del centro escolar, se vaya enriqueciendo la comprensión de la cultura escolar, institucional y profesional y se formen las habilidades y competencias profesionales requeridas.

Actividades orientativas a realizar por el alumnado. Las actividades que se proponen son orientativas y flexibles de modo que los tutores responsables puedan acomodarlas a las peculiaridades de cada situación de prácticas y a las singularidades de cada estudiante. Destacamos las siguientes:

- Asumir el rol de ayudante del docente, y participar en cuantas actividades constituyan el quehacer docente en el aula, centro y comunidad escolar.
- Participación en seminarios de trabajo, análisis, contraste diseño y evaluación de actividades organizadas por el/la tutor/a universitario/a.
- Elaboración de un diario de campo, descriptivo, analítico y reflexivo, bajo la orientación del/la tutor/a universitario/a.
- Elaboración y desarrollo de un portafolios en el que vaya incluyendo los trabajos y productos propios que vaya desarrollando bajo la orientación de ambos tutores.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo Prácticum(Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
Procesos de interacción y comunicación en el aula.
Procesos de enseñanza y aprendizaje.
Investigación como eje de la enseñanza y de la innovación en el centro educativo.
Estrategias de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- 5 Competencias específicas Competencias específicas del Módulo Prácticas escolares y Trabajo fin de grado. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 5.1. Competencias del módulo Prácticas escolares y trabajo fin de grado
 - 5.1.01 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
 - 5.1.02 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
 - 5.1.03 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de la enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
 - 5.1.04 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
 - 5.1.05 Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
 - 5.1.06 Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
 - 5.1.07 Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos/as de 6 a 12 años para educación primaria.
 - 5.1.08 Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticum I	6	Prácticas externas
Prácticum II	8	Prácticas externas
Prácticum III.1	18	Prácticas externas
Prácticum III.2	12	Prácticas externas



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1002 Trabajo fin de grado
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Trabajo fin de Grado

REQUISITOS PREVIOS

La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer requisitos y normas que regulen los aspectos relacionados con el Trabajo fin de Grado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

El trabajo fin de grado compendia la formación adquirida en los módulos de la titulación. En éste el/la estudiante demostrará que ha conseguido las competencias del grado.

Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentación de la memoria del trabajo fin de grado.
- Informe del Tutor o Tutora del trabajo fin de grado.
- Evaluación de la memoria por una comisión compuesta por el el Profesor/a tutor/a y dos profesores vinculados al grado de Maestro/a en educación primaria. (posible entrevista o presentación)

La comisión tendrá en cuenta para valorar el trabajo, además de otros que considere oportunos, los siguientes criterios:

- La pertinencia del tema elegido. -La precisión de las pretensiones u objetivos.
- El rigor metodológico. -La fundamentación teórica.
- La coherencia de la estructura.
- La claridad de la expresión escrita.
- La riqueza de las conclusiones.
- El valor y actualidad de las referencias bibliográficas.
- La presentación formal.

La comisión valorará también, respecto a la exposición y comentarios del alumnado:

- La claridad expositiva.
- Estructura y orden lógico.
- Los recursos utilizados para la exposición.
- La pertinencia de las respuestas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el " Trabajo fin de grado" el contenido teórico/práctico tiene que estar vinculado con algunos de los módulos-materias cursados. La metodología tiene que justificarse desde un punto de vista científico. El trabajo ha de estar vinculado a un campo práctico en el que se desarrollen actividades referidas al módulo/s.

El trabajo fin de grado contribuirá a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo Prácticum (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas y aplicación a un contexto específico. El trabajo demostrará la adquisición de las competencias desarrolladas a lo largo de la formación.

COMPETENCIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | <p>Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar. 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo . 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas. 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs. 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia. 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía. |
| 2 | <p>Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos. 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro. 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana. 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado. 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida. |



5	<p>2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.</p> <p>2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.</p> <p>2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.</p> <p>Competencias específicas Competencias específicas del Módulo Prácticas escolares y Trabajo fin de grado. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.</p> <p>5.1.Competencias del módulo Prácticas escolares y trabajo fin de grado</p> <p>5.1.01 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.</p> <p>5.1.02 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.</p> <p>5.1.03 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de la enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.</p> <p>5.1.04 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.</p> <p>5.1.05 Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.</p> <p>5.1.06 Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.</p> <p>5.1.07 Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos/as de 6 a 12 años para educación primaria.</p> <p>5.1.08 Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.</p>
---	---

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de Grado



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M011	Optatividad B
Número de Créditos ECTS:	12 (de los que el/la alumno/a debe escoger 6)	
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

--

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se concretará en cada una de las materias de este módulo optativo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se concretarán en cada una de las materias de este módulo optativo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Se concretarán en cada una de las materias de este módulo optativo

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.2.Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales
 - 4.2.01 Comprender los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales.
 - 4.2.02 Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural, reconociendo su importancia en la cultura andaluza.
 - 4.2.03 Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
 - 4.2.04 Conocer y comprender el hecho religioso en la configuración socio cultural de Andalucía y valorar su intervención educativa.
 - 4.4.Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas
 - 4.4.02 Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
 - 4.4.03 Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.
 - 4.4.04 Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
 - 4.4.05 Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
 - 4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
 - 4.4.10 Tomar conciencia de la biblioteca escolar como centro de recursos para la lectura, la información y el aprendizaje



permanente.
4.4.11 Fomentar los procesos de información, documentación en investigación dentro de la escuela, permitiendo el acceso variado a géneros, soportes, y obras

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Biblioteca escolar y animación a la lectura	6	Optativa
Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1103 Biblioteca escolar y animación a la lectura
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo de enseñanza y aprendizaje de las lenguas, relacionadas con la lectura y la literatura (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).



CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Modelos de la biblioteca escolar.
2. La biblioteca escolar como centro de recursos y documentación.
3. La animación a la lectura.
4. Diseño de proyectos de animación a la lectura.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.4.Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas
 - 4.4.02 Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
 - 4.4.03 Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.
 - 4.4.04 Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
 - 4.4.05 Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
 - 4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
 - 4.4.10 Tomar conciencia de la biblioteca escolar como centro de recursos para la lectura, la información y el aprendizaje permanente.
 - 4.4.11 Fomentar los procesos de información, documentación en investigación dentro de la escuela, permitiendo el acceso variado a géneros, soportes, y obras

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Biblioteca escolar y animación a la lectura	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1104 Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Significatividad de la cultura andaluza y su proyección educativa.
2. Tratamiento didáctico desde la Geografía, Historia y Antropología en la configuración cultural de Andalucía.
3. La educación patrimonial: el patrimonio eje estructurador en la enseñanza aprendizaje de la cultura andaluza. Un modelo integral.
4. Propuestas metodológicas para el conocimiento de la cultura y patrimonio andaluz: Las TICs en la difusión del patrimonio cultural. Salidas y visitas en itinerarios y guías didácticas.
5. La integración de la cultura andaluza en el área de conocimiento del medio natural y socio-cultural de primaria.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.2. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales
 - 4.2.01 Comprender los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales.
 - 4.2.02 Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural, reconociendo su importancia en la cultura andaluza.
 - 4.2.03 Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
 - 4.2.04 Conocer y comprender el hecho religioso en la configuración socio cultural de Andalucía y valorar su intervención educativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica del patrimonio y la cultura andaluza	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M012	Optatividad A
Número de Créditos ECTS:	96 (de los que el/la alumno/a debe escoger 24)	
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º Semestre 2º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.
13. Ejecuciones instrumentales, vocales y corporales, solísticas y en grupos con aplicaciones didácticas.
14. Confección de materiales y recursos didácticos.
15. Asistencia y participación en actividades musicales dentro y fuera del aula.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio teórico-práctico sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.
3. Asistencia y participación en actividades musicales, plástica y visuales dentro y fuera del aula.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en los correspondientes Módulos asociados a cada una de las Menciones (en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Contenidos de las optativas de la Mención de Educación Física:

1. Habilidades motrices
2. Expresión y creatividad en el movimiento
3. Actividad física y salud
4. Juegos y actividades deportivas

Contenidos de las optativas de la Mención de Educación Musical:

1. Elementos de la formación instrumental.
2. Los instrumentos de la orquesta y su didáctica.
3. La flauta dulce en educación primaria y su didáctica.
4. El teclado para educación primaria y su didáctica.
5. Los instrumentos escolares para la educación primaria y su didáctica.
6. Arreglos y armonía funcional para la educación primaria.
7. El ordenador y las TICs como herramientas para la música y su didáctica.
8. Elementos de la formación vocal y auditiva para la educación primaria.
9. Desarrollo y aplicaciones de la formación vocal y auditiva.
10. Práctica de la formación vocal y auditiva.
11. Pedagogías musicales activas.
12. El ritmo, la psicomotricidad y la danza en educación primaria.
13. El cuerpo humano como instrumento.
14. Historia de la música.

Contenidos de las optativas de la Mención de Lengua Extranjera

1. Profundización en el curriculum de lengua extranjera
2. Desarrollo del curriculum de lengua extranjera en aula de educación primaria
3. Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera
4. Enseñanza y aprendizaje de las destrezas comunicativas y las competencias lingüísticas

Contenidos de las optativas de la Mención de Escuela Inclusiva:

1. Estrategias de análisis y evaluación de las dificultades en la comunicación y el lenguaje.
2. Diferencias individuales y colectivas: conocimiento, reconocimiento y equidad (edad, género, etnia, idioma, discapacidad/diversidad funcional, trayectorias educativas, etc.).
3. Identificación de las barreras personales y contextuales (sociales, culturales, educativas y comunicativas) para la inclusión escolar.
4. Identificación e intervención en situaciones de exclusión o discriminación, tanto desde la atención educativa a las personas o grupos que las soportan, como desde la atención a los procesos relacionales entre todos los implicados.
5. Comprensión y análisis del uso educativo de los recursos de los que disponen las administraciones o entidades públicas y privadas, instituciones, asociaciones, etc. para facilitar las condiciones educativas necesarias para la atención de la diversidad.
6. Modelos teórico-prácticos docentes y escolares ante la diversidad humana. La investigación para la mejora continua de una escuela de calidad para todos/as.
7. Diseño y desarrollo de propuestas de acciones educativas para la atención a la diversidad desde una perspectiva interactiva curricular, organizativa y profesional que, conociendo y atendiendo las diferencias, busque la igualdad de oportunidades socioeducativas.
8. Competencias relacionales en el aula inclusiva: desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades para comunicarse con las personas y/o grupos percibidos como diferentes al propio.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el

cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.

2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.

2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.

2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

3.1. Competencias del módulo "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad"

3.1.01 Comprender los procesos de aprendizaje del período 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. Conocer las características de estos/as estudiantes y de sus contextos motivacionales y sociales y dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad.

3.1.02 Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.

3.1.03 Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.

3.1.04 Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.

3.2. Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"

3.2.01 Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al período 6-12.

3.2.02 Conocer los fundamentos de la educación primaria.

3.2.03 Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.

3.2.04 Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.

3.2.05 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.

3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.

3.2.07 Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.

3.2.08 Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.

3.2.09 Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.

3.2.10 Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.

3.3. Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"

3.3.01 Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas, relacionando la educación con el medio y cooperando con las familias y la comunidad.

3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

4.4. Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas

4.4.03 Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.

4.4.07 Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera.

4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

4.4.09 Conocer métodos y enfoques actuales para la enseñanza de una lengua extranjera a niños/as de Educación Primaria, así como criterios de valoración de los mismos.

4.5. Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual

4.5.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.

4.5.04 Manejar con soltura los instrumentos típicos de la educación primaria. Entender la importancia primordial de la educación vocal y el canto en educación primaria y desarrollar las capacidades necesarias para llevarlo a cabo y ser capaz de organizar y dirigir una agrupación instrumental o coral infantil.

4.5.05 Tomar conciencia de los elementos temáticos desde un análisis perceptivo de la escucha, elaborando documentos, esquemas y partituras infantiles. Conocer los principios de neurofisiología sobre estimulación y percepción sonora, semiótica y simbolización en los lenguajes musicales.

4.5.06 Conocer y dominar los principios de la expresión y la comunicación corporal más directamente relacionados con el hecho musical y con la danza.

4.5.07 Conocer los fundamentos de la cultura popular, con especial referencia al folklore propios de la localidad y la Comunidad Autónoma, especialmente las canciones infantiles. Conocer igualmente las manifestaciones musicales de las diferentes culturas.



- 4.5.08 Promover la comprensión de las formas estéticas contemporáneas, tonales y atonales.
- 4.5.09 Conocer la Historia de la música y su utilidad para la educación primaria.

4.6. Enseñanza y aprendizaje de la Educación física

- 4.6.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
- 4.6.02 Conocer el currículo escolar de la educación física, así como los conocimientos teórico-prácticos adecuados sobre el desarrollo físico y motor de los/as niños/as de 6 a 12 años.
- 4.6.03 Adquirir los recursos necesarios para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela, valorando la educación física como contenido fundamental para fomentar los hábitos de higiene y salud.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la educación musical	24	Optativa
Escuela inclusiva y atención a la diversidad	24	Optativa
Fundamentos teórico-prácticos de la educación física	24	Optativa
Didáctica de la lengua extranjera	24	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1201 Fundamentos teórico-prácticos de la educación física
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente abordarán un segundo nivel de especialización de las competencias descritas en el Módulo de enseñanza y aprendizaje de la Educación Física (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Actividades físico-expresivas:

- 1º.- El juego: concepto y teorías del juego. Autores más relevantes.
- 2º.- El juego como actividad física organizada. Concepto. Características y clasificaciones.
- 3º.- El juego y la evolución motriz del niño. Estrategias del juego. El juego según su estructura interna.
- 4º.- El juego como actividad de enseñanza aprendizaje. Valor educativo del juego. Adaptaciones metodológicas basadas en las características de los juegos.
- 5º.- La cultura y el juego. Origen y evolución de los juegos y deportes tradicionales.
- 6º.- La expresión corporal: concepto y fundamentación.
- 7º.- Expresión corporal: elementos básicos de trabajo.
- 8º.- La expresión corporal en el currículo.
- 9º.- La danza en la escuela.
- 10º.- Nuevos planteamientos didácticos y posibilidades en expresión corporal

Didáctica de los deportes:

- 1º.- Concepto de deporte. Historia. Clasificación del deporte desde el punto de vista educativo.
- 2º.- Directrices didácticas de los deportes y su aplicación a la enseñanza primaria.
- 3º.- Estructuras de los deportes.
- 4º.- Habilidades básicas y genéricas aplicadas a los deportes.
- 5º.- Técnica en los deportes individuales. Elaboración de progresiones básicas aplicables a primaria.
- 6º.- Técnica ofensiva y defensiva en los deportes colectivos.
- 7º.- Táctica ofensiva y defensiva en los deportes colectivos

Actividad física y salud:

- 1.- El ejercicio físico: conceptos y clasificación. Principios del entrenamiento.
- 2.- El calentamiento: conceptos, objetivos y clasificación.
- 3.- La resistencia: conceptos, clases, características, factores que influyen en la capacidad de resistencia, evolución y sistema de entrenamiento.
- 4.- La fuerza: concepto, clases, factores de los que depende, efectos, evolución y sistemas de entrenamiento.
- 5.- La velocidad: concepto, clases, factores de los que depende, efectos, evolución y sistemas de entrenamiento.
- 6.- La flexibilidad: concepto, ventajas y problemas, evolución, sistemas de trabajo, factores de los que depende y consideraciones didácticas.
- 7.- La coordinación: concepto, clases, objetivos grupos de ejercicios para su desarrollo y consideraciones didácticas.
- 8.- Planificación del entrenamiento: factores generales y particulares, periodización, organización y estructuración de la sesión de trabajo.
- 9.- La evaluación de la condición física: concepto, fases, mecanismos e instrumentos de evaluación. Mitos relacionados con la actividad física.
- 10.- Cualidades físicas: sesiones prácticas de los sistemas de entrenamiento, ejercicios y juegos para su desarrollo

Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana:

1. Fundamentos anatómicos de la motricidad.
2. Análisis del ejercicio físico.
3. Bases preceptivo-motrices del movimiento y su relación con las habilidades y destrezas.
4. Fundamentos del desarrollo motor.
5. Fundamentos del aprendizaje motor.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.



- 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
- 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
- 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

4.6.Enseñanza y aprendizaje de la Educación física

- 4.6.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
- 4.6.02 Conocer el currículo escolar de la educación física, así como los conocimientos teórico-prácticos adecuados sobre el desarrollo físico y motor de los/as niños/as de 6 a 12 años.
- 4.6.03 Adquirir los recursos necesarios para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela, valorando la educación física como contenido fundamental para fomentar los hábitos de higiene y salud.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana	6	Optativa
Actividades físico-expresivas	6	Optativa
Actividad física y salud	6	Optativa
Didáctica de los deportes	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1202	Didáctica de la educación musical
Número de créditos ECTS:	24	
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de dominio de los elementos de la expresión musical y su aplicación en la educación primaria.
- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.
- Grado de dominio de los elementos de la expresión musical y su aplicación en la educación primaria.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Pruebas teórico-prácticas para valorar los conocimientos adquiridos.
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Ejecuciones instrumentales, vocales y corporales, solísticas y en grupos. Aplicaciones didácticas.
4. Confección de materiales y recursos didácticos.
5. Asistencia y participación en actividades musicales dentro y fuera del aula.
6. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
7. Propuesta de intervenciones en el aula.
8. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
9. Análisis de textos.
10. Examen.
11. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
12. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
13. Ensayos sobre temas propuestos.
14. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
15. Diario de clase.
16. Observación de los procesos de aprendizaje.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio teórico-práctico sobre los contenidos del programa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al tratarse de una mención en la que la teoría y la práctica se funden en la mayoría de los casos de manera indisoluble, tanto el primer y el segundo apartado que se detallan a continuación no se pueden abordar por separado, sino de manera conjunta. Teniendo en cuenta esta matización:

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Actividades didáctico-musicales y plástico-visuales.
2. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Conferencias.
4. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales dando respuesta a preguntas relacionadas con las lecturas, tanto del curriculum de las materias como de textos relacionados con el contenido de las mismas.
5. Seminarios de debate.
6. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
7. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
8. Elección y confección de materiales y recursos didácticos.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.
- Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información y de ejecución musical instrumental, vocal, corporal, plástica y audiovisual con posible utilización de distintos formatos y técnicas de exposición.
2. Tutorías grupales o individuales.
 3. Ejecuciones instrumentales, vocales, corporales, plásticas y audiovisuales, solísticas y en grupo, con aplicaciones didácticas.

4. Asistencia y participación en actividades musicales, plástica y visuales dentro y fuera del aula.
C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.
D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.D.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente abordarán un segundo nivel de especialización de las competencias descritas en el Módulo de enseñanza y aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual, relacionadas con la enseñanza y aprendizaje de la música (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Elementos de la formación instrumental.
2. Los instrumentos de la orquesta y su didáctica.
3. La flauta dulce en educación primaria y su didáctica.
4. El teclado para educación primaria y su didáctica.
5. Los instrumentos escolares para la educación primaria y su didáctica.
6. Arreglos y armonía funcional para la educación primaria.
7. El ordenador y las TICs como herramientas para la música y su didáctica.
8. Elementos de la formación vocal y auditiva para la educación primaria.
9. Desarrollo y aplicaciones de la formación vocal y auditiva.
10. Práctica de la formación vocal y auditiva.
11. Pedagogías musicales activas.
12. El ritmo, la psicomotricidad y la danza en educación primaria.
13. La historia de la música y su utilidad para la educación primaria.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
 - 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- 4 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 4.5.Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual
 - 4.5.01 Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
 - 4.5.04 Manejar con soltura los instrumentos típicos de la educación primaria. Entender la importancia primordial de la educación vocal y el canto en educación primaria y desarrollar las capacidades necesarias para llevarlo a cabo y ser capaz de organizar y dirigir una agrupación instrumental o coral infantil.
 - 4.5.05 Tomar conciencia de los elementos temáticos desde un análisis perceptivo de la escucha, elaborando documentos, esquemas y partituras infantiles. Conocer los principios de neurofisiología sobre estimulación y percepción sonora, semiótica y simbolización en los lenguajes musicales
 - 4.5.06 Conocer y dominar los principios de la expresión y la comunicación corporal más directamente relacionados con el hecho musical y con la danza.
 - 4.5.07 Conocer los fundamentos de la cultura popular, con especial referencia al folklore propios de la localidad y la Comunidad Autónoma, especialmente las canciones infantiles. Conocer igualmente las manifestaciones musicales de las diferentes culturas.
 - 4.5.08 Promover la comprensión de las formas estéticas contemporáneas, tonales y atonales.
 - 4.5.09 Conocer la Historia de la música y su utilidad para la educación primaria.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Formación instrumental para la Educación Primaria	6	Optativa
Historia de la Música	6	Optativa



Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Formación rítmica y danza	6	Optativa
Formación vocal y auditiva para la Educación Primaria	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1203 Didáctica de la lengua extranjera
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.-El alumnado realizará el 20% de los créditos de las materias del módulo en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.-El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos del Módulo o Materia en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - a. Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - b. Actividades de intervención tutorizadas.
 - c. Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - d. Análisis y elaboración de materiales didácticos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información, elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas, así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.

2. Tutorías grupales o individuales.

C.-El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en actividades de evaluación y auto-evaluación.

D.-El estudio independiente del alumnado ocupará aproximadamente el 50% de los créditos.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente abordarán un segundo nivel de especialización de las competencias descritas en el Módulo de enseñanza y aprendizaje de las Lenguas, relacionadas con la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CONTENIDOS DE LA MATERIA

A. Desarrollo del currículo en educación primaria I:

1. Profundización en los fundamentos de la enseñanza y el aprendizaje de una lengua extranjera en la educación primaria.
2. Profundización en métodos y enfoques para la enseñanza y el aprendizaje de una lengua extranjera en educación primaria.
3. Estrategias de aprendizaje y desarrollo de la autonomía en la clase de lengua extranjera de educación primaria.
4. Materiales y recursos para la clase de lengua extranjera de educación primaria.

B. Desarrollo del currículo de lengua extranjera en educación primaria II:

1. La gestión del aula de lengua extranjera de educación primaria.
2. La evaluación del aprendizaje en el área de lengua extranjera de educación primaria.
3. Programación anual, unidades didácticas y sesiones de clase.
4. Investigación-acción en el área de lengua extranjera de educación primaria y desarrollo profesional continuado.

C. Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera:

1. Contenidos discursivos.
2. Contenidos funcionales.
3. Estrategias de comunicación.
4. Contenidos léxico-semánticos.
5. Contenidos socioculturales y sociolingüísticos.
6. Estrategias de aprendizaje.

D. Desarrollo de competencias de comunicación lingüística en lengua extranjera:

1. Enseñanza y aprendizaje de las destrezas comunicativas.
2. Enseñanza y aprendizaje de las competencias lingüísticas.
3. Comunicación no verbal.

COMPETENCIAS

1	Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
	<ol style="list-style-type: none"> 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar. 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo . 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas. 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs. 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia. 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
2	Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
	<ol style="list-style-type: none"> 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos. 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro. 2.03 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. 2.04 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana. 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado. 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa. 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas. 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes. 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
4	Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
	<p>4.4. Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.4.03 Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza. 4.4.07 Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera. 4.4.08 Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo. 4.4.09 Conocer métodos y enfoques actuales para la enseñanza de una lengua extranjera a niños/as de Educación Primaria, así como criterios de valoración de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo del currículum de lengua extranjera en educación primaria	6	Optativa
Gestión, planificación y evaluación en el aula de lengua extranjera	6	Optativa
Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera	6	Optativa



Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1204 Escuela inclusiva y atención a la diversidad
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Curso 3º, Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación que se propone, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, es el siguiente:

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Criterios de valoración:

- Grado de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones concretas.
- Grado de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Grado de implicación y participación de los/las estudiantes en las actividades propuestas.
- Grado de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

En aquellas materias en las que se distingan diferentes instrumentos de evaluación para el componente teórico-práctico y práctico-teórico será requisito imprescindible superar cada una de las partes para proceder a la realización de la media y por consiguiente, aprobar la disciplina.

EVALUACIÓN Y TIPO DE EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Ejercicio escrito sobre los contenidos del programa, con la posibilidad de utilizar materiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Tres principios fundamentales vertebran esta Materia:

Interdisciplinariedad: Proponemos organizar este Materia reuniendo los componentes formales y básicos desde una perspectiva integradora. Abordar los diferentes ámbitos así como las repercusiones en y entre los diferentes elementos, actores y estructuras a través de procesos de análisis y reflexión especialmente ricos en proyectos y experiencias innovadoras, ayuda a comprender la complejidad de los procesos educativos y a desarrollar proyectos relevantes, cercanos y coherentes con una realidad educativa inclusiva.

Cooperación: Desde el convencimiento de que los proyectos de innovación educativa en contextos sociales en general, y escolares en particular, requieren intervenciones cooperativas, el tratamiento metodológico básico de este módulo se sustentará fundamentalmente en trabajo en grupos (4-6)

Integración teoría-práctica para el desarrollo de competencias Las actividades formativas cobrarán mayor sentido si se desarrollan desde la práctica y para la práctica. Es decir, descubrir a partir de las luces y las sombras de experiencias reales la naturaleza y función de las diferentes variables que componen los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de los procesos educativos. Por tanto se proponen como estrategias metodológicas prioritarias la metodología de proyectos, el aprendizaje basado en problemas y los estudios de caso. Por todo ello las actividades que proponemos para este módulo son:

Partir del análisis de experiencias educativas inclusivas, se propone comprender, analizar y proponer:

- Análisis y diseños de proyectos educativos inclusivos para centros escolares y análisis y diseños de proyectos de aula diversa. Preparar a los futuros profesionales para las complejas exigencias de la planificación en contextos educativos inclusivos.
- Organización y desarrollo de propuestas de trabajo en colaboración, cooperación y desde un punto de vista interdisciplinar con los diferentes agentes que participan en el proceso que mejore la educación de todos los estudiantes. Contrucción de comunidades inclusivas de aprendizaje.
- Elaboración de materiales curriculares y análisis del potencial didáctico de los materiales ya publicados, tanto en formato papel como audiovisual adaptados a las diferentes necesidades del alumnado.
- Propuestas de análisis biográficos y narrativos de las diferentes formas de mirar y estar en nuestro contexto social: desde el ámbito físico, psíquico, cultural, social, emocional y conductual.

- Propuestas de intervención educativa aplicadas a las diferentes realidades singulares de carácter físico, psíquico, cultural, social, emocional y conductual.
- Organización de ambientes de aprendizaje que estén diseñados para satisfacer las necesidades colectivas e individuales. Estas actividades formativas incluirán las distintas fases que las componen: desde la elaboración de propuestas a su evaluación, pasando por su puesta en práctica. O, en caso de trabajar con propuestas ya elaboradas, se incluirá el análisis del proyecto, la observación-investigación sobre su desarrollo y la evaluación del mismo y de su puesta en práctica. Y siempre tomando como referente las cualidades que hacen que un proyecto formativo tenga potencialidad innovadora, capaz de mejorar las prácticas educativas menos inclusivas.

Para el desarrollo de estas actividades, se utilizarán distintas estrategias metodológicas, que en todo caso incluirán:

Las actividades magistrales y plenarias ocuparán aproximadamente 10% de los créditos del módulo.

- Conferencias magistrales, adecuadas para la transmisión de información de especial relevancia en torno a los núcleos de contenido sustantivo del módulo. Estarán dirigidas al gran grupo (en caso de que existan varios grupos de docencia) y la desarrollará el profesorado del módulo o personas invitadas por ser expertas en el tema que se aborde.
- Actividades plenarias que incluirán visionado y análisis de películas u otros documentos audiovisuales, presentación y análisis de experiencias de innovación y/o de evaluación, visitas (de personas invitadas, o en entornos profesionales reales), debates, etc.

Estas actividades plenarias se dirigirán al gran grupo, bajo la responsabilidad del profesorado del módulo. Se pretende crear situaciones de aprendizaje relevantes y compartidas, con un carácter eminentemente práctico capaz de ofrecer elementos para el análisis de las dimensiones teóricas y teórico-prácticas de las situaciones profesionales en contexto real.

Las actividades formativas de talleres y seminarios ocuparán aproximadamente el 10% de los créditos del módulo.

-Talleres de trabajo, dirigidos al grupo medio (el grupo básico de docencia) bajo la responsabilidad del profesorado del módulo y/o materia y con el apoyo de colaboradores según disponibilidad. Los talleres tienen como finalidad concretar y desarrollar aspectos específicos del contenido del módulo a través de análisis de casos y otras actividades prácticas. Deben combinar la oferta de elementos de análisis y comprensión valiosos dentro del módulo con los intereses del alumnado, cuya participación debe ser completa en todas las fases de la actividad. Algunos talleres pueden ser obligatorios y otros serán optativos.

- Seminarios de profundización. Destinados a desarrollar contenidos específicos del módulo y a profundizar en aspectos sustantivos del mismo. Estarán a cargo del profesorado del módulo y/o de personas expertas invitadas.

Las actividades formativas de los grupos de trabajo ocuparán aproximadamente el 20% de los créditos del módulo.

- Grupos de trabajo (4-6) tutorizados. A cargo del profesorado del módulo, tienen el propósito de desarrollar un proyecto teórico práctico de análisis y valoración de una experiencia educativa innovadora donde se trabajen los aspectos fundamentales de la planificación, el desarrollo y la evaluación. Se realizarán trabajos que finalizarán con una producción concreta: monografías, portafolios, presentaciones. Responderán a criterios de rigor académico, incluyendo búsqueda bibliográfica, revisión de información, toma de postura, etc.

Actividades de trabajo independiente del alumnado ocuparán un 50% del los créditos del Módulo.

- Actividades de lectura, estudio y trabajo independiente.
- Actividades de evaluación. Ocuparán un 10% de los créditos del Módulo.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar (descritas en el apartado siguiente) abordan un segundo nivel de especialización de las descritas en la Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre y recogidas a continuación. Además, estas actividades contribuyen a desarrollar las competencias descritas en esta materia.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Estrategias de análisis y evaluación de las dificultades en la comunicación y el lenguaje.

Diferencias individuales y colectivas: conocimiento, reconocimiento y equidad (edad, género, etnia, idioma, discapacidad/diversidad funcional, trayectorias educativas, etc.).

Identificación de las barreras personales y contextuales (sociales, culturales, educativas y comunicativas) para la inclusión escolar.

Identificación e intervención en situaciones de exclusión o discriminación, tanto desde la atención educativa a las personas o grupos que las soportan, como desde la atención a los procesos relacionales entre todos los implicados.

Comprensión y análisis del uso educativo de los recursos de los que disponen las administraciones o entidades públicas y privadas, instituciones, asociaciones, etc. para facilitar las condiciones educativas necesarias para la atención de la diversidad.

Modelos teórico-prácticos docentes y escolares ante la diversidad humana. La investigación para la mejora continua de una escuela de calidad para todos.

Diseño y desarrollo de propuestas de acciones educativas para la atención a la diversidad desde una perspectiva interactiva curricular, organizativa y profesional que, conociendo y atendiendo las diferencias, busque la igualdad de oportunidades socioeducativas.

Competencias relacionales en el aula inclusiva: desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades para comunicarse con las personas y/o grupos percibidos como diferentes al propio.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3.
 - 1.01 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.02 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo .
 - 1.03 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.04 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.05 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.06 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.

- 2 Competencias específicas Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3854/2007, apartado 3.
 - 2.01 Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
 - 2.02 Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
 - 2.03 Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - 2.05 Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
 - 2.06 Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
 - 2.07 Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
 - 2.08 Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - 2.09 Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
 - 2.10 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
 - 2.11 Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - 2.12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

- 3 Competencias específicas Competencias específicas de los Módulos de Formación básica. Orden ECI/3854/2007, apartado 5.
 - 3.1. Competencias del módulo "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad"
 - 3.1.01 Comprender los procesos de aprendizaje del período 6-12 años en el contexto familiar, social y escolar. Conocer las características de estos/as estudiantes y de sus contextos motivacionales y sociales y dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad.
 - 3.1.02 Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
 - 3.1.03 Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.
 - 3.1.04 Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
 - 3.2. Competencias del módulo "Procesos y contextos educativos"
 - 3.2.01 Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
 - 3.2.02 Conocer los fundamentos de la educación primaria.
 - 3.2.03 Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
 - 3.2.05 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
 - 3.2.06 Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
 - 3.2.07 Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.
 - 3.2.08 Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
 - 3.2.09 Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.
 - 3.2.10 Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
 - 3.3. Competencias del módulo "Sociedad, familia y escuela"
 - 3.3.01 Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas, relacionando la educación con el medio y cooperando con las familias y la comunidad.
 - 3.3.02 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trastornos de la comunicación y el lenguaje	6	Optativa
Intervención educativa y diversidad sociocultural	6	Optativa
Intervención educativa y diversidad funcional	6	Optativa
Competencias relacionales en el aula inclusiva	6	Optativa



Id. 1017 **Título** **Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria**

Itinerario: Optativas para la mención en Educación Física

Bloque Optativas mención en Educación Física

Créditos a realizar por el alumno: 24

Asignatura	Curso	Créd. ECTS	Carácter	U. temporal
Actividad física y salud	3	6	Obligatoria en el itinerario	Segundo semestre
Actividades físico-expresivas	3	6	Obligatoria en el itinerario	Primer semestre
Didáctica de los deportes	4	6	Obligatoria en el itinerario	Segundo semestre
Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana	3	6	Obligatoria en el itinerario	Primer semestre
Total créditos del bloque:		24		

Total créditos del itinerario: 24

Itinerario: Optativas para la mención en Educación Musical

Bloque Optativas mención Educación Musical

Créditos a realizar por el alumno: 24

Asignatura	Curso	Créd. ECTS	Carácter	U. temporal
Formación instrumental para la Educación Primaria	3	6	Obligatoria en el itinerario	Primer semestre
Formación rítmica y danza	3	6	Obligatoria en el itinerario	Segundo semestre
Formación vocal y auditiva para la Educación Primaria	4	6	Obligatoria en el itinerario	Segundo semestre
Historia de la Música	3	6	Obligatoria en el itinerario	Primer semestre
Total créditos del bloque:		24		

Total créditos del itinerario: 24

Itinerario: Optativas para la mención en Escuela inclusiva y atención a la diversidad

Bloque Optativas mención en Escuela inclusiva y atención a la diversidad

Créditos a realizar por el alumno: 0

Asignatura	Curso	Créd. ECTS	Carácter	U. temporal
Competencias relacionales en el aula inclusiva	4	6	Optativa	Segundo semestre
Intervención educativa y diversidad funcional	3	6	Optativa	Segundo semestre
Intervención educativa y diversidad sociocultural	3	6	Optativa	Primer semestre
Trastornos de la comunicación y el lenguaje	3	6	Optativa	Primer semestre
Total créditos del bloque:		24		

Total créditos del itinerario: 0



Id. 1017 **Título** Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria

Itinerario: Optativas para la mención en Lengua Extranjera

Bloque Optativas mención en Lengua Extranjera

Créditos a realizar por el alumno: 0

Asignatura	Curso	Créd. ECTS	Carácter	U. temporal
Contenidos curriculares para la clase de lengua extranjera	4	6	Optativa	Segundo semestre
Desarrollo de competencias de comunicación en la lengua extranjera	3	6	Optativa	Primer semestre
Desarrollo del curriculum de lengua extranjera en educación primaria	3	6	Optativa	Primer semestre
Gestión, planificación y evaluación en el aula de lengua extranjera	3	6	Optativa	Segundo semestre
Total créditos del bloque:		24		
Total créditos del itinerario:		0		